

UNIVERSIDAD DE HUANUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TESIS

“Violación sexual dentro del entorno familiar y su afectación a la integridad psicológica del menor en el A.A.H.H. Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Tamara Porta, Yanet Manuela

ASESORA: Garay Mercado, Mariella Catherine

HUÁNUCO – PERÚ

2025

U

D

H



TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho Penal
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogado(a)

Código del Programa: P01

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 43295129

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22500565

Grado/Título: Magister en gestión pública

Código ORCID: 0000-0002-4278-8225

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Huaranga Chuco, Odeny Moner	Magister en derecho y ciencias políticas derecho procesal	20882651	0000-0001-9836-2090
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Ollague Rojas, Juan Elias	Abogado	22508664	0009-0004-6474-0224



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **16:00** horas del día Veintidós del mes de Octubre del año dos mil veinticinco en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

- **MG. ODENY MONER HUARANGA CHUCO** : PRESIDENTE
- **ABOG. HUGO BALDOMERO PERALTA BACA** : SECRETARIO
- **ABOG. JUAN ELIAS OLLAGUE ROJAS** : VOCAL
- **MG. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO** : ASESORA

Nombrados mediante la Resolución N° 1144-2025-DFD-UDH de fecha 16 de Octubre del 2025, para evaluar la Tesis titulada: **"VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA, 2021"**; presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **YANET MANUELA TAMARA PORTA** para optar el Título profesional de Abogada.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **APROBADA** Por **UNANIMIDAD** con el calificativo cuantitativo de **DOCE** y cualitativo de **SUFICIENTE**.

Siendo las **17:30** horas del día Veintidós de Octubre del año dos mil veinticinco los miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mg. Odeny Moner Huaranga Chuco
DNI: 20882651
CODIGO ORCID: 0000-0001-9836-2090
PRESIDENTE

Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
DNI: 22461001
CODIGO ORCID: 0000-0001-5570-7124
SECRETARIO

Abog. Juan Elías Ollague Rojas
DNI: 22508664
CODIGO ORCID: 0009-0004-6474-0224
VOCAL



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: YANET MANUELA TAMARA PORTA, de la investigación titulada "Violación sexual dentro del entorno familiar y su afectación a la integridad psicológica del menor en el A.A.H.H Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021", con asesora MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO, designada mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1478-2022-DFD-UDH del P. A. de DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 16 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 26 de septiembre de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

1. YANET MANUELA TAMARA PORTA.docx

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%	15%	5%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.udh.edu.pe	2%
	Fuente de Internet	
2	hdl.handle.net	1%
	Fuente de Internet	
3	www.slideshare.net	1%
	Fuente de Internet	
4	distancia.udh.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.uancv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	



RICHARD J. SOLIS TOLEDO
D.N.I.: 47074047
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO
D.N.I.: 40618286
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

DEDICATORIA

A Dios, por medio de su Hijo Jesucristo, que cada día bendice y dirige mi camino.

A Domingo y Ananías, mis queridos padres, quienes me inculcaron el coraje para seguir luchando cada día por un futuro mejor y quienes, a través de su amor y cuidado, me enseñaron a ser una persona de excelentes valores y creencias.

A alguien sumamente valioso que me ha apoyado y amado sin condiciones durante todo el tiempo que ha estado aquí.

AGRADECIMIENTO

A mis padres, quienes siempre han tratado de ofrecerme lo mejor, han sido mi inspiración y lucharon por mis aspiraciones.

A los profesores de la Universidad de Huánuco, quienes me ayudaron a convertirme en profesional, y a ellos por su orientación para ayudarme a terminar mi carrera de abogado.

A los expertos abogados, fiscales, colegas académicos, psiquiatras e instructores que me ayudaron a terminar mi investigación con su conocimiento, paciencia y compromiso.

A mi maestro, Alfredo Martel Santiago, cuya guía y experiencia me permitieron terminar mi carrera con éxito.

Agradezco a todas las personas que me ayudaron con su apoyo económico, razón por la cual logré mis objetivos, y

A Mariella Catherine Garay Mercado, mi asesora, quien con su inquebrantable compromiso y esfuerzo me ayudó a culminar esta tesis de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS	VIII
RESUMEN	IX
ABSTRACT	X
INTRODUCCIÓN	XI
CAPÍTULO I	12
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	12
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	12
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1 FORMULACIÓN GENERAL	14
1.2.2 FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS	14
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	14
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	16
CAPÍTULO II	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	18
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	20
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES	22
2.2 BASES TEÓRICAS	23
2.2.1 VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES	23

2.2.2 DERECHOS FUNDAMENTALES DEL MENOR.....	26
2.2.3 PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	28
2.2.4 EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 27337: DEBERES DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES	29
2.2.5 LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN EL PERÚ	29
2.2.6 EL INCREMENTO DE ABUSOS SEXUALES A MENORES.....	31
2.2.7 INTEGRIDAD PSICOLÓGICA.....	32
2.2.8 PROCESOS PSICOLÓGICOS QUE UN HECHO TRAUMÁTICO PUEDE DESENCADENAR	35
2.2.9 ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES EN EL ENTORNO FAMILIAR EN EL DERECHO PENAL PERUANO	41
2.2.10 LA VIOLACIÓN SEXUAL Y SU EFECTOS PSICOLÓGICOS Y EMOCIONALES.....	43
2.2.11 POSIBLES SOLUCIONES DESDE LO JURÍDICO-PENAL EN EL CONTEXTO PERUANO.....	44
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	54
2.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN.....	55
2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL	55
2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	55
2.5 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN	56
2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE 1	56
2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE 2.....	56
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	57
CAPÍTULO III.....	58
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	58
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN	58
3.1.1 ENFOQUE	58
3.1.2 NIVEL.....	58

3.1.3 DISEÑO	59
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	59
3.2.1 POBLACIÓN	59
3.2.2 LA MUESTRA	60
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS	61
3.4 TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN	61
3.5 ANÁLISIS DE LOS VACÍOS LEGALES RESPECTO AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL.....	61
3.6 PROPUESTAS LEGALES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y JUSTICIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL.	63
CAPÍTULO IV	65
RESULTADOS	65
4.1 RELATO Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA.....	65
4.2 CONJUNTO DE RESULTADOS ORGANIZADOS.....	66
4.2.1 RESULTADOS SOBRE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: VIOLACIÓN SEXUAL A UN MENOR DENTRO DE ENTORNO FAMILIAR 66	
4.2.2 RESULTADOS SOBRE LA VARIABLE DEPENDIENTE AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR	83
CAPÍTULO V	98
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	98
5.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON EL PROBLEMA	98
CONCLUSIONES	107
RECOMENDACIONES	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	111
ANEXOS	121

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de operacionalización de las variables de estudio	57
Tabla 2 Muestra la composición de la población de estudio	60
Tabla 3 Composición de la muestra de estudio	60
Tabla 4 Muestra las técnicas e instrumentos de recojo de datos utilizados en la presente investigación	61
Tabla 5 Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual en la comisión de delitos violación sexual, dentro del entorno familiar, por lo general, son las víctimas	67
Tabla 6 Se presenta las respuestas de los expertos sobre la violación sexual en el contexto de la comisión de delitos sexuales, específicamente dentro del entorno familiar, en cuanto a quiénes suelen ser las víctimas	69
Tabla 7 Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto a que si los agresores recurrentes en los delitos de violación sexual al menor dentro del entorno familiar muestran desprecio a su víctima.....	71
Tabla 8 Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto en cuál es el parentesco que tienen los agresores sexuales a menores en nuestra localidad.....	73
Tabla 9 Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto en cuál es el perfil/actitud que muestran los agresores sexuales de menores durante la etapa inicial y la etapa final del proceso penal.....	75
Tabla 10 Muestra las respuestas de los expertos sobre violación sexual, respecto a cómo es el entorno familiar de donde proviene la menor víctima de violación sexual en nuestra localidad.....	77
Tabla 11 Muestra las respuestas de expertos sobre la violación sexual respecto a cuál es la comisión del delito de violación sexual al menor en el entorno familiar	79
Tabla 12 Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto a cuál de estos mecanismos podría ser efectivo para el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familia	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 A su consideración, ¿En la comisión de delitos de violación sexual, dentro del entorno familiar, por lo general, la víctima es?	67
Figura 2 A su consideración, ¿La violación sexual al menor en nuestro medio local se produce?.....	69
Figura 3 ¿Considera usted que los agresores recurrentes en los delitos de violación sexual al menor dentro del entorno familiar muestran desprecio a su víctima?	71
Figura 4 ¿Cuál es el parentesco que tienen los agresores sexuales a menores en nuestra localidad?.....	73
Figura 5 ¿Cuál es el perfil/ actitud que muestra los agresores sexuales a de menores durante la etapa inicial y la etapa final del proceso penal?.....	75
Figura 6 A su experiencia, ¿Cómo es el entorno familiar de donde proviene la menor víctima de violación sexual en nuestra localidad?.....	77
Figura 7 ¿Usted diría que, en nuestro medio local, la comisión del delito de violación sexual a menor que se produce dentro de su propio entorno familiar es?	79
Figura 8 A su consideración, ¿Cuál de estos mecanismos podría ser efectivo para el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar?	81

RESUMEN

El presente estudio se propuso analizar de manera exhaustiva los efectos del abuso sexual sobre la integridad psicológica de menores de edad víctimas de tales delitos, abordando específicamente aquellos casos que ocurren en el contexto familiar, en el Asentamiento Humano (A.A.H.H.) Cinco de Noviembre, ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, en el año 2021. La hipótesis central del estudio plantea que existe una correlación significativa entre los delitos de naturaleza sexual perpetrados en el ámbito familiar y las repercusiones en la salud psicológica de los menores afectados.

La metodología empleada se enmarca dentro del ámbito del derecho procesal penal, dado que se buscó ofrecer una comprensión del fenómeno del abuso sexual desde una perspectiva legal y social. Se llevó a cabo un análisis cualitativo, utilizando una muestra compuesta por abogados especialistas en derechos de las víctimas y un conjunto de carpetas fiscales que proporcionaron datos a través de entrevistas realizadas en Cámaras Gesell. Este instrumento resultó fundamental para elaborar una lista de cotejo que facilitó la interpretación y análisis del comportamiento observado en los menores, revelando las múltiples dimensiones del impacto emocional y físico que experimentan las víctimas.

El diseño del estudio fue transversal, no experimental y de nivel descriptivo-explicativo, lo cual permitió captar una instantánea de la situación en el momento de la investigación. Los hallazgos revelaron que un número significativo de víctimas de violencia sexual no expresaron estar completamente satisfechas con los resultados de las entrevistas, evidenciando que el proceso investigativo no solo alteró su bienestar emocional, sino que también perpetuó la vulnerabilidad de su desarrollo sexual, emocional y físico. Asimismo, se constató que muchas de estas víctimas continuaron experimentando recuerdos intrusivos del abuso durante el desarrollo de las investigaciones, lo que sugiere la necesidad imperiosa de abordar el tema con sensibilidad y desde un enfoque multidisciplinario que garantice la protección y recuperación de las víctimas.

PALABRAS CLAVE: Violación sexual, Menor de edad, Afectación psicológica, Entorno familiar, Integración emocional.

ABSTRACT

This study aimed to thoroughly analyze the effects of sexual abuse on the psychological well-being of minors who are victims of such crimes, specifically focusing on cases that occur within the family context in the "Cinco de Noviembre" Human Settlement located in the San Juan de Lurigancho district of Lima in 2021. The central hypothesis suggests that there is a significant correlation between sexual offenses committed in the family setting and the psychological consequences for the affected minors.

The methodology used falls within the realm of criminal procedural law, as it sought to provide an understanding of the phenomenon of sexual abuse from a legal and social perspective. A qualitative analysis was conducted, utilizing a sample of lawyers specialized in victims' rights and a set of case files that were enriched by interviews held in forensic interview rooms (Cámaras Gesell). This tool was crucial in creating a checklist that facilitated the interpretation and analysis of the behaviors observed in the minors, revealing the various dimensions of emotional and physical impact that the victims experience.

The study design was cross-sectional, non-experimental, and descriptive-explanatory, allowing for a snapshot of the situation at the time of the research. Findings indicated that a significant number of victims of sexual violence expressed dissatisfaction with the outcomes of the interviews, highlighting that the investigative process not only disrupted their emotional well-being but also continued to perpetuate their vulnerability in terms of sexual, emotional, and physical development. Furthermore, it was noted that many of these victims continued to experience intrusive memories of the abuse during the investigation process, underscoring the urgent need to address the issue with sensitivity and from a multidisciplinary approach that ensures the protection and recovery of the victims.

KEYWORDS: Sexual assault, minor, psychological impact, family environment, emotional integration.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo explicar el nivel de afectación causado por la violación sexual dentro del entorno familiar y el grado de impacto en la integridad psicológica de los menores.

Asimismo, esta tesis permite plantear nuevos mecanismos para mejorar el desarrollo de la Cámara Gesell, con la finalidad de obtener una mejor información respecto a la situación emocional en la que se encuentran los menores, ya que comúnmente se suele visualizar en estos actos jurídicos que las víctimas no se ven afectadas psicológicamente, cuando la realidad es distinta a lo que se plasma en el documento.

Además, creemos que cada caso debe ser examinado de manera específica (tanto de fondo como de forma), teniendo en cuenta la expresión de las circunstancias vividas por los menores. Posteriormente debemos fijarnos en los resultados y pasar al interrogatorio e interpretación de cada testigo.

El problema abordado, junto con las preguntas, finalidad, justificaciones y viabilidad de la investigación, se presenta al inicio del capítulo I. Mientras que, en el capítulo II consideramos nuestro marco teórico, los antecedentes de la investigación y los fundamentos conceptuales. En el capítulo III. Llamada marco metodológico, están los fundamentos técnicos y el diseño de la investigación desarrollada en la presente investigación. Así también encontraremos el enfoque, las estrategias y los métodos que hemos empleado; incluido el tipo y de investigación), así como la población y la muestra.

Por otro lado, en el capítulo IV presentamos los resultados de la aplicación de las encuestas, así como del análisis a los protocolos de las pericias psicológicas. Mientras que en el capítulo V se presenta la discusión de los resultados, ahora, en el capítulo VI. Las conclusiones y recomendaciones arribadas en esta investigación.

Finalmente, en el capítulo VII consideramos las referencias de todas nuestras fuentes de información, tanto físicas como virtuales.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La violación sexual de menores de edad es una de las violaciones más severas y persistentes de los derechos humanos a nivel internacional. A pesar de los compromisos adquiridos por los Estados a través de instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y el uso de niños en la pornografía, esta problemática continúa presente en diversas regiones del mundo. Según datos de UNICEF, se estima que 1 de cada 10 niñas menores de 18 años ha sido víctima de violencia sexual en algún momento de su vida, frecuentemente a manos de miembros de su propia familia. Esta alarmante situación se agrava por el hecho de que el abuso sexual intrafamiliar tiende a ocurrir en entornos donde los menores deberían sentirse protegidos, lo que dificulta considerablemente su detección y denuncia.

En el contexto nacional, la problemática de la violación sexual de menores no es menos preocupante. A pesar de la existencia de leyes que garantizan el interés superior del niño, el número de casos registrados sigue siendo alarmante. Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), solo en el primer trimestre de 2022 se reportaron 5,861 casos de violencia sexual contra menores en Perú. Esta cifra evidencia no solo la gravedad de la crisis social, sino también la insuficiencia de las políticas públicas destinadas a prevenir y sancionar tales delitos.

Una de las características más preocupantes de este delito en Perú es que un porcentaje elevado de los agresores pertenece al entorno familiar. Esta cercanía entre víctima y agresor, combinada con la dependencia emocional y económica, generalmente perpetúa el silencio y la impunidad. Además, la violencia sexual contra menores provoca consecuencias devastadoras en su desarrollo físico, psicológico y social. Muchos menores experimentan trastornos como depresión, ansiedad, baja autoestima y conductas

autodestructivas, lo que puede llevar a la perpetuación de un ciclo intergeneracional de violencia.

Las causas detrás de la extensión de este fenómeno son múltiples y complejas. En muchas ocasiones, situacionalmente, estas violaciones ocurren en contextos de pobreza, hacinamiento y baja escolaridad. La falta de acceso a servicios básicos agrava la situación en comunidades vulnerables, especialmente en zonas rurales o en áreas periurbanas.

Además, la cultura del silencio, el estigma social y la falta de confianza en las instituciones de justicia contribuyen a que muchas víctimas no denuncien los abusos sufridos. Un factor que también influye en la perpetuación de estos delitos es la falta de comunicación intrafamiliar y la normalización de prácticas de abuso en entornos donde el machismo predomina. Las dinámicas familiares disfuncionales y la excesiva confianza depositada en cuidadores cercanos aumentan el riesgo de que los niños sean víctimas de violación sexual.

La respuesta institucional a esta problemática enfrenta serias deficiencias. Aunque existen entidades como las defensorías del niño y las fiscales especializadas en violencia, no siempre cuentan con el personal y recursos necesarios para proporcionar una atención integral. Las demoras en los procesos judiciales y la escasa coordinación interinstitucional dificultan el acceso a justicia para las víctimas, quienes frecuentemente se encuentran revictimizadas en el proceso.

Esta investigación busca abordar de manera integral la problemática de la violación sexual en menores de edad. Su objetivo es no solo identificar las fallas en la política pública y los sistemas de protección actuales, sino también proponer soluciones efectivas para la prevención de este delito. Entre las acciones propuestas se incluirán campañas de sensibilización, capacitación para padres y educadores y la promoción de un entorno escolar que priorice la seguridad de los menores. También se aboga por la integración de un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad en las políticas dedicadas a la atención de víctimas.

La violencia sexual contra menores debe ser un tema de preocupación colectiva que requiera la activa participación de la sociedad en su conjunto. Para lograr cambios significativos es necesaria una colaboración que

involucre a familias, escuelas y la comunidad en general. Así, al construir una cultura de protección y apoyo, podemos aspirar a un futuro en el que los niños y niñas crezcan libres de violencia y con acceso real a la justicia.

La investigación presentará recomendaciones que contribuirán a fortalecer el ámbito normativo y operativo en la lucha contra este delito, haciendo un llamado a todos los sectores para que asuman una postura activa en la erradicación de la violencia sexual contra menores.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 FORMULACIÓN GENERAL

¿Cómo es que la violación sexual dentro del entorno familiar afecta la integridad psicológica del menor en el AA.HH Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021?

1.2.2 FORMULACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Fe.1. ¿Cuál es el nivel de afectación a la salud psicológica del menor, víctima de violación sexual dentro de su entorno familiar en el A.A. H?H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021?

Fe.2. ¿Cuáles son los factores que ponen en riesgo la integridad psicológica de la menor víctima de una violación sexual dentro del entorno familiar en el A?A.H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021?

Fe.3. ¿Qué mecanismos se deben proponer para fortalecer la integridad psicológica de la menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar en el A.A. H.H. Cinco de Noviembre, del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima 2021?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer como una violación sexual dentro del entorno familiar afecta la integridad psicológica del menor en el A.A.H.H Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Oe.1. Identificar y evaluar el nivel de afectación a la salud psicológica que muestra la menor, víctima de una violación sexual dentro de su entorno familiar en el A.A. H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, 2021.

Oe.2. Señalar los factores que ponen en riesgo a la integridad psicológica de la menor víctima de una violación sexual dentro del entorno familiar en el A.A. H.H. Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, 2021.

Oe.3. Proponer mecanismos para fortalecer la integridad psicológica de la menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar en el A.A. H.H. Cinco de noviembre del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, 2021.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Dado que existen aún situaciones muy dolorosas al interior de las familias, especialmente cuando estas son numerosas o viven en estado de hacinamiento, es cuando se producen estas graves vejaciones a la integridad no solo física, sino también psicológica, de las víctimas, más aún si son menores de edad.

Por ello, surge la necesidad de conocer aquellos factores que ponen en alto riesgo a los menores de sufrir una violación sexual por alguien que vive en tu familia, a fin de contribuir con aportes que permitan no solo su conocimiento, sino proponer mecanismos que reduzcan los riesgos.

En el mismo orden de ideas, esta investigación nos da a conocer sobre los daños y consecuencias psicológicas que la violencia sexual intrafamiliar produce a los menores; permite a la comunidad jurídica principalmente a los abogados, fiscales, médicos forenses, psicólogos, estudiantes de derecho, etc. a reflexionar sobre el estado grave que se sigue dando en nuestro entorno jurídico-social.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación enfrentó varias limitaciones significativas. Siendo que el acceso a la información. Debido a la naturaleza sensible y reservada del delito

de violación sexual, especialmente en el contexto intrafamiliar, el acceso a las carpetas fiscales y los informes psicológicos fue limitado. Esto condicionó la muestra a los expedientes disponibles en la zona judicial de San Juan de Lurigancho durante el año 2021, lo que reduce la generalización de los resultados a otros contextos geográficos o temporales.

Otro aspecto considerado como un aspecto limitante fue el perfil y número de expertos encuestados. La encuesta aplicada a 30 expertos en la materia permitió obtener información valiosa, pero el tamaño de muestra y la posibilidad de sesgo en la selección de los especialistas podrían influir en la representatividad de las percepciones recogidas. Además, la diversidad en las especializaciones de dichos expertos no fue profundizada, lo que podría limitar la amplitud del análisis.

En este mismo orden de ideas, no se consideró un seguimiento a largo plazo de las víctimas para evaluar la evolución de la afectación psicológica, restringiendo la comprensión de los impactos a un punto específico en el tiempo.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

A pesar de estas limitaciones, la investigación fue viable debido a varios factores, a pesar de las limitaciones, se logró recopilar y analizar un número significativo de carpetas fiscales e informes psicológicos de casos reales, lo cual fundamenta empíricamente las observaciones y análisis del estudio.

La participación voluntaria de 30 profesionales con experiencia permitió contar con un diagnóstico experto sobre las condiciones familiares de las víctimas, el perfil de los agresores y las estrategias para fortalecer la integridad psicológica del menor. La utilización de fichas de análisis de triple entrada y tablas permitió organizar y depurar la información de forma objetiva, facilitando el desarrollo de conclusiones basadas en evidencia documental y testimonios profesionales.

El estudio ofrece datos y recomendaciones útiles para actores del sistema de justicia, salud mental y comunidad, aportando propuestas factibles como el fortalecimiento de redes de apoyo familiar y comunitario, y la implementación de programas educativos preventivos.

Finalmente, en el aspecto económico no fue oneroso ni exigió una inversión alta, lo que nos permitió la disponibilidad de recursos necesarios.

Finalmente, tuvimos que replantear nuestros tiempos que nos posibilitó a tener el suficiente tiempo para realizar las diferentes fases del estudio, y el interés público en el tema, reforzó la necesidad de este trabajo que busca contribuir a la prevención y protección de menores víctimas de violencia sexual dentro de su entorno familiar.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Aguinaga y Ramírez (2006) en la investigación denominada “Relación del abuso sexual con el intento suicida en estudiantes de educación media y media superior”, Universidad Nacional Autónoma de México (tesis para optar el Título en Derecho y Ciencias Políticas), refiere lo siguiente:

En cuanto a las principales causas de suicidio entre hombres y mujeres de secundaria y bachillerato, la depresión representó el 47,2% y el 41,0% de los casos, respectivamente; en el caso de las mujeres de secundaria, esta cifra alcanzó el 41,0%, mientras que los problemas familiares supusieron el 40% de los casos entre los hombres con el mismo nivel educativo.

Diekstra (1987) llama la atención sobre los datos que muestran una clara prevalencia en el ámbito emocional, como las sensaciones depresivas, y que las principales motivaciones para llevar a cabo esta conducta son llamar la atención, poner fin al sufrimiento y exigir un castigo a una figura de autoridad. (Medina et al., 2003).

Así lo demuestran los resultados del presente estudio, en el que los problemas familiares son una de las principales causas encontradas. Esta investigación hace hincapié en las formas en que la familia, uno de los principales apoyos para el crecimiento social y emocional de los adolescentes, se ve afectada. Como consecuencia, los adolescentes pueden sentirse solos y sin apoyo, lo que puede llevarlos a adoptar comportamientos autodestructivos. Cabe destacar que, en comparación con las mujeres de secundaria (3,4%), los hombres de secundaria (0,6%) declararon haber sufrido abusos sexuales como el motivo menos común de los intentos de suicidio; no obstante, en el caso de los estudiantes de secundaria, esta diferencia es menos significativa, ya que es del 2,7% en el caso de las chicas y del 3,7% en el de los chicos.

Según estudios anteriores que sugerían una posible relación entre el abuso sexual y los intentos de suicidio, el 11% de las mujeres y el 2% de los hombres habían intentado suicidarse, mientras que el 7% de las mujeres y el 2% de los hombres declararon haber sufrido abusos sexuales.

Los hombres no informaron de los dos problemas simultáneamente. Por otra parte, el 12% de las 49 mujeres que habían intentado suicidarse también habían sufrido abusos sexuales.

González et al. (2015) revelan que, aunque hay poca diferencia entre los chicos y las chicas de secundaria en cuanto a los intentos de suicidio provocados por abusos sexuales, es significativo que este último grupo afirmara que la mayoría de ellos se habían autolesionado. Como ya se ha indicado anteriormente que podría ser difícil identificar estos problemas en los hombres, esto subraya aún más la necesidad de tratar este tipo de problemas en ambos sexos.

Además, como ya hemos demostrado, las mujeres de secundaria tienen un mayor porcentaje de daños por abuso sexual que las de bachillerato. Esto significa que las mujeres más jóvenes se ven más afectadas por este hecho y que el apoyo temprano de la familia y la escuela es fundamental para tomar medidas preventivas, ya que son ellas las que pueden estar más expuestas.

Además, según nuestros datos, las mujeres tienen el doble de probabilidades que los hombres de intentar suicidarse, independientemente del nivel educativo.

A nivel mundial, los hombres se suicidan en mayor proporción que las mujeres, mientras que las mujeres intentan suicidarse en mayor proporción que los hombres, según el panorama epidemiológico sobre suicidio consumado o intento de suicidio (González et al., 2002).

Según datos de la misma tendencia en el estado de Guanajuato en 2005, 3.1% de los hombres y 10.7% de las mujeres habían experimentado al menos un episodio de IAD. (daño auto infligido).

COMENTARIO: Es cierto que los varones y mujeres violados sufren un gran problema psicológico, razón por la cual muchas veces se llegan a suicidar al no poder superar ese trauma. Lo que debemos hacer

es apoyarlos con buenos profesionales expertos, dar charla a la víctima en forma continua que sufrió violación sexual. Todos los jóvenes han experimentado un trauma psicológico debido a la violación sexual en distintas etapas de su desarrollo. Como resultado, se observa un mayor porcentaje de suicidios en varones, mientras que, en mujeres, aunque el porcentaje de suicidios es menor, el intento de suicidio es significativamente mayor.

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Casafranca (2018), en su investigación “Causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en Juzgado Penal de Puente Piedra, 2015” Universidad Privada Norbert Wiener (Tesis para optar grado de maestría), refiere lo siguiente:

Los elementos exógenos son los que determinan la violación sexual en los niños; las relaciones agresivas y contenciosas entre padres, hijos y otros familiares son con frecuencia la causa de los delitos cometidos por delincuentes que padecen enfermedades psicopatológicas. Las acciones punitivas son desencadenadas por estímulos tanto internos como externos, y surgen sobre todo en las relaciones dentro de las familias y entre ellas. Los expertos médicos y psicológicos coinciden en que el diagnóstico de un violador sexual muestra un patrón de conducta antisocial desencadenado por estímulos específicos o características de la personalidad.

Es importante recordar que el historial delictivo de alguien que comete delitos de violación contra niños revela con frecuencia un trasfondo de mala socialización y abusos sexuales en la juventud. En la mayoría de los casos, estos delincuentes no han recibido atención especializada y no han podido superar sus terribles experiencias.

Los casos de abusos sexuales no se resuelven con rapidez debido a la tardanza de los funcionarios en reunir pruebas y llevar a cabo las investigaciones.

Las acciones del violador, influenciadas por causas patológicas, traumas y conductas antisociales, repercuten en su trastorno emocional, manifestándose en comportamientos violentos y abusos sexuales que

han sufrido desde la niñez. Estas personas a menudo carecen de valores, cariño y amor de una familia unida. Es crucial proporcionar un tratamiento psicológico intensivo, tanto endógeno como exógeno, para las víctimas que han sufrido abuso sexual.

COMENTARIO: Es cierto que los factores exógenos son los que en última instancia conducen a las violaciones sexuales de menores; éstas suelen ser consecuencia de relaciones violentas entre padres e hijos, así como con otros miembros de la familia, lo que tensa las relaciones y hace más probable que los menores sean violados sexualmente por miembros de su familia.

A continuación, se presenta el resumen de una investigación que Alcalde (2007) realizó para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú, titulada «Apreciación de las características psicosociales de los violadores de menores» (tesis para optar al grado académico de Magíster en Derecho con mención en Ciencias Penales).

Teniendo en cuenta lo anterior, creemos que los delincuentes sexuales infantiles son individuos cuyo comportamiento ha cambiado como resultado de un trauma emocional significativo experimentado durante su infancia y adolescencia, como abusos, negligencia, abandono moral o físico, dar un pésimo ejemplo, recibir una educación inadecuada, etc. También presentan una inteligencia media, inmadurez en el desarrollo de su personalidad y ciertos síntomas disociativos. Cabe mencionar que no presentan enfermedades mentales y que ciertas situaciones, como la pobreza, la baja autoestima, la prevalencia de la pornografía, las condiciones de hacinamiento y los estilos de vida promiscuos, podrían desencadenar su instinto sexual agresivo.

El tema del estudio se aborda destacando las características más notables de estas actividades sexuales contra menores. Sin embargo, es crucial recordar que puede ser difícil categorizar a estos delincuentes como únicos en cada caso, sólo porque comparten algunos rasgos. Sin embargo, estos delincuentes comparten muchos de los rasgos principales que hemos destacado en este documento.

Sin embargo, coincidimos con los desarrollos criminológicos contemporáneos en la medida en que el tema multifacético sirve de

fundamento para la explicación del comportamiento delictivo. Puesto que esto es lo que nos exige la criminalidad moderna de hoy en día, consideramos que no importa la etiqueta que se dé a la teoría, sino que lo que importa es que la cuestión criminal se trate desde muchos puntos de vista y de forma comparable.

COMENTARIO: En la actualidad, la violación sexual en menores de edad implica sujetos enfermos psicológicamente, que no fueron tratados o ayudados oportunamente por el Estado y familia desde su niñez, hasta que cometieron el delito por diversos factores en el Perú.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

Huamani (2023) abordó un trabajo de investigación titulado “Responsabilidad restringida en delitos de violación sexual en menores de 14 años, San Juan de Lurigancho, 2021”, Universidad Privada del Norte (tesis para optar el título de abogado), en cuyo resumen refiere lo siguiente:

Según el investigador, se encuentran una serie de elementos importantes respecto a la contribución del delito en contra de la libertad sexual, es decir violación sexual. El sexo femenino en nuestra ciudad se ve especialmente afectado. Dicho esto, también tenemos que tener en cuenta que los hombres denuncian los delitos con mucha menos frecuencia que las mujeres debido a cosas como la culpa y el miedo, la infidelidad doméstica, el abuso de autoridad o poder dentro de la familia de la víctima, la falta de aplicación de los avances más recientes en criminología y la mala gestión de los casos por parte de los magistrados.

Es importante señalar que el endurecimiento de las penas está implícito en la política criminal que el Estado peruano no ha provocado mas que generar afectaciones directas contra las garantías constitucionales.

Según los informes, hay mucho alboroto en el distrito de San Juan de Lurigancho con respecto a los jóvenes que han sido víctimas de este horrible acto de agresión sexual. Este tipo de agresión sexual se considera una de las más atroces.

COMENTARIO: El impacto en el crecimiento psicológico, físico y emocional de las víctimas, así como su sentimiento de victimismo y desconfianza en el sistema judicial, sugieren que la dureza de las penas no tiene ningún propósito preventivo ni disuasivo. Del mismo modo, el código penal que el gobierno peruano está creando para combatir y prevenir las violaciones es insuficiente para frenar las agresiones sexuales a las víctimas más vulnerables: los jóvenes.

2.2 BASES TEÓRICAS

PARTE I. BASES TEÓRICAS DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

Violación sexual a un menor de edad dentro del entorno familiar.

2.2.1 VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES

Según la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos (2024). (Información de salud para usted) indica lo siguiente: Un tipo de abuso infantil es el abuso sexual de menores. Abarca una amplia gama de interacciones con niños mayores o entre un joven y un adulto. Aunque no siempre, suele implicar contacto físico. El abuso sexual infantil se produce cuando un adulto obliga a un menor a mantener relaciones sexuales o le muestra sus genitales. La utilización pornográfica de menores es un tipo de abuso sexual infantil. Obtener acceso sexual por vía oral, anal o vaginal.

La mayoría de los agresores conocen a la víctima. Pueden ser vecinos, amigos de la familia o cuidadores de guardería. Un tercio de los que maltratan a niños tienen relación con las víctimas. Predominan los maltratadores varones. Es fundamental denunciar el maltrato infantil si sospecha que se ha producido.

ETIMOLOGÍA Y DENOMINACIONES. La palabra latina violare, que tiene la misma raíz vis, que significa fuerza, que la palabra violencia, según la web de ideas jurídicas, designa una infracción o transgresión que vulnera o pone en peligro los derechos de otro individuo garantizados por un precepto legal.

EN LOS CÓDIGOS PENALES. En la primera redacción del Código Penal de 1859, el rapto de una doncella menor de 21 años con intención

de matrimonio, realizado con violencia hacia los padres o la mujer, es considerado un antecedente de lo que hoy se conoce como delito de seducción o delito contra la patria potestad, según el libro de Arce (2010) sobre el delito de violación, que incluye un análisis dogmático, jurídico, sustantivo y adjetivo. El autor hace la sugerencia de que, si el victimario se casa con la víctima, habría una especie de amnistía.

EL CÓDIGO PENAL DE 1863 Es evidente que las ideas del proyecto de código sobre la familia, la mujer y la sexualidad se mantienen en la continua defensa de la virginidad como símbolo de honor.

EL CÓDIGO PENAL 1924 En particular, la violación se definía como la violación de una mujer en el artículo 196 del Código Penal de 1924.

El legislador español creó el delito de «agresión sexual» en la reforma de 1989, clasificándolo como un delito distinto de la violación y permitiendo una protección relativamente amplia de la libertad sexual. El castigo del delito se extendió más allá del acceso carnal real (penetración vaginal o anal), abarcando cualquier contacto corporal con connotación sexual.

CÓDIGO PENAL DE 1991 EL CÓDIGO PENAL (1991) contiene el artículo 170, que regula las categorías básicas de delitos contra la libertad sexual. Según la doctrina penal, estos delitos se clasifican como violación real, violación carnal o violación sexual, y el delincuente se enfrenta a una pena de cuatro a ocho años de prisión.

LEY N° 26293 DE 14 DE FEBRERO DE 1994 Se incrementan las penas según los arts.170 a 174 y 176 y 177, y se incorporan los arts. 173-A, 176-A y 178-A. Para el estupro, el artículo 173-A enumera como circunstancias agravantes la producción de un resultado de muerte o lesiones graves, así como la prisión perpetua. Además, el delito de atentado contra el pudor de una persona menor de 14 años se regula en el artículo 176-A.

LEY N° 26357 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1994 Se agrava el máximo de la pena privativa de libertad de dos a tres años, en el delito de seducción (Art.175).

LEY N° 26770 DE 15 DE ABRIL DE 1997 Se modificó el Art.178 restringiendo la exigencia de ejercicio privado de la acción a los delitos de los Art.170 primer párrafo, numeral, y 171, 174 y 175. Igualmente, se limita la cancelación de la pena por matrimonio a los casos de seducción (Art.175).

LEY N° 27055 DE 22 DE ENERO DE 1999 Se introdujeron cambios en los artículos 143 y 146 del Código de Procedimiento Penal relativos a la declaración de la víctima. Estos cambios especifican que la declaración del menor o adolescente que se encuentre frente al fiscal de familia será considerada como tal en situaciones de delitos sexuales.

LEY N° 27115 DEL 17 DE MAYO DE 1999. Se modificó el Art. 178, suprimiendo totalmente la exención de pena por matrimonio y el ejercicio privado de la acción penal.

Ley N°27472 DEL 05 DE JUNIO DE 2001. Los decretos legislativos N° 896 y 897 fueron revocados porque elevaban las multas y restringían los derechos legales en los delitos graves. La opinión pública consideró esta decisión como un fracaso de la legislación penal sexual, ya que alentaba la libertad de los delincuentes sexuales. Debido a ello, el Congreso de la República se vio obligado a aprobar la Ley 27507 (2001), que restableció los términos de los artículos 173 y 173-A del Código Penal. La Ley 27507 (2001) fue aprobada el 13 de junio de 2001, pocos días después de la derogatoria.

LEY N° 28251 08 DE JUNIO DEL 2004 "El que, con violencia o amenaza grave, obligue a una persona a tener acceso sexual por vía vaginal, anal u oral, o realice otros actos similares introduciendo objetos o partes del cuerpo por uno de los dos primeros medios, será reprimido con pena privativa de libertad de no menos de cuatro años ni más de ocho años", así define el artículo modificado la violación sexual. Si la víctima tiene entre catorce y dieciocho años de edad, o si el infractor tiene conocimiento de que es portador de una ETS grave, la pena será no menor de ocho años ni mayor de quince años, e inhabilitación según corresponda".

2.2.2 DERECHOS FUNDAMENTALES DEL MENOR

El Ministerio de Educación (2016) dentro de su diseño curricular para la educación básica en el Perú, refiere que:

Los conceptos fundamentales incluyen los derechos y responsabilidades de los niños y adolescentes, así como la idea de lo que es mejor para ellos. Los niños, niñas y adolescentes son reconocidos como sujetos merecedores y titulares de derechos por la Constitución Política del Perú, que establece en su artículo 1 que “la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son fin supremo de la sociedad y del Estado”.

Además, como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política del Perú de 1993, “la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al adulto mayor en situación de abandono”. Con la adopción de la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño en 1924, la Asamblea General de la Sociedad de las Naciones Unidas respaldó este punto de vista. La Declaración de los Derechos del Niño fue publicada posteriormente por la ONU el 20 de noviembre de 1959.

A continuación, cuatro principios clave sugeridos por la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada por las naciones participantes el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por nuestra nación el 4 de septiembre de 1990:

- No discriminación;
- Bienestar del niño.
- Los derechos al desarrollo, la supervivencia y la vida.
- Consideración de las perspectivas del joven.

Esta Declaración establece los siguientes derechos para los niños:

- A la protección para su desarrollo físico, mental y social.
- A la igualdad sin distinción ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión o nacionalidad.
- A una nacionalidad y un nombre.

- A la vivienda, la alimentación y el bienestar.
- A que los niños con discapacidades físicas o mentales reciban educación y cuidados especiales.
- A ser queridos y compasivos.
- A actividades de ocio y escolarización gratuita.
- A recibir consideración y asistencia especiales.
- A que se les proteja de cualquier forma de abuso, explotación y abandono.
- A desarrollar un espíritu de justicia, paz, amistad, tolerancia, comprensión y solidaridad entre los pueblos.

Gracias a esta norma, los niños están protegidos contra los abusos del gobierno, la sociedad y/o sus padres. Es fundamental tener en cuenta que, según la Convención, toda persona menor de 18 años es considerada un niño. Los derechos reconocidos en esta Convención suponen un gran avance en la defensa y protección de los derechos de la infancia y la adolescencia, especialmente porque los estados firmantes se dedican a desarrollar normas y políticas para su protección.

Los niños deben crecer en un entorno familiar donde sean felices, amados y comprendidos para estar preparados para una vida independiente en sociedad. Así lo reconoce la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), que también reconoce que los niños tienen derecho a cuidados y asistencia especiales como también lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos. A veces, sin embargo, los jóvenes se ven obligados a crecer antes de lo esperado y asumir obligaciones y deberes propios de los adultos, como trabajar para mantener a sus familias o sobrevivir solos, frecuentemente en condiciones peligrosas o crueles. realizando trabajos duros y peligrosos para su edad.

Por eso, el Estado necesita promulgar muchas leyes que protejan a los niños del trabajo, intentando salvaguardarlos y ayudarlos,

garantizando que se respeten sus derechos y tratando de controlar la idea de que los menores pueden trabajar mientras les convenga brinda la seguridad requerida sin comprometer su honestidad o bienestar.

2.2.3 PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Herramienta para fijar políticas públicas en materia de juventud y adolescencia. Principalmente establece cuatro objetivos estratégicos:

- Garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
- Garantizar la continuación del crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños de 6 a 11 años de edad.
- Consolidar el crecimiento y desarrollo integral de las y los adolescentes de 12 a 17 años.
- Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad.

Las bases del Plan de Acción Nacional para la Infancia y la Adolescencia (2021) se exponen de múltiples maneras importantes. En primer lugar, está el enfoque de derechos, que tiene en cuenta los derechos humanos y la dignidad de las personas. El siguiente es el enfoque del curso de vida, que considera las variables que impactan a los individuos en las diferentes etapas de sus vidas. También se utiliza el enfoque intercultural, que valora y reconoce la diversidad, así como la necesidad de la comunicación intercultural. También se incorpora el enfoque de género, que pretende promover la igualdad de niñas y adolescentes respecto de sus pares masculinos, erradicando las disparidades y jerarquías de género.

Por último, se pone en práctica el método de la participación. Su objetivo es apoyar el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes de entornos marginados y desfavorecidos, independientemente de su género, grupo cultural, lugar de residencia, nivel socioeconómico, idioma o religión.

2.2.4 EL CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES N° 27337: DEBERES DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

Los niños y adolescentes son reconocidos como sujetos valiosos y con derechos, así como también se les reconoce obligaciones que cumplir. Señala en su artículo vigésimo cuarto que cada niño, niña y adolescente debe:

- Mostrar respeto y acatamiento a sus tutores u otros cuidadores, salvo que estas directrices vulneren sus derechos o incumplan la normativa establecida.
 - Estudiar con eficacia.
 - Atender, en la medida de lo posible, a los familiares enfermos y ancianos.
 - Ayudar en las tareas domésticas en proporción a su edad.
 - A honrar tanto la propiedad privada como la pública.
 - Conservar y salvaguardar la naturaleza.
 - Cuidar de su propia salud.
 - No consumir estupefacientes, cigarrillos ni bebidas alcohólicas.
 - Honrar las opiniones, los derechos y los puntos de vista religiosos ajenos que difieran de los propios.
- Honrar a la nación, sus héroes y sus símbolos.

2.2.5 LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN EL PERÚ

Al menos 10.550.694 niños en Perú tienen menos de 18 años, lo que representa más de un tercio de la población del país, según el INEI. Además, aproximadamente 1 millón 200 mil niños menores de cinco años viven en situación de pobreza en la nación, según datos del INEI. La tasa de pobreza en el país en su conjunto es del 23,9%, pero salta al 35,5% para los niños menores de cinco años. Por el contrario, ha habido un aumento de la mortalidad neonatal y neonatal, que se produce en el primer año de vida y en el primer mes de vida, respectivamente.

La tasa de mortalidad neonatal fue de 9 por cada mil nacidos vivos en 2012 y de 12 por mil en 2013. En términos de mortalidad infantil, fue de 17 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2012 y 19 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2013.

De manera similar, la desnutrición crónica afecta a más de 500.000 niños menores de cinco años, y la anemia afecta a más de un millón de ellos. Hay una gran diferencia entre los lugares rurales y urbanos. La desnutrición crónica afecta a uno de cada tres niños en zonas rurales y a uno de cada diez niños en entornos urbanos. En 2012 y 2013, hubo un aumento en la anemia infantil después de haber estado disminuyendo.

Según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) (2013), la incidencia de anemia entre los niños de 6 meses a 3 años aumentó un 4,8% en los últimos dos años, hasta un preocupante 46,4%. Esto indica que la anemia afecta aproximadamente a la mitad de los niños de este grupo de edad. Además, las tasas de anemia entre los niños de seis meses a cinco años aumentaron del 30% en 2011 al 34% en 2013. Los niños cuya lengua materna es el quechua (67%), el aymara (63%) o el amazónico (65%) tienen peores problemas. con esto.

En cuanto a la Educación Inicial, la matrícula ha experimentado un crecimiento significativo, pasando de 1'006,778 en 2011 a 1'123,095 en 2013. Sin embargo, todavía existe cerca del 30% de niños y niñas de 3 a 5 años de edad que no reciben la atención adecuada.

Por el contrario, 3.017 (34,2%) y 5.799 (65,7%) de las 8.816 niñas, niños y adolescentes que sufrieron violencia familiar en 2013 eran hombres.

El rango de edad con mayor incidencia, para ambos sexos, es el de 11 a 17 años. Aproximadamente 1.650.000 adolescentes trabajaron en Perú en 2014. La mayoría de ellos trabajaron más horas y en condiciones de explotación. El salario diario de los jornaleros de la calle era de sólo S/.9.

La situación de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes empeora según su condición social y económica, siendo las niñas rurales las más afectadas para ejercer sus derechos.

La situación de la pequeña Damaris conmocionó a la nación y demostró el fracaso de la política gubernamental para abordar el problema del abuso sexual de los jóvenes. Calle (2022), un especialista menor, afirma que el Perú continúa enfrentando este grave problema.

Patricia Garrido, directora de la unidad de articulación del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), brindó consejos sobre cómo establecer un entorno seguro en el que los jóvenes se sientan cómodos al denunciar posibles situaciones de agresión sexual.

Padilla y Chang, abogados penales, expresaron su tristeza por la impunidad actual en Perú para los casos de agresión sexual. Sostienen que la sociedad carece de responsabilidad.

En cuanto a las penas, los delitos de agresión sexual conllevan cadena perpetua si la víctima es menor de 14 años. La pena es de 20 a 26 años de cárcel si la víctima tiene entre 14 y 18 años.

La representante del MIMP destacó la importancia de fortalecer la comunicación entre padres y menores de edad para crear un entorno seguro donde los menores se sientan cómodos para hablar sobre cualquier situación que les genere incomodidad o desconfianza. Señaló que los agresores suelen manipular a las víctimas para que no denuncien los hechos.

2.2.6 EL INCREMENTO DE ABUSOS SEXUALES A MENORES

Debido a la pandemia y el aislamiento social en 2020, la situación de violencia sexual contra niños y adolescentes ha empeorado. El Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables informa que de enero a octubre de 2021 se atendieron alrededor de 12.828 casos de violencia sexual contra adolescentes de 0 a 17 años. Estas acusaciones, que incluyen acoso y tocamientos entre otras manifestaciones, fueron presentadas ante los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

Además, se reportaron 5.728 incidentes de abuso sexual infantil y adolescente entre 0 y 17 años, lo que representa el 67,5% del total. Del total de casos que atendieron los CEM en el año anterior, el 86% de los pacientes fueron mujeres y el 14% hombres. La violencia psicológica representó el 46,3% del total de casos, seguida por la violencia física con un 39,6%, la violencia sexual con un 13,7% y la violencia económica y/o patrimonial con un 0,4%.

Los datos del Ministerio de la Mujer muestran que más de 21.000 menores han sido violadas en los últimos cuatro años. En los Centros de Emergencia Mujer fueron atendidos 22.456 casos de violencia sexual en 2021; alrededor de 14.500 de estos casos incluyeron mujeres menores de 18 años, o el 64,6% del total.

10.104 personas están encarceladas en el país por violar sexualmente a jóvenes tras el robo agravado. Según el Poder Judicial, en marzo y abril se dictaron 21 cadenas perpetuas por delitos de violación de menores. Un total de doce de estos castigos fueron aplicados a padres, tíos y padrastros que habían dañado a la víctima.

PARTE II, BASES TEÓRICA DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

Afectación a la integridad psicológica del menor

2.2.7 INTEGRIDAD PSICOLÓGICA

El trauma es más frecuente de lo que imagina, a pesar de ser una realidad constante en nuestras vidas. Su etimología griega se traduce como "herida". En el pasado, se pensaba que era el resultado de algo que causaba condiciones médicas o psicológicas que afectaban la calidad de vida de una persona. Sin embargo, el trauma no tiene por qué ser permanente.

Una lesión psicológica conocida como trauma emocional puede ser el resultado de circunstancias inusuales, inquietantes, abrumadoras e inquietantes que van más allá de los encuentros típicos. El DSM-5 afirma que estas experiencias estresantes pueden incluir, entre otras cosas, presenciar la muerte o lesiones graves de otras personas, abusos, desastres naturales y situaciones que suponen graves peligros para la vida o la integridad corporal.

El impacto del trauma no depende únicamente de la dimensión del evento en sí, sino también de la historia personal de cada individuo, su entorno afectivo, el momento evolutivo en el que se produjo y su repetición a lo largo del tiempo (Labrador y Crespo, 1993).

a. EFECTOS DEL TRAUMA

El trauma puede tener un impacto en la seguridad, la salud y el bienestar de una persona. También puede hacer que una persona forme opiniones dañinas e incorrectas sobre las personas y las cosas de su entorno.

Es normal que los humanos experimenten cambios temporales en el comportamiento o el uso de drogas en respuesta a eventos específicos, junto con sentimientos de desesperación, ansiedad, ira o irritación. Pero en ocasiones, estos desafíos pueden volverse tan graves y persistentes que perjudican gravemente la capacidad de funcionar a nivel personal y adaptarse a un entorno psicosocial.

La clasificación de la OMS (CIE-10, 1992) sugiere una categoría de trastornos causados por estrés y trauma, que incluye trastornos de adaptación, cambios duraderos de personalidad después de un evento catastrófico y trastorno de estrés postraumático (TEPT) agudo y crónico. Estos están destinados a abordar estos fenómenos más graves y dañinos.

b. RECUERDOS BLOQUEADOS

Es crucial reconocer que los recuerdos de nuestras experiencias no siempre son completos; En ocasiones, los recuerdos de sucesos terribles se pierden o se desarticulan.

El psicoanálisis dio origen a una corriente psicológica que sostiene que los mecanismos de defensa que desarrolla nuestra psique son los que provocan esos episodios de disociación que nos impiden recordar lo sucedido. Estos sistemas nos permiten sobrevivir y seguir adelante al ofrecer un mecanismo de defensa natural ante acontecimientos intensamente traumáticos. (Kisiel y Lyons, 2001).

Según estas teorías, la memoria no se pierde, sino que permanece latente e inalcanzable dentro de la memoria hasta que se restablece parcial o totalmente mediante un proceso terapéutico o un evento importante de la vida. (Manzanero y Recio, 2012).

Es fundamental tener en cuenta la posibilidad de que una experiencia traumática pueda alterar la personalidad de una persona al examinarla y su crecimiento emocional. Circunstancias desfavorables,

íntimas y cotidianas pueden afectar a todo el desarrollo de una persona, además de determinar síntomas y cambios psicológicos.

Siguiendo la línea de McCann y Pearlman (1990), un evento se considera traumático desde un punto de vista psicológico si cumple con ciertas características:

- Ocurre de manera repentina, inesperada o fuera de toda norma.
- Excede la capacidad percibida por el individuo para manejar la amenaza o el ataque.
- Perturba los marcos de referencia del individuo y otros esquemas básicos que le permiten entender y manejarse en el mundo.

Según la OMS, en el CIE-10, el trauma ocurre cuando una persona ha estado expuesta a un acontecimiento estresante o situación de naturaleza excepcionalmente amenazadora o catastrófica que podría causar profunda inconformidad en casi cualquier persona.

El DSM-5 ofrece una lista detallada de las consecuencias psicológicas del trauma cuando se convierte en un problema. Esto incluye secuelas como sueños recurrentes, recuerdos intrusivos u otras formas de revivir el evento traumático, malestar significativo que afecta la vida cotidiana, estrategias de evitación, problemas emocionales y alteraciones del estado de alerta.

c. LOS TRAUMAS EN LA INFANCIA

Es responsabilidad de los cuidadores garantizar la supervivencia del niño durante estos años de formación. Cualquier comportamiento agresivo o descuidado puede verse como una amenaza para su vida y tener un impacto profundamente negativo en usted. Según Gilbert et al., un número significativo de niños en países ricos sufren abuso físico, sexual o psicológico a manos de sus cuidadores. (2008). Los escritores llegan a las siguientes conclusiones:

- El abuso infantil es frecuentemente continuo y resulta en una situación crónica para las víctimas; • El bajo nivel educativo, las

enfermedades mentales y la pobreza de los padres están frecuentemente relacionados con el abuso infantil.

- Desde la niñez hasta la edad adulta, el abuso infantil tiene un impacto duradero en la salud de los niños, los problemas de drogas y alcohol, la conducta sexual riesgosa, la obesidad y la actividad criminal.
- El abuso físico o la negligencia no son tan dañinos como el abandono.

El problema radica en el hecho de que los comportamientos que se forman a lo largo de estas etapas de desarrollo se vuelven automáticos y se prolongan hasta la edad adulta. En consecuencia, se ha demostrado que los patrones de apego que cada uno de nosotros desarrolla en relación con nuestros cuidadores se reproducen en las relaciones románticas. Los impactos negativos del maltrato y el abandono sobre la capacidad de estos niños para controlar sus emociones se trasladan hasta la edad adulta. (Cahall y Spatz, 2014).

d. VIOLENCIA DE GÉNERO

Es importante recordar que uno de los traumas más comunes resultantes de la violencia de género es el abuso y la violación, que también puede ocurrirles a los niños y en el hogar. Incluso durante el tratamiento, el abuso suele ser difícil de identificar y los adultos que se encuentran en las intermediaciones no lo denuncian.

Hay evidencia que sugiere que estos traumas son más dañinos que los que ocurren en situaciones donde solo hay abuso físico y ningún abuso sexual (Villavicencio y Montalvo, 2011). Quizás eso se deba a que tienen un impacto en los vínculos y las conexiones de apego de los adultos.

2.2.8 PROCESOS PSICOLÓGICOS QUE UN HECHO TRAUMÁTICO PUEDE DESENCADENAR

Las clasificaciones de enfermedades mentales, como el DSM 5, describen comportamientos que parecen estar relacionados con trastornos, pero no explican los procesos o factores que conducen al desarrollo de estos problemas psicológicos.

Una excepción a esta regla es el trastorno de estrés postraumático, la única enfermedad de ansiedad en la que se sabe que una circunstancia o incidente particular induce síntomas.

La experiencia traumática es la causa, y las conductas enumeradas en los criterios diagnósticos son el resultado cuando resulta en un trastorno psicológico. Sin embargo, no se describen los mecanismos que conectan causa y efecto. Para brindar información sobre el tratamiento del trastorno de estrés postraumático, en esta parte revelaremos una serie de mecanismos que explican cómo el trauma puede provocarlo.

Cada individuo que experimenta un evento traumático o una amenaza responde de una manera única. Como resultado, el 64% de las personas no experimenta la aparición de una enfermedad psiquiátrica (Sanz y García, 2020). ¿Qué tiene que pasar entonces para que se manifieste una enfermedad psiquiátrica?

En relación a estos jóvenes se han investigado los rasgos que pueden indicar qué niños son más propensos a vivir situaciones traumáticas y desarrollar un trastorno de estrés postraumático. Según Alisic et al. (2011), los factores que predicen con mayor precisión un incidente son aquellos que estaban presentes en el momento del incidente; De estos, la presencia de ansiedad, depresión y trastorno de estrés postraumático a corto plazo en el pasado, así como el trastorno de estrés postraumático en los padres, destacan como predictores significativos.

La evitación experiencial es un componente clave en el desarrollo del trastorno de estrés postraumático, según investigaciones como la realizada por Bardeen et al. (2015). Se manifiesta por un intento de bloquear recuerdos, emociones o ideas relacionadas con el incidente, así como cualquier situación o elemento que pueda desencadenarlos (criterio C del DSM 5). El dolor que soportan las personas es causado principalmente por estos comportamientos de evitación.

Es bien sabido que las respuestas emocionales a los recuerdos de acontecimientos pasados se parecen mucho a las provocadas por los propios acontecimientos (Barnes et al., 2001). El impacto de estas reacciones en el bienestar de un individuo eventualmente se reducirá si

no se ignoran y se continúa con una vida normal. Por otro lado, luchamos por suprimir las ideas, sensaciones, sentimientos y emociones que surgen de la experiencia traumática para prevenir la miseria emocional a toda costa.

Luego, el dolor continúa y se intensifica porque, como señala Hayes et al. (1999), cuanto más deseamos expulsar un pensamiento de nuestra mente, más prevalece.

Esto conduce a síntomas que se parecen a los enumerados en los criterios B del DSM 5: pesadillas que aumentan significativamente la activación fisiológica y recuerdos recurrentes (flashbacks) que no desaparecen con el tiempo.

Debido a que cree que algo no le funciona porque no puede controlar el sufrimiento, el paciente tiene emociones de depresión y baja autoestima debido a la inutilidad de sus intentos de regular el sufrimiento. Empiezas a temer que la experiencia traumática pueda repetirse en cualquier momento o lugar porque fue repentina e inesperada. Esto da lugar a la idea de que el mundo es un adversario agresivo que siempre está dispuesto a atacar (criterio D del DSM 5).

El deseo de evitar que suceda o vuelva a suceder un hecho imprevisto obliga a la persona a permanecer alerta y plenamente consciente en todo momento. Es un estado de alerta donde la atención de la persona se centra en la posible existencia de lo que desea que deje de suceder en lugar de en lo que sucede a su alrededor. Y sea objetivamente probable que suceda o no, esto sucede de todos modos.

Las características enumeradas en el criterio E del DSM 5 (hipervigilancia, sobresaltos, dificultad para concentrarse, dificultad para dormir y reacciones hacia los demás con comportamiento irritable, imprudente o autodestructivo) se explican por este estado de alerta, que es el resultado de la evitación experiencial.

LA VIOLACIÓN

Cualquier contacto sexual no deseado se denomina agresión o abuso sexual. Ocurre cuando alguien te obliga física o psicológicamente

a participar en una actividad sexual. Cuando alguien te obliga a tener relaciones sexuales, eso se llama violación.

Las definiciones de agresión sexual, abuso sexual y violación varían de un estado a otro. Cuando una parte o un objeto del cuerpo se introduce a la fuerza en la vagina, la boca o la cavidad anal, se habla de violación.

Los siguientes escenarios son algunos ejemplos de lo que constituye agresión por abuso sexual:

- Alguien que toca tus partes privadas sin permiso, como tu trasero o tus senos.
- Una persona que te expone sus genitales o te hace tocarlos en contra de tu voluntad.
- Alguien que te hace besarlos en contra de tu voluntad; Esto ocurre ocasionalmente en zonas concurridas como el autobús o el metro.
- Alguien que te presiona sus genitales contra tu voluntad.
- Una persona que te toca, te frota o te besa contra tu voluntad mientras te sostiene contra ella.
- Una persona que te golpea el trasero sin pedir permiso.

Está mal independientemente de si el individuo que comete cualquiera de estos actos es un amigo, un familiar o una pareja amorosa. Cada uno de nosotros tiene derecho a controlar lo que le sucede a nuestro propio cuerpo. Si estás saliendo con alguien que ignora tu espacio personal. Es posible que estés en una relación abusiva o poco saludable.

Incluso si usted da su consentimiento, sigue siendo abuso sexual si sus instructores, familiares, jefe, supervisor o cualquier persona significativamente mayor que usted actúa de manera sexualmente abusiva hacia usted. Informa a otro adulto si un maestro u otro adulto en tu vida hace contacto físico inapropiado, te besa o te insta a participar en actividades sexuales con ellos.

Los abusadores frecuentemente intentan hacerte sentir mal o amenazarte con consecuencias si sigues sus instrucciones o las denuncias a alguien. Recuerde que su comportamiento es incorrecto y

que todo lo que le digan o hagan es enteramente su problema, no el suyo.

Independientemente de la edad, color, género u orientación sexual, cualquiera puede ser víctima de violación, abuso sexual o agresión. Contrariamente a la creencia popular, las mujeres no son las únicas que experimentan esto. La mayoría de las víctimas de agresión sexual son mujeres, pero 1 de cada 5 acaba siendo hombre.

En este sentido, el sitio webplannedparenthood.org declara que se deben detener las violaciones, las agresiones y los abusos sexuales. Antes de participar en cualquier actividad sexual, asegúrese de que la otra persona quiera hacer lo mismo. Primero, obtenga el permiso de la otra persona.

Podría sentir una variedad de emociones si ha sido víctima de agresión sexual, abuso o violación, incluido shock, miedo o incertidumbre sobre qué hacer a continuación.

Las acciones a realizar ahora mismo son las siguientes:

1. Lo más rápido que puedas, ve a un lugar seguro. Su seguridad es de suma importancia. Intente ir a un área más poblada o busque ayuda de alguien, según su ubicación actual.

2. Una vez que estés a salvo, evita que tu cuerpo cambie de alguna manera. No es necesario que decidas inmediatamente si denunciar algo o llamar a la policía. Sin embargo, es fundamental que las autoridades recopilen todas las pruebas que queden en su cuerpo si luego decide hacerlo. Por lo tanto, absténgase de bañarse, ducharse o lavar cualquier parte del cuerpo. Intente no comer, fumar, beber, cepillarse el cabello ni consumir drogas.

3. Diles a tus padres, guardián legal u otro adulto en quien confíes. Ellos podrán ayudarte con los pasos a seguir, lo cual incluye una visita a un médico o enfermero o llamar a la policía.

4. Consulte a un médico o enfermera. Es fundamental que reciba atención médica después de un ataque sexual. Puede acudir al centro de salud más cercano o al servicio de urgencias.

Los profesionales como médicos y enfermeras que tratan a víctimas de agresión sexual reciben formación especializada para

hacerlo. Saben ser cautelosos, comprensivos y sumisos. Sin duda lo inspeccionarán para ver si sufrió alguna lesión. Ofrecerán servicios de salud que pueden incluir detección de ETS, anticoncepción de emergencia (si existe riesgo de embarazo) y profilácticos post-exposición, que son medicamentos que ayudan a prevenir el VIH. Ellos reunirán pruebas, por lo que, si así lo deseas, podrás presentar una denuncia formal. Esto podría incluir semen, cabello o células de la piel de la persona que lo atacó.

5. Busque asistencia profesional. La Red Nacional de Violación, Abuso e Incesto (RAINN) proporciona una línea directa las 24 horas. Pueden conectarlo con otros recursos locales y ofrecerle opciones. Puede localizar un médico, una enfermera, un consejero y otras formas de apoyo con la ayuda de un centro de violación local.

6. Elige si hablar o no con la policía. Es ilegal cometer agresión sexual y eres libre de denunciarlo a las autoridades si así lo deseas. Puedes contratar a un consejero especializado en agresión y violación, hacerlo tú mismo, entregárselo a tus padres, tutor legal u otra persona de confianza. Ya sea que elija presentar un informe o no, la policía lo interrogará exhaustivamente y hablará con usted.

Si decide llamar a la policía, piense en acudir con alguien que pueda apoyarlo. No tiene la obligación de hablar a solas con un oficial de policía si este se lo pide. Le invitamos a traer a un amigo o familiar de confianza o un defensor con capacitación específica en estos asuntos.

7. Nunca olvides que tú no tuviste nada que ver con todo lo ocurrido. A veces el atacante es un amigo, un familiar o alguien con quien está saliendo, lo que hace que la víctima se sienta muy mal. Bajo ninguna circunstancia es tu culpa. No es tu culpa incluso si iniciaste una relación sexual con esta persona y luego te arrepentiste porque te obligó a hacerlo. Tampoco tiene nada que ver con su comportamiento en ese momento, lo que estaba bebiendo o la ropa que vestía. No mereces esto y no pediste que sucediera.

Después de una agresión o abuso sexual, tardarás mucho tiempo en volver a sentirte segura. Hablar con un terapeuta o consejero que haya tratado con víctimas de violación, abuso o agresión sexual puede

ser beneficioso. Ponerte en contacto con personas que hayan vivido experiencias similares a la tuya, a través de un grupo de apoyo o de conocidos, también podría ser beneficioso.

No estás solo. Lamentablemente, muchas personas sufren violaciones, abusos o agresiones sexuales en algún momento de sus vidas. Hay quienes pueden ayudarle a superarlo.

Un amigo que fue atacado sexualmente merece tu apoyo. Estar presente para ellos es una de las cosas más importantes que puedes hacer. A continuación, se ofrecen algunas pautas para manejar situaciones en las que un amigo ha sido atacado, violado o maltratado sexualmente. Puedes escuchar su relato y aceptarlo como verdadero; se puede reiterar que lo ocurrido no fue culpa suya; Infórmeles o visite la clínica de salud Demuda o Emergencia para Mujeres más cercana, o la agencia de atención a víctimas de violación.

Si aún no lo han hecho, sugiera que lo hablen con un adulto de confianza y ofrézcase a acompañarlo en la búsqueda de ayuda. No puedes brindarles consejos sobre cómo prevenir lo que les ocurrió, revelar el incidente a otros sin el permiso de tu amigo, obligarlos a hablar con las autoridades o amenazar con dañar al agresor. Manejar cualquier forma de violencia sexual es un proceso largo. Quizás nunca se les ocurre que lo que les pasó fue violación, abuso o agresión. No existe un único método “correcto” para manejar este tipo de circunstancias.

Es fundamental que, además de apoyar a un amigo que ha sufrido un trauma, también te cuides a ti mismo. Incluso si usted no es la víctima, saber que alguien a quien ama ha sido víctima de agresión sexual puede ser extremadamente perturbador.

2.2.9 ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE LA VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES EN EL ENTORNO FAMILIAR EN EL DERECHO PENAL PERUANO

a. DEFINICIÓN Y TIPIFICACIÓN DEL DELITO

La violación sexual de menores de edad en el Perú está tipificada en el artículo 173 del Código Penal, que establece que "el que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos

introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad, será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad". Las penas varían según la edad de la víctima:

- Menores de 10 años: cadena perpetua.
- Entre 10 y menos de 14 años: pena no menor de 30 ni mayor de 35 años, con la agravante de cadena perpetua si el agresor tiene una posición de autoridad o vínculo familiar con la víctima.
- Entre 14 y menos de 18 años: pena no menor de 25 ni mayor de 30 años, también con agravantes similares.

La norma penal busca proteger la indemnidad sexual de los menores, entendida como la preservación de su sexualidad y el desarrollo de su personalidad sin distorsiones.

b. CONTEXTO FAMILIAR Y AGRAVANTES

El entorno familiar es un factor crítico en la tipificación del delito. La ley considera especialmente grave la violación sexual cuando el agresor tiene un vínculo familiar o de autoridad sobre la víctima, lo que incrementa la pena a cadena perpetua en ciertos casos. Esto se debe a que la relación de confianza y dependencia que existe en el ámbito familiar aumenta la vulnerabilidad del menor y la gravedad del delito.

La jurisprudencia ha enfatizado que la ausencia de consentimiento del menor es un elemento fundamental en la configuración del delito, dado que los menores son considerados incapaces de consentir legalmente a actos sexuales. La Corte Suprema ha señalado que la protección de la indemnidad sexual de los menores es un bien jurídico que debe ser salvaguardado, y que cualquier acto que vulnere esta protección es severamente sancionado.

c. JURISPRUDENCIA RELEVANTE

La jurisprudencia peruana ha abordado este delito en múltiples ocasiones, estableciendo precedentes importantes. Por ejemplo, en el Acuerdo Plenario N° 4-2008/CJ-116, se definió la indemnidad sexual como la preservación de la sexualidad de una persona que no está en condiciones de decidir sobre su actividad sexual, lo que incluye a los menores. Además, se ha reiterado que la relación de parentesco o

afinidad entre el agresor y la víctima constituye una circunstancia agravante que justifica una mayor severidad en las penas impuestas.

La violación sexual a menores en el entorno familiar es un delito severamente sancionado en el derecho penal peruano, con un marco normativo que busca proteger a los menores de la explotación y el abuso. La legislación y la jurisprudencia reflejan un compromiso con la protección de la indemnidad sexual de los menores, reconociendo su vulnerabilidad y la necesidad de sanciones adecuadas para los infractores, especialmente cuando estos tienen una relación de confianza con la víctima.

Este análisis resalta la importancia de la protección integral de los derechos de los menores, en consonancia con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, que exige a los Estados adoptar medidas efectivas para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y adolescentes.

2.2.10 LA VIOLACIÓN SEXUAL Y SU EFECTOS PSICOLÓGICOS Y EMOCIONALES

Un familiar del niño o adolescente comete violencia sexual. Esta persona suele tener control sobre él o el menor y está cerca de él debido a vínculos familiares, lo que facilita el acceso cotidiano.

El tipo subjetivo, es la actitud psicológica que posee el presunto autor del delito como la intencionalidad, el error, la culpa o el dolo.

El tipo objetivo, en el ámbito del derecho penal, es el conjunto de características que deben cumplirse en cuanto a los hechos externos al sujeto activo, incluyendo la lesión al bien jurídico tutelado, la relación de causalidad entre la acción del sujeto y el resultado, y la imputación objetiva del hecho al autor.

Desde una perspectiva de abogado penalista en el Perú, la implicancia psicológica de una violación sexual a un menor dentro de su entorno familiar es de una gravedad y complejidad extremas, con efectos devastadores a corto y largo plazo.

a. TRAUMA PROFUNDO Y COMPLEJO

La violación sexual intrafamiliar no solo es un trauma sexual, sino también un trauma de traición. El agresor, al ser una figura de confianza y cuidado, destruye la base de seguridad del menor. Esto genera un tipo de trauma más complejo, a menudo referido como "trauma complejo" o "trauma de desarrollo", que afecta múltiples áreas del desarrollo psicosocial del niño (Courtois & Ford, 2009).

b. DISFUNCIÓN FAMILIAR SISTÉMICA

El evento no solo impacta al menor, sino a toda la dinámica familiar. Puede haber encubrimiento, negación, culpabilización de la víctima, y un quiebre de la confianza entre los miembros, llevando a disfunción severa, aislamiento y, en muchos casos, a la desintegración familiar (Finkelhor, 1984).

c. SECUELAS A LARGO PLAZO

Problemas de Salud Mental: Depresión, ansiedad, trastornos de estrés postraumático (TEPT) complejos, trastornos alimentarios, disociación, y aumento del riesgo de suicidio (Teicher & Samson, 2016).

- **PROBLEMAS DE CONDUCTA:** Conductas autodestructivas, abuso de sustancias, agresividad, problemas escolares y dificultades en las relaciones interpersonales.
- **DIFICULTADES EN EL DESARROLLO:** Impacto en la identidad, la autoestima, la capacidad de establecer vínculos saludables y el desarrollo de la sexualidad (APA, 2013).
- **CICLO DE VIOLENCIA:** En algunos casos, puede aumentar la probabilidad de que la víctima se convierta en perpetrador o sea revictimizada en el futuro, aunque esto no es una regla y la mayoría no repite el patrón (Browne & Finkelhor, 1986).

2.2.11 POSIBLES SOLUCIONES DESDE LO JURÍDICO-PENAL EN EL CONTEXTO PERUANO

1. PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA DURANTE EL PROCESO:

Cámara Gesell: [Garantiza] que el menor brinde su testimonio en un ambiente especializado, con mínima revictimización, y su declaración tiene valor probatorio (Ley N° 28186 y modificatorias).

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN URGENTES: La ley permite la emisión de medidas de protección (alejamiento del agresor, prohibición de comunicación, etc.) dictadas por el juez de manera inmediata para [prevenir] mayor daño (Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar).

- **RESERVA DE IDENTIDAD:** Se [asegura que] la identidad de la menor víctima se mantenga en reserva para proteger su intimidad y bienestar (Código de los Niños y Adolescentes, Art. VII del Título Preliminar).
- **REPARACIÓN CIVIL Y ATENCIÓN INTEGRAL:** Además de la pena privativa de libertad, la sentencia penal incluye una reparación civil a favor de la víctima, que busca compensar los daños psicológicos, morales y económicos sufridos (Código Procesal Penal, Art. 92). [Inferencia] La ley busca que esta reparación contribuya a la recuperación de la víctima, aunque el dinero no [arregla] el trauma por completo.
- Si bien no es una "solución jurídica-penal" directa en términos de sanción, el sistema busca derivar a las víctimas a servicios de apoyo psicológico y social a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y los Centros de Emergencia Mujer (CEM), aunque la disponibilidad y calidad de estos servicios pueden variar.
- **ENFOQUE RESTAURATIVO:** (Incipiente). Aunque el sistema penal peruano es predominantemente retributivo, hay una creciente discusión sobre la necesidad de integrar elementos restaurativos en casos de delitos graves contra menores, buscando la rehabilitación del agresor y la reparación del daño de una forma más integral, siempre que no ponga en riesgo a la víctima. Sin embargo, esto es un enfoque aún en desarrollo y no central en la práctica penal actual para estos delitos.

3. LA FAMILIA Y EL ENTORNO FAMILIAR

La familia, tal como la define la página Conceptos Jurídicos (2023), es el grupo más significativo al que puede pertenecer un hombre. Es un grupo de individuos unidos por parentesco. Los vínculos de sangre o un vínculo reconocido legal, social y oficialmente, como el matrimonio o la adopción, pueden crear esta unión.

La familia es un conjunto de individuos unidos por un proyecto fundamental de existencia compartido que se espera perdure, produciendo fuertes sentimientos de pertenencia al grupo. Sus miembros han asumido un compromiso personal mutuo y se han formado vínculos estrechos, recíprocos y de dependencia.

La palabra "Familia" tiene dos etimologías diferentes: algunos afirman que proviene de la palabra famas, que significa "hambre", mientras que otros autores indican que proviene de la palabra famulus, que significa "sirvientes". Por esto, mucha gente piensa que el concepto de familia se originó con grupos de esclavos y sirvientes que trabajaban para un mismo dueño. Sin embargo, la palabra "familia" no tiene un origen conocido con precisión.

La familia es la unidad social más importante para el ser humano y la más universal. Ya sea por vínculos consanguíneos, relaciones legalmente reconocidas o vínculos sociales. Para el crecimiento psicológico y social de un individuo, pertenecer a un grupo de este tipo es crucial.

Hay varios niveles de relaciones familiares. Esto implica que no todos los miembros de una familia tienen el mismo nivel de intimidad o tipo de interacción. Para ilustrar los puntos planteados, podemos discutir los siguientes niveles: la familia nuclear, que consta de la madre, el padre y los hijos; la familia extensa, que incluye abuelos de ambos lados, así como tíos, primos y cualquier otra persona que encaje; y las familias compuestas, que están formadas por la madre y el padre junto con un miembro que sólo tiene parentesco consanguíneo con uno de ellos.

a. DIVERSIDAD FAMILIAR: LOS DIFERENTES TIPOS DE FAMILIA

Se define familia como "un grupo de personas que viven bajo un mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.), con o sin vínculos consanguíneos, con un modo de existencia económico y social común, con relaciones emocionales". sentimientos que los unen y los unen" por la Organización Mundial de la Salud en 2003.

Las familias de ahora son sustancialmente diferentes de las de hace cincuenta años, del mismo modo que las familias de hace cincuenta años eran diferentes de las de hace cincuenta años. A medida que la sociedad y la cultura han evolucionado, también lo han hecho la noción y las formas de familia, dando lugar a una diversidad altamente reconocida.

Anteriormente, la familia nuclear (un padre, un hijo y posiblemente una familia adoptiva) era el único tipo de familia del que se podía hablar. Hoy en día existen también otros tipos de familias, incluidas las familias homoparentales, las familias reconstituidas, las familias de acogida, las familias adoptivas y las familias extendidas.

Esta noción en evolución de familia no sólo indica un cambio en la dirección de la inclusión, sino que también indica que el estatus funcional de una familia no está determinado por su estructura. La capacidad de una familia para funcionar adecuadamente tiene poco o nada que ver con su estructura física; en cambio, elementos como la armonía, la compasión y el apoyo entre los miembros, así como el amor, el respeto y la unión, son cruciales.

b. LA FUNCIÓN DE LA FAMILIA

Allard (1976) afirma que las funciones de una familia incluyen satisfacer una serie de necesidades, entre ellas: La necesidad de tener se refiere a las necesidades materiales, como los requisitos financieros y educativos para la supervivencia; necesidades interpersonales, como la necesidad de que las familias eduquen a sus hijos sobre cómo interactuar con las personas, formar relaciones, expresar amor, etc.; y la necesidad de que las familias brinden a sus hijos un sentido de identidad e independencia.

La literatura indica que el papel socializador de la familia es una de las otras funciones más importantes. Como resultado de este proceso, las personas aprenden los valores y costumbres más apropiados en la sociedad en la que vivimos.

La familia, en definitiva, nos brinda el entorno de seguridad que nos ayuda a prepararnos para vivir en sociedad. Dado que es el primer entorno en el que los niños pueden interactuar y aprender, es crucial que la familia pueda satisfacer esta necesidad básica para que los niños tengan una transición psicosocial positiva hacia la edad adulta.

4. TIPOS DE FAMILIA ACTUALMENTE

Hoy en día existe una gran diversidad de familias. Cuando se trata de satisfacer sus necesidades básicas, hoy en día las familias se presentan en diferentes formas y tamaños. Luego repasamos los muchos tipos de familias que existen hoy en día.

FAMILIA SIN HIJOS

Este tipo de familia está formada por una pareja que no tiene hijos. Por diversas razones privadas, cada vez más parejas toman la decisión deliberada de no tener hijos. En algunas situaciones, es posible que una pareja no se convierta en padres porque su infertilidad no puede tratarse médicamente en uno o ambos casos.

Ser una familia no siempre significa tener hijos; Las familias también pueden estar formadas por cónyuges sin hijos.

FAMILIA BIPARENTAL CON HIJOS

Conocida como nuclear o tradicional, la estructura familiar más convencional es la de dos padres e hijos. Está formado por el hijo biológico, la madre y el padre. Cuando la mayoría de la gente piensa en una familia, normalmente se imaginan un hogar biparental con niños. Todavía podemos afirmar que este es el tipo de familia más común en la cultura, aunque la frase se está volviendo cada vez más amplia.

FAMILIA RECONSTITUIDA O COMPUESTA

Dada la creciente tendencia al divorcio y la separación, este tipo de familia es posiblemente el más común en el mundo moderno. Según se deduce de esta introducción, las familias reconstituidas o compuestas

son aquellas que surgen de la unión de Múltiples familias biparentales. Después de un divorcio, los hijos que viven con su madre o su padre también viven con su respectivo nuevo cónyuge, quien también puede tener hijos propios a su cargo. Estos niños formarán parte de una familia mixta numerosa porque el otro padre también puede tener un hijo que también será padre.

FAMILIA MONOPARENTAL

Al igual que las familias homoparentales, este tipo de familia no es inmune a la discriminación y la crítica, que afecta tanto a mujeres como a hombres, aunque este último grupo es todavía relativamente pequeño.

Un solo adulto y sus hijos forman un hogar monoparental. En general, las familias "monoparentales", donde la madre es el único adulto presente, son más frecuentes.

Es un error común pensar que los hogares monoparentales están incompletos, pero esto no es cierto: un padre soltero no siempre requiere la ayuda de otro adulto para poder avanzar. En nuestra nación, los hogares monoparentales son cada vez más comunes. Como lo demuestran los datos de la Encuesta Continua de Hogares anual del Instituto Nacional de Estadística, en realidad constituían el 10% de todos los hogares en 2017.

FAMILIA DE ACOGIDA

Las familias de acogida están formadas por una pareja o un solo adulto que alberga temporalmente a uno o más niños hasta que puedan reintegrarse a su familia original o hasta que encuentren un hogar permanente. Sirven como familias temporales, proporcionando el mejor entorno posible para niños desfavorecidos hasta que sean adoptados permanentemente o hasta que su familia biológica pueda cuidar de ellos. El cuidado de crianza puede brindarse con carácter urgente, durante el fin de semana, durante las vacaciones escolares o por un período superior a dos años.

FAMILIA ADOPTIVA

Una pareja (o un adulto soltero) con uno o más hijos adoptados constituye una familia adoptiva. Son familias que son igualmente capaces de cumplir la función de paternidad como familias biológicas,

sin tener vínculos de sangre. Debido a problemas de infertilidad, muchas familias deciden adoptar para poder ser padres. Algunas familias prefieren adoptar antes que quedar embarazadas debido a creencias personales.

FAMILIA EXTENSA

Varios miembros de una misma familia que comparten hogar conforman la familia extensa. De esta manera pueden convivir padres, hijos y abuelos, o padres, hijos y tíos, etc. Cuando los sobrinos se mudan con sus tíos y primos, o cuando un hijo tiene su propio hijo y viven juntos, estos escenarios también pueden considerarse ejemplos de familias extensas. Históricamente, este tipo de estructura familiar ha sido más común en naciones con una posición económica más baja. También es típico en países que dan alta prioridad al mantenimiento de la unidad familiar, como Japón, donde es típico que los padres del padre residan en el mismo hogar que la familia nuclear de su hijo.

Sin duda, las familias han evolucionado, aunque es posible que la aceptación social no haya seguido el ritmo de estos cambios. Numerosos estudios demuestran que, debido a que la sociedad en su conjunto tiende a mantener valores e ideas constantes, estas familias enfrentan el rechazo de la comunidad en la que residen.

Cuando se produce un cambio social, la ignorancia general de la población tiende a prever resultados desastrosos de la novedad: “no puedes ser madre sola”, “los niños homosexuales definitivamente serán homosexuales”, “el novio de tu ex manipulará a tu hijo”, “pero si no tienes hijos, ¿cómo vas a ser una familia!”

Los estereotipos y prejuicios causan malestar tanto al perpetrador como a la víctima. Es crucial normalizar las nuevas dinámicas familiares tanto para adultos como para niños. Por último, los miembros de hogares "no tradicionales" pueden experimentar problemas psicológicos como resultado de un entorno antagónico.

5. LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA

Los psicólogos Amato y Fowler (2002) afirman que, si bien la integridad psicológica se refiere a un estado mental saludable, también

depende de los patrones de pensamiento y comportamiento de un individuo. Es importante comprender nuestras propias identidades verdaderamente.

En caso del menor, la integridad psicológica es un tema crucial y ampliamente estudiado en la psicología. La integridad psicológica se refiere al estado de bienestar emocional, social y cognitivo de un niño, y se relaciona con su capacidad para desarrollar una identidad saludable, establecer relaciones positivas con los demás y enfrentar los desafíos de la vida de manera adaptativa.

Los factores que pueden influir en la integridad psicológica de un menor de edad son diversos y complejos. Algunos de los aspectos clave incluyen:

6. AMBIENTE FAMILIAR

La calidad de las relaciones familiares, la presencia de apoyo emocional, la estabilidad y coherencia de las normas, y la consistencia en la crianza pueden tener un impacto significativo en la integridad psicológica de un menor de edad.

7. EXPERIENCIAS TRAUMÁTICAS

La exposición a eventos traumáticos, como abuso físico o sexual, negligencia, violencia doméstica o pérdida de seres queridos, puede afectar negativamente la integridad psicológica de un menor de edad.

8. EL ENTORNO FAMILIAR COMO FACTOR DE RIESGO PARA LA VIOLACIÓN SEXUAL INTRAFAMILIAR EN EL PERÚ

- El entorno familiar, paradójicamente, puede convertirse en el principal factor de riesgo para la comisión del delito de violación sexual contra un menor por parte de un miembro de la propia familia. Esto se debe a varias características y dinámicas que lo hacen un caldo de cultivo para estos abusos:
- **CONFIANZA Y ACCESO PRIVILEGIADO:** El agresor suele ser una persona de confianza y autoridad para el menor (padre, padrastro, tío, abuelo, hermano mayor, etc.). Esto le otorga un

acceso constante y no cuestionado al menor, facilitando las oportunidades para el abuso. La "amenaza está en la casa", y los conceptos de "familia cerrada" donde los temas de sexualidad se manejan en privado, acentúan la vulnerabilidad (Claux, S.F., citado en MIMP, S.F.-a).

- **RELACIONES DE PODER DESIGUALES Y ADULTOCENTRISMO:** Las dinámicas familiares patriarcales y adultocéntricas, donde la autoridad del adulto es incuestionable y los derechos del menor son invisibilizados, crean un ambiente propicio. El menor se encuentra en una posición de subordinación y dependencia, dificultando su capacidad de oponerse o denunciar (MIMP, S.F.-a).
- **SECRETO Y SILENCIO:** El abuso sexual intrafamiliar a menudo se mantiene en secreto debido a amenazas, manipulación emocional, miedo a la desintegración familiar o a no ser creído. Este silencio es reforzado por el carácter privado en el que se ejecuta, la ausencia de violencia física en muchos casos, o la no comprensión inicial de la víctima sobre lo que está ocurriendo (Save the Children, 2001, citado en Save the Children, S.F.).
- **DISFUNCIÓN FAMILIAR Y FALTA DE SUPERVISIÓN:** Familias con problemas de comunicación, conflictos maritales, o la ausencia emocional/física de progenitores protectores, pueden dejar al menor en una situación de mayor vulnerabilidad. [Inferencia] La falta de redes de soporte para las madres también puede incrementar la probabilidad de ocurrencia (MIMP, S.F.-a).
- **ANTECEDENTES DE VIOLENCIA EN EL HOGAR:** Los hogares donde la madre (o cuidador principal) ha sufrido violencia, son entornos donde los niños y niñas están más expuestos a diversas formas de violencia, incluyendo la sexual (Pieri et al., citado en MIMP, S.F.-a).
- **ABUSO DE SUSTANCIAS EN EL AGRESOR:** El consumo de alcohol o drogas por parte del agresor incrementa la probabilidad de ejercer violencia sexual (MIMP, S.F.-a).

- **POBREZA Y PRECARIEDAD:** La situación de pobreza puede incrementar la vulnerabilidad y la probabilidad de violencia sexual, aunque esto es un factor multifactorial y no una causa directa única (MIMP, S.F.-a).
- Otros factores que contribuyen a la generación de estos delitos en el Perú más allá del entorno familiar directo, existen factores socioculturales y sistémicos en el Perú que contribuyen a la persistencia de estos delitos:
- **CULTURA MACHISTA Y PATRIARCAL:** El machismo, el racismo y otras formas de discriminación y exclusión presentes en la sociedad peruana, especialmente hacia mujeres y poblaciones indígenas, fomentan una cultura donde se minimiza la violencia sexual y se culpa a la víctima. Existe una percepción de preeminencia valorativa de lo masculino y relaciones inequitativas de poder que facilitan la dominación y control de los cuerpos (Save the Children, S.F.; MIMP, S.F.-c).
- **SEXUALIZACIÓN Y COSIFICACIÓN DE LA INFANCIA:** La "pedofilización social" a través de la sexualización de la infancia, sumado a una cultura pornográfica que inunda el sistema social, contribuye a que los niños y niñas sean vistos como objetos de consumo y satisfacción del adulto (Barudy, 1998, citado en Save the Children, S.F.).
- **IMPUNIDAD Y SUBREGISTRO DE CASOS:** El número de denuncias registradas no se acerca al número real de casos debido al subregistro. La impunidad que, [no verificado] a menudo, ampara a los perpetradores desincentiva las denuncias y perpetúa el ciclo de violencia (Save the Children, S.F.).
- **DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA:** Las barreras para acceder al sistema de justicia, la revictimización en el proceso, y la falta de especialización o sensibilización en algunos operadores de justicia, dificultan que las víctimas obtengan reparación y que los agresores sean sancionados eficazmente (Poder Judicial, S.F.; Stanko, 2009, citado en Poder Judicial, S.F.-a).

- **TRATAMIENTO DE LA SEXUALIDAD COMO TEMA PRIVADO:** La concepción social de la sexualidad como un tema exclusivamente privado que corresponde a la familia, dificulta la intervención profesional temprana cuando se sospecha o existe abuso (Barudy, 1998, citado en Save the Children, S.F.).

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

- **AFECTACIÓN:** Es perjudicar a una persona, es la falta de neutralidad o sencillez en la manera de hablar o de comportarse.
- **ASENTAMIENTO HUMANO CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:** El asentamiento humano es un lugar donde se forman varias viviendas o refugios habitados. Es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, en el departamento de Lima, Perú.
- **CHANTAJE:** Cuando una persona amenaza a otra con revelar o compartir públicamente hechos a cambio de obtener dinero. Presión o amenaza para sacar algún provecho es perjudicial. Es una forma de control a una persona cercana, intimidarla o reducir su autoestima con frases como: si me quisieras, tú decides. Despertar la culpa y miedo, daños profundos a nivel psicológico.
- **DAÑO EMOCIONAL:** Es considerado daño psicológico o moral, es ocasionar trastornos de tipo psicológico-emocional y mental. Son golpes invisibles que duran mucho tiempo en la persona.
- **DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO:** Debido a su naturaleza compleja, el nombre tiene dos orígenes: El nombre San Juan proviene de San Juan Bautista, que los españoles usaron para nombrar el asentamiento nativo que establecieron en la década de 1570. Se observa que, para comprender su origen, remarcó El término deriva de la frase quechua rurikanchu, que hace referencia a los kanchu internos (pobladores). El distrito de Carabayllo limita al norte. Los distritos de Lima y El Agustino se encuentran al sur. Al Oriente se ubican la Provincia de Huarochirí y el Distrito de Lurigancho. Al oeste se encuentran los distritos de Comas, Independencia y Rímac.

Actualmente se considera que San Juan de Lurigancho es el distrito más poblado del Perú y parte del Cono Oriental.

- **INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR:** Es la preservación de todas las capacidades mentales, emocionales, motoras y psicológicas. El menor tiene derecho a estar libre de coacción o manipulación. Es la buena salud del menor.
- **LA TIPICIDAD:** Alude a la conducta, y la especie propia de la ley, a la explicación o conjetura del legislador respecto de un acto ilícito. Es el estándar legal al que se debe ajustar el comportamiento a la luz de la presencia del delito.
- **NEGACIONISMO:** Negar a creer una realidad, es la satisfacción frente al resto del mundo. Es el comportamiento, la falta de necesidad, es una actitud mental como la religión. La respuesta está en la mente. Es la satisfacción de sentirse diferente a los demás. Es falta de humildad, negar la verdad, satisfacción de negar las verdades. Construye una realidad que no existe. Necesidad de rebelarse.
- **VERGÜENZA:** Es la emoción negativa que solo es propia de los seres humanos, porque tiene un origen social.

2.4 HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

2.4.1 HIPÓTESIS GENERAL

La existencia de la violación sexual de un menor producido dentro de su entorno familiar tiene una grave afectación en la integridad psicológica, debido a que genera trauma, ansiedad, depresión, sentimientos de culpa o vergüenza, baja autoestima, dificultades para confiar en los demás, trastorno de estrés postraumático y vulnera su derecho a la indemnidad sexual en el AA.HH. Cinco de Noviembre, Lima, 2021.

2.4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

He1. Es muy alto el nivel de afectación en la salud psicológica que muestra el menor, víctima de una violación sexual dentro de su entorno familiar debido a que presentan un nivel de afectación psicológica mayor

que los menores sin antecedentes de violencia sexual en el mismo contexto.

He2. Los factores de riesgo como el hacinamiento familiar, la falta de apoyo social, la dependencia emocional con un familiar y la presencia de antecedentes de violencia en la familia incrementan la probabilidad de afectación psicológica en menores víctimas de violación sexual.

He3. Si se implementan mecanismos como programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual y la importancia de la denuncia, fortalezcan el sistema de denuncia con canales seguros y accesibles para menores, así como atención psicológica especializada y programas de apoyo familiar, entonces se disminuirá los niveles de afectación psicológica en las menores víctimas de violación sexual dentro del entorno familiar.

2.5 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE 1

Violación sexual a un menor dentro de un entorno familiar.

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE 2

Afectación a la integridad psicológica del menor.

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE DEPENDIENTE			
Afectación a la integridad psicológica del menor	Integridad emocional	Si tiene dependencia emocional con el agresor Si se evidencia algún tipo de afectación por efectos de la violación. Los derechos fundamentales que fueron vulnerados a menor dentro de su entorno familiar. Si el agresor tuvo una dependencia emocional con su agresor Qué tipo de violencia o agresión tiene el agresor sobre su víctima menor. Los sentimientos que muestra la víctima a consecuencia de la violación. Situación personal de la víctima Situación familiar de la menor dentro de su entorno familiar	Ficha de análisis a pericias psicológicas
	Estado psicológico		
VARIABLE INDEPENDIENTE			
Violación sexual a un menor dentro del entorno familiar	Agresión sexual	La edad de la víctima es mayor o menor El entorno donde se produce la comisión Si el agresor es recurrente, Si el agresor muestra desprecio por su víctima. Nivel de recurrencia de la comisión de una violación sexual a menor.	Ficha de encuesta
	Factores	Perfil de agresor sexual a menor Relación de parentesco del agresor. con la víctima.	
	Entorno familiar	Si se evidencia la procedencia del entorno familiar de la familia de la víctima El entorno donde se produce la violación sexual al menor. Mecanismo para hacer efectivo el fortalecimiento de la integridad psicológica de menor en riesgo de violación sexual a menor.	

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio realizado fue de tipo aplicado ya que tenía como objetivo resolver problemas o mejorar circunstancias particulares en el mundo real utilizando el conocimiento y los hallazgos de la investigación científica de manera práctica.

La investigación aplicada se concentra en aplicar el conocimiento para resolver problemas particulares y producir resultados que tengan un impacto práctico, en contraste con la investigación pura o básica, cuyo objetivo es generar información teórica sin ninguna aplicación directa inmediata. En este entendido, nuestra investigación fue de tipo aplicada (Hernández, 2016).

3.1.1 ENFOQUE

La información que se recogió se basó en parte en la recopilación y el análisis de datos numéricos mediante técnicas estadísticas descriptiva simple (frecuencias y porcentajes). Aquí buscamos describir las conductas de incumplimiento de la muestra.

Por otro lado, también buscamos la comprensión e interpretación del fenómeno penal, a fin de explorar significados, interpretaciones y contextos a través de la recopilación de datos no numéricos, como análisis documental y entrevistas. Por tanto, fue de enfoque cuantitativo y cualitativo, es decir, mixto (Bisquerra, 2014).

3.1.2 NIVEL

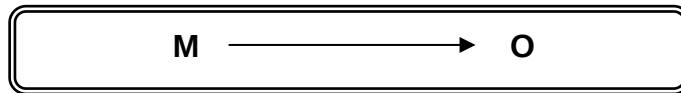
Esta tesis tuvo un carácter descriptivo-explicativo. En un principio, el interés del estudio se centró en una descripción de la cuestión, tal y como se manifiesta en la realidad jurídico-penal, seguida de una explicación de por qué se produce el fenómeno de la violación al menor dentro del entorno familiar y en el contexto que se produce, o por qué se asocian dos o más variables (Hernández, 2016).

3.1.3 DISEÑO

La presente tesis tuvo un diseño no experimental en su variante descriptiva y transversal simple (Hernández, 2016).

Figura 1

El gráfico del diseño a empleado fue el diseño no experimental descriptivo transversal simple



Donde:

O = Es la observación semi estructurada que se aplicó sobre la muestra.

M = Muestra que estuvo constituida por los sujetos y objetos de análisis.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

Estuvo constituida por profesionales del Derecho que tengan experiencia en el tratamiento al menor que haya sufrido una violación sexual, y que residan en la zona del AA. HH. Cinco de Noviembre del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima. Aquellos son abogados penalistas (80), operadores fiscales (38), operadores judiciales (14), personal de auxilio judicial (psicólogos forenses) (3), los cuales suman un total de 135 sujetos de observación.

Como objeto de análisis lo constituyeron (35) carpetas fiscales (protocolos psicológicos) practicadas a menores víctimas de una violación sexual dentro de su entorno familiar que obran en la fiscalía penal de la zona del distrito de San Juan de Lurigancho sobre casos en materia de violación sexual a menores ocurridos dentro del distrito en el año 2021. La población de estudio equivale a 170 unidades de análisis).

Tabla 2

Muestra la composición de la población de estudio.

Unidades de estudio		Población	Cantidad
Sujetos de análisis	de	Profesional del derecho que tenga experiencia en el tratamiento al menor que haya sufrido una violación sexual y que residan en la zona del A.A. H.H. Cinco de Noviembre del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima.	135
Objeto de análisis	de	Protocolos psicológicos a la menor víctima de violación sexual que obran en la fiscalía penal de la zona del distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2021.	35
Total, de unidades de análisis			170

Nota. Observación directa de la investigadora.

3.2.2 LA MUESTRA

Se eligió mediante una técnica de muestreo no probabilístico intencionado, es decir, la investigadora eligió a cuál de los treinta expertos en abuso sexual de menores incluir en la muestra; Además, fueron objeto de análisis quince procedimientos psicológicos a menores víctimas de violación sexual ocurridas en sus propios hogares y que laboran en la Fiscalía de San Juan de Lurigancho.

Tabla 3

Composición de la muestra de estudio

Unidades de estudio		Muestra	Cantidad
Sujetos de estudios	de	Profesional del derecho que tenga experiencia en el tratamiento al menor que haya sufrido una violación sexual y que residan en la zona del AA. HH. Cinco de Noviembre del distrito de San Juan de Lurigancho Lima.	30
Objeto de análisis	de	Protocolos psicológicos al menor víctima violación sexual que obran en las fiscalías penales de la zona del distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2021.	15
Total de unidades de observación			45

Nota: Tabla 2

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

Tabla 4

Muestra las técnicas e instrumentos de recojo de datos utilizados en la presente investigación.

Técnicas	Instrumentos	Utilidad
Fichaje	Fichas bibliográficas, de resumen, etc.	Para la formulación del marco teórico y para la discusión de los resultados.
Encuesta	Ficha de encuesta semi estructurada con escala de Likert.	Recoger datos e información de los expertos en materia de violación sexual al menor.
Análisis de documentos	Ficha de análisis	Recoger datos de las pericias psicológicas practicadas a menor y que obran en las fiscalías penales de la zona del distrito de San Juan de Lurigancho.

3.4 TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS DE DATOS E INFORMACIÓN

Tras la recopilación de datos mediante la técnica de la encuesta y el análisis de las pruebas psicológicas del menor, se utilizó estadística descriptiva para tabular los resultados utilizando frecuencias y porcentajes; Luego se analizaron e interpretaron para ello hemos utilizado gráficos estadísticos, que son una representación visual; además, nos permitió transmitir los datos de manera inequívoca, directa y clara; Nos facilitó la comparación de hechos, patrones y contrastes; Además, proporciona una ilustración del mensaje, tema o trama del texto.

El tipo de figura que se utilizada nos permitió mostrar sectores circulares representativos de las frecuencias relativas de una variable discreta o cualitativa, facilitando su comparación rápida.

Finalmente, se analizó de manera cuantitativa, y se interpretó considerando el marco teórico. Esto permitió tener la base de los resultados sistematizados para discutir y, luego, probar cada una de hipótesis de investigación.

3.5 ANÁLISIS DE LOS VACÍOS LEGALES RESPECTO AL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL.

A) AUSENCIA DE UNA LEY INTEGRAL Y ESPECIALIZADA PARA DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

Si bien existen disposiciones dentro del Código Penal, del Código de Niños y Adolescentes y otras normas sectoriales, no existe una ley

específica ni un marco integral que aborde la prevención, protección, sanción y reparación en casos de delitos sexuales contra menores, articulando las obligaciones de todos los actores involucrados.

B) CARENCIA DE NORMAS PROCESALES DIFERENCIADAS CON ENFOQUE DE NIÑEZ.

El Código Procesal Penal no contiene disposiciones específicas ni suficientes garantías para asegurar procesos judiciales diferenciados cuando las víctimas son menores. Esto impide la implementación efectiva de prácticas como el uso del “testimonio único” (única declaración videograbada de la víctima), el uso de cámaras Gesell obligatorias en todas las jurisdicciones, o la inhabilitación permanente de agresores para trabajar con menores.

C) FALTA DE REGULACIÓN SOBRE PREVENCIÓN DIGITAL DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

El entorno virtual es cada vez más peligroso para los menores (grooming, sextorsión, pornografía infantil), sin embargo, la legislación peruana no regula de manera específica ni moderna estos delitos tecnológicos, ni establece medidas preventivas digitales o responsabilidades claras para las plataformas digitales.

D) DEFICIENTE REGULACIÓN SOBRE ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS

No hay un marco normativo que regule el acceso obligatorio, inmediato y gratuito a servicios de salud mental, educación, vivienda segura o protección familiar para las víctimas. Tampoco se ha reglamentado de manera eficiente la reparación integral del daño, más allá de la sanción penal del agresor.

E) VACÍO EN LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS E INHABILITACIONES

Pese a que la Ley N.º 31187 creó un registro de violadores sexuales, no existe control ni sanción efectiva para quienes incumplen inhabilitaciones, ni hay medidas de seguimiento real a los agresores excarcelados, quienes muchas veces reinciden.

F) CRÍTICA AL SISTEMA LEGAL Y JUDICIAL PERUANO EN MATERIA DE VIOLACIÓN

La respuesta del Estado sigue siendo predominantemente punitiva y tardía. No existen políticas públicas sostenidas de prevención primaria y educativa contra la violencia sexual de menores. La educación sexual integral sigue siendo resistida y no está implementada de forma uniforme ni efectiva en el currículo escolar.

Muchas víctimas no denuncian porque el sistema revictimiza, expone a la niña a múltiples entrevistas, carece de personal especializado y tiene largos procesos judiciales sin medidas de protección reales. A menudo, las denuncias terminan archivadas o sin sanción debido a formalismos excesivos o falta de pruebas, que en este tipo de delitos suelen ser difíciles de obtener.

Fiscales, jueces, policías y personal médico muchas veces no cuentan con formación en derechos de la niñez, psicología del trauma, ni técnicas de entrevista forense amigable, lo que afecta negativamente la recopilación de pruebas y el trato digno a la víctima.

Las regiones rurales y amazónicas están doblemente expuestas a impunidad, pues no cuentan con suficientes Defensorías del Niño y del Adolescente, ni con juzgados especializados, ni acceso a servicios psicológicos, generando una brecha de protección estructural.

3.6 PROPUESTAS LEGALES PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN Y JUSTICIA PARA VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN SEXUAL.

a) REINTRODUCCIÓN CONDICIONADA DE BENEFICIOS PROCESALES Y PREMIALES PARA IMPUTADOS QUE COLABOREN

Objetivo: Incentivar que los acusados reconozcan su culpabilidad y se llegue a resoluciones anticipadas, evitando procesos largos, revictimizantes y dolorosos para la víctima.

PROPUESTA

- Modificar los artículos del Código Penal y del Código Procesal Penal para permitir criterios de oportunidad, terminación anticipada o confesión sincera incluso en casos graves, siempre que se garantice la protección y reparación integral de la víctima.
- Esta medida estaría sujeta a condiciones como:
 - o Confesión voluntaria, verificable y completa del delito.
 - o No haber causado lesiones permanentes ni muerte.
 - o Pago de reparación civil efectiva.
 - o Consentimiento informado de la víctima o su representante legal.
 - o Prohibición permanente de contacto con la víctima.

Beneficio: Se obtienen condenas rápidas, se reduce la carga del sistema judicial, se evita el testimonio reiterado de la víctima, y se promueve la reparación efectiva del daño.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 RELATO Y DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD OBSERVADA

El propósito de la investigación fue establecer cómo es que afecta a la integridad psicológica de la menor víctima de violación sexual producida dentro de su entorno familiar, así como identificar la forma como se dio dicha afectación psicológica al menor, qué nivel tuvo la afectación y cuánto sirvió la ayuda del Estado para contrarrestarla.

Se aplicaron instrumentos para establecer, medir y explicar los efectos y niveles de vulneración que se dieron al derecho a la libertad e indemnidad sexual de los menores en el entorno familiar.

Los datos fueron recogidos en órganos jurisdiccionales, en la fiscalía por medio de unos conocidos, en la comisaria y en entidades públicas, relacionados a la violación sexual a un menor, así como en los estudios jurídicos del distrito ya mencionado. Al inicio, se tuvieron ciertos obstáculos para la recolección de estos datos, ya que, en muchos de los casos, tanto de entrevistados como de encuestados, la dificultad fue la disponibilidad de tiempo de estos.

Tal como se señaló anteriormente, los resultados fueron obtenidos a través de una encuesta presencial y virtual, y a los abogados expertos en el tema; y, por otro lado, se obtuvo resultados a través de las carpetas fiscales del distrito donde mencionan en la entrevista psicológica y pericia psicológica a los menores cuyos hijos fueron afectados en su libertad sexual e indemnidad sexual en el asentamiento humano cinco de noviembre del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima.

Se acudió a la fiscalía de familia y fiscalía especializados, donde se pudo advertir, gracias a la información brindada y plática con los profesionales expertos en la materia, que una gran mayoría de menores afectados psicológicamente fueron sobre todo los del distrito de San Juan de Lurigancho, ya que pertenecen a una población con carencias económicas dentro del hogar.

Posteriormente, con la obtención de los resultados, se desarrolló y presentó una investigación científica más detallada al respecto, y se logró revelar la problemática que se produjo en la afectación psicológica a los menores de edad por violación sexual dentro del entorno familiar del distrito de San Juan de Lurigancho.

4.2 CONJUNTO DE RESULTADOS ORGANIZADOS

A continuación, se enumeran las conclusiones de la investigación, basadas en datos obtenidos mediante instrumentos y procedimientos de estudio que incluían datos cuantitativos y cualitativos. Estos datos fueron objeto de un análisis explicativo y descriptivo. A continuación, se interpretaron mediante la aplicación del enfoque hermenéutico. Para presentar los resultados se utilizaron tablas y figuras ordenadas basado en las variables de nuestro problema de estudio.

4.2.1 RESULTADOS SOBRE LA VARIABLE INDEPENDIENTE: VIOLACIÓN SEXUAL A UN MENOR DENTRO DE ENTORNO FAMILIAR

Los datos recopilados mediante la técnica de la encuesta se obtuvieron usando una ficha que consta de 10 ítems y fue aplicada a profesionales del derecho con experiencia en el tratamiento de menores que han sufrido una violación sexual. Estos datos son relevantes para exponer debido a que los expertos legales, como abogados y operadores del derecho, han proporcionado información valiosa para la investigación.

Esto nos permitió comprender el impacto que tiene en la integridad psicológica de la menor víctima de violación sexual, especialmente cuando ocurre dentro de su entorno familiar.

A continuación, se presentan las tablas con sus respectivos análisis e interpretación.

A. RESULTADOS DE LA FICHA DE ENCUESTA A ABOGADOS Y OPERADORES DEL DERECHO (fiscales, asistentes fiscales, psicólogos forenses, abogados penalistas)

Tabla 5

Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual en la comisión de delitos de violación sexual, dentro del entorno familiar, por lo general, son las víctimas.

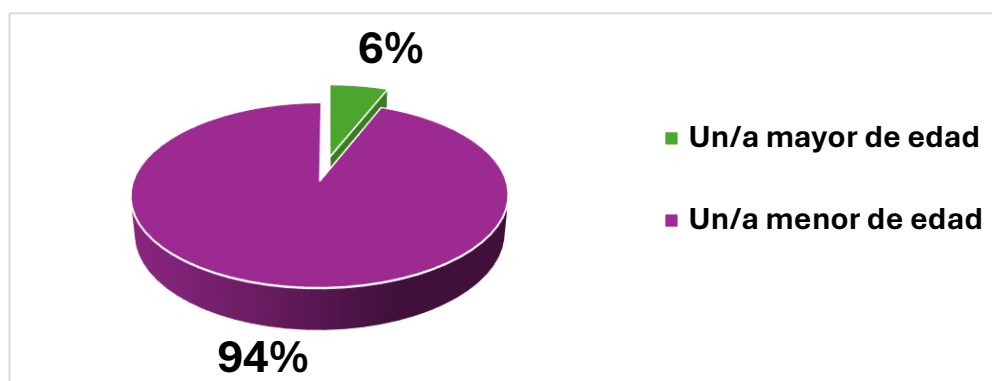
A su consideración, ¿en la comisión de delitos de violación sexual, dentro del entorno familiar, por lo general la víctima es?	Respuesta de los expertos		Total	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Un/a mayor de edad	2	6	30	100
Un/a menor de edad	28	94		

Nota: Ficha de Encuesta. Pregunta 1 (Anexo 4)

Elaboración: La que suscribe. Mayo, 2023

Figura 1

A su consideración, ¿en la comisión de delitos de violación sexual, dentro del entorno familiar, por lo general, la víctima es?



Nota. Tabla 5.

ANÁLISIS

En la tabla 5 se presenta el análisis de las 30 encuestas realizadas a expertos sobre la violación sexual dentro del entorno familiar y su impacto en la integridad psicológica del menor. Se observa que el 94% de los encuestados consideran que las víctimas suelen ser menores de edad, mientras que el 6% restante considera que son mayores de edad.

INTERPRETACIÓN

En los casos de violación sexual dentro del entorno familiar, es importante reconocer que cualquier persona, sin importar su género o edad, puede convertirse en víctima. No existe un perfil específico de víctima en estos casos, ya que la violación sexual puede afectar a personas de todas las edades, géneros y orientaciones sexuales. Es crucial recordar que la violación sexual constituye un crimen grave y una violación de los derechos humanos, y puede ocurrir en cualquier contexto, incluso dentro del entorno familiar. La edad, el género y la relación entre la víctima y el agresor pueden variar ampliamente en estos casos.

En nuestra investigación, hemos observado que, en su mayoría, las víctimas son menores de edad. Esto se debe a su estado de vulnerabilidad; es lógico pensar que un adulto tiene mayores capacidades de defensa que un menor, no solo físicamente, sino también psicológicamente. Las menores de edad tienden a ser manipuladas con mayor facilidad debido a su falta de experiencia y conocimiento en estas situaciones. Sin embargo, es importante destacar que independientemente de la edad de la víctima, se debe garantizar una respuesta adecuada y justa para todas las personas afectadas por la violación sexual, sin importar quiénes sean o su relación con el agresor.

Tabla 6

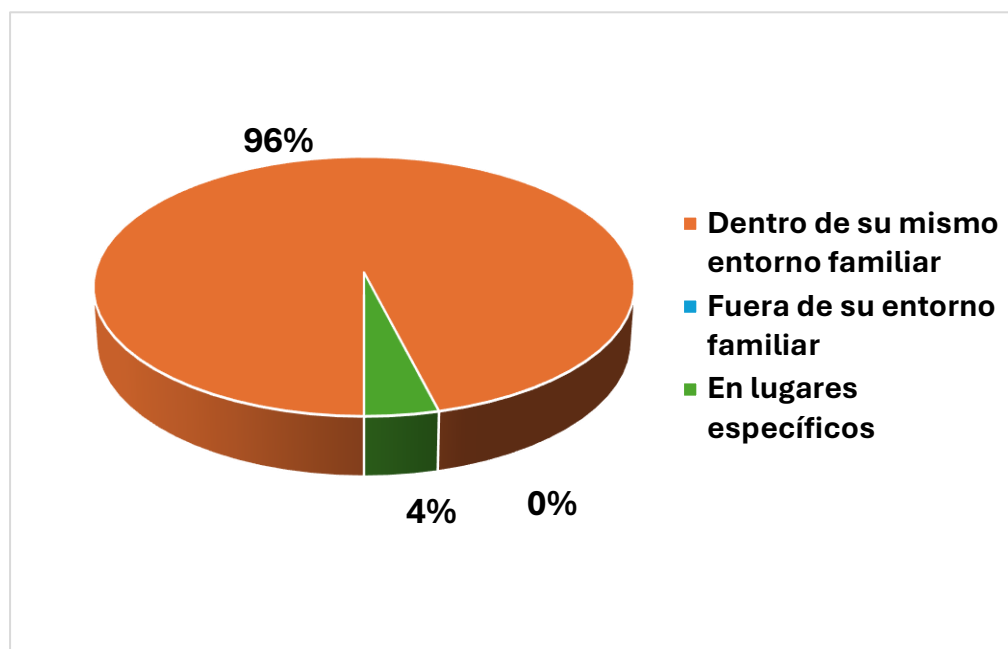
Se presenta las respuestas de los expertos sobre la violación sexual en el contexto de la comisión de delitos sexuales, específicamente dentro del entorno familiar, en cuanto a quiénes suelen ser las víctimas

A su consideración ¿La violación sexual a menor en nuestro medio local se produce?	Respuesta de los expertos		Total	
	f	%	f	%
Dentro de su mismo entorno familiar	29	96	30	100
Fuera de su entorno familiar	0	0		
En lugares específicos	1	4		

Nota: Ficha de encuesta. Pregunta 2 (Anexo 4)
Elaboración: La que suscribe. octubre 2022

Figura 2

A su consideración, ¿la violación sexual al menor en nuestro medio local se produce?



Nota. Tabla 6.

ANÁLISIS

En la tabla 6 se presentan los resultados del estudio basado en 30 encuestas realizadas a expertos sobre la violación sexual en el entorno familiar y su impacto en la integridad psicológica del menor. Se observa que el 96% de los encuestados consideran que la violación sexual ocurre principalmente dentro del entorno familiar, mientras que el 4% restante indica que ocurre en lugares específicos.

INTERPRETACIÓN

Los profesionales expertos señalan que las víctimas de agresión sexual, especialmente menores de edad, experimentan impactos psicológicos significativos cuando el abuso ocurre en su entorno familiar. Esto se debe a que los perpetradores suelen ser personas cercanas al menor y están dispuestas a utilizar diversas estrategias para perpetrar el abuso sexual. La manipulación de los menores para que no revelen el abuso a sus familiares es común en estos casos.

Es importante tener en cuenta que la prevalencia de las violaciones sexuales varía según la región y otros factores socioculturales. Además, muchas víctimas de violación no denuncian estos crímenes por diversas razones, lo que dificulta obtener estadísticas precisas.

Es fundamental abordar la violencia sexual en todos los entornos y promover la conciencia sobre el consentimiento y la importancia de respetar los límites personales en todas las relaciones y situaciones.

Es importante abordar la violencia sexual en todos los entornos y promover la conciencia sobre el consentimiento y la importancia de respetar los límites personales en todas las relaciones y situaciones.

Tabla 7

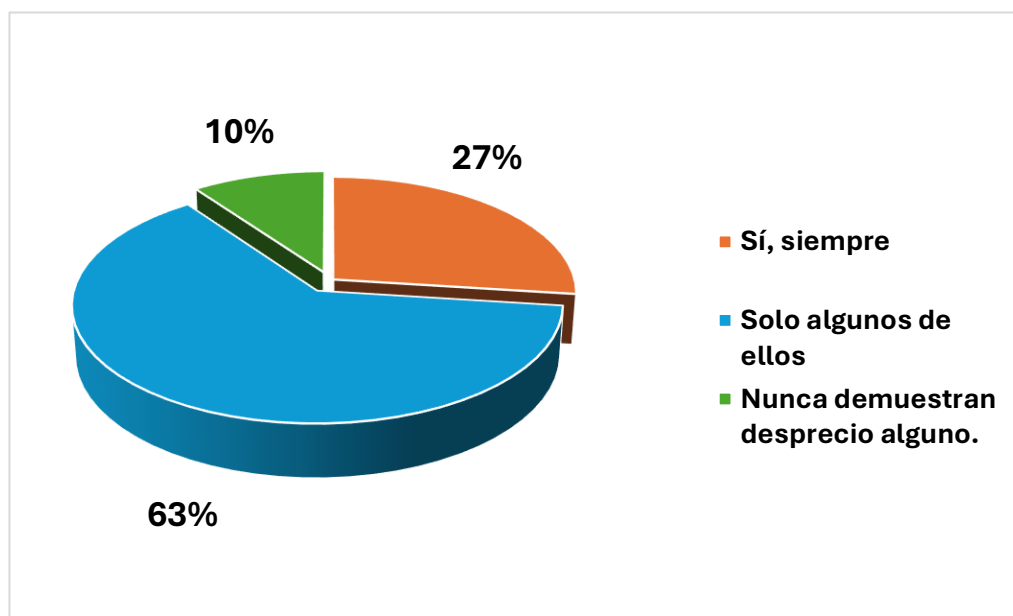
Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto a que si los agresores recurrentes en los delitos de violación sexual al menor dentro del entorno familiar muestran desprecio a su víctima

¿Considera usted que los agresores recurrentes en los delitos de violación sexual al menor dentro del entorno familiar muestran desprecio a su víctima	Respuesta de los expertos		Total	
	f	%	f	%
Sí, siempre	08	27	30	100
Solo algunos de ellos	19	63		
Nunca demuestran desprecio alguno.	3	10		

Nota. Ficha de encuesta. Pregunta 3 (Anexo 4).

Figura 3

¿Considera usted que los agresores recurrentes en los delitos de violación sexual al menor dentro del entorno familiar muestran desprecio a su víctima?



Nota. Tabla 7.

ANÁLISIS

La tabla 7 proporciona una advertencia sobre el estudio de 30 encuestas realizadas a los expertos sobre la violación sexual dentro del entorno familiar y cómo afecta a la integridad psicológica del menor, en cuanto a que los agresores recurrentes de violación sexual al menor dentro del entorno familiar muestran desprecio a su víctima, por lo que el 63% de encuestados consideran que solo algunos de ellos, el 27% de encuestados consideran que sí, siempre lo hacen, y el 10% refieren que nunca demuestran desprecio alguno.

INTERPRETACIÓN

Los expertos profesionales señalan que los agresores de la violación sexual en menores dentro del entorno familiar presentan diversas actitudes hacia sus víctimas. Según las respuestas obtenidas, el 27% de los encuestados indican que estos agresores siempre muestran desprecio hacia sus víctimas, posiblemente debido a motivos relacionados con el machismo o el género. Por otro lado, el 63% mencionan que algunos agresores muestran desprecio o han sido maltratados en su infancia, lo que sugiere problemas psicológicos subyacentes. Solo una minoría de los profesionales considera que el desprecio hacia las víctimas es una práctica común, mientras que el 10% menciona que estos agresores nunca muestran desprecio hacia sus víctimas.

En este contexto, es importante reconocer que los agresores sexuales en casos de violación sexual del menor dentro del entorno familiar pueden tener una variedad de perfiles y motivaciones, lo que dificulta generalizar su actitud hacia la víctima. Sin embargo, es fundamental destacar que la violación sexual del menor implica una grave violación de la confianza y el abuso de poder en una relación de confianza y autoridad.

Algunos agresores pueden mostrar desprecio o falta de empatía hacia sus víctimas, mientras que otros pueden recurrir a la manipulación o la coerción para evitar que los niños revelen el abuso. Los factores que contribuyen a este comportamiento pueden ser diversos e incluir

problemas de salud mental, trastornos psicológicos y experiencias de abuso sexual del menor en la propia vida del agresor, entre otros.

Tabla 8

Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto en cuál es el parentesco que tienen los agresores sexuales a menores en nuestra localidad

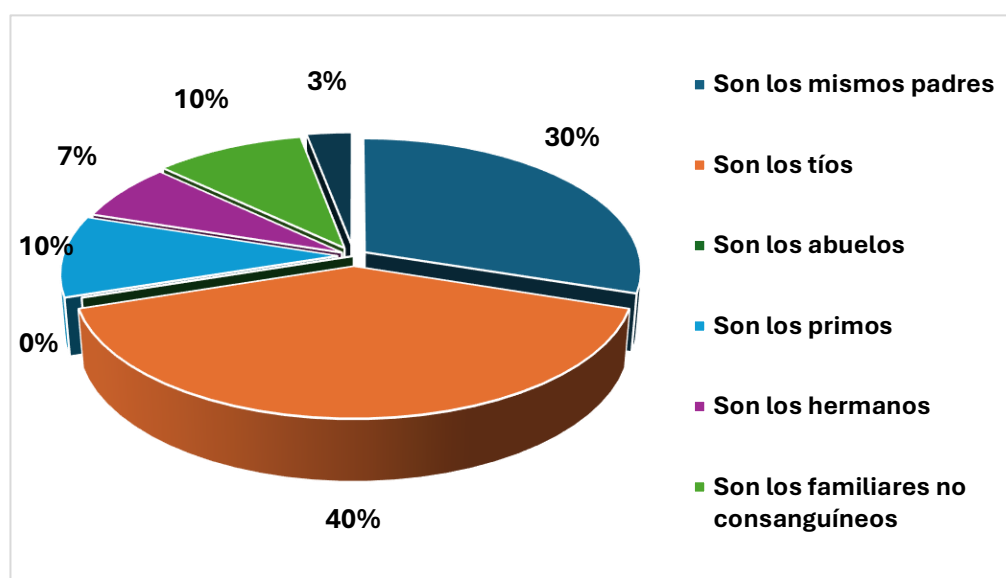
A su conocimiento y experiencia: ¿Cuál es el parentesco que tienen los agresores sexuales a menores en nuestra localidad?	Respuesta de los expertos		Total	
	f	%	f	%
Son los mismos padres	9	30	30	100
Son los tíos	12	40		
Son los abuelos	0	0		
Son los primos	3	10		
Son los hermanos	2	7		
Son los familiares no consanguíneos	3	10		
Son otros	1	3		

Nota. Ficha de encuesta. Pregunta 4 (Anexo 4)

Elaboración: La que suscribe. octubre 2022

Figura 4

¿Cuál es el parentesco que tienen los agresores sexuales a menores en nuestra localidad?



Nota. Tabla 8

ANÁLISIS

En la tabla 8 se presenta la evaluación de las 30 encuestas a expertos sobre la violación sexual en el entorno familiar y su impacto en la integridad psicológica del menor, específicamente en relación al parentesco de los agresores sexuales hacia los menores en nuestra localidad. Los resultados muestran que el 40% de los encuestados consideran que los tíos son los agresores más comunes, seguidos por el 30% que menciona a los padres. Además, el 10% de los encuestados refiere que los agresores son los primos, otro 10% menciona a los familiares no consanguíneos, el 7% indica que son los hermanos y el 3% menciona otros tipos de agresores.

INTERPRETACIÓN

Los expertos indican que las víctimas de agresión sexual, especialmente menores de edad, son mayormente agredidas por familiares cercanos, posiblemente debido al alto nivel de confianza existente entre ellos. Sin embargo, es relevante destacar que, dentro de todos los familiares, los tíos son señalados por los expertos como los agresores más comunes, con un porcentaje del 40%, lo que sugiere una proximidad significativa en estos casos. Esta situación es particularmente preocupante, ya que expone al menor a una total desprotección en el hogar, especialmente si no cuenta con familiares dispuestos a salvaguardar sus derechos más básicos.

Tabla 9

Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto en cuál es el perfil/actitud que muestran los agresores sexuales de menores durante la etapa inicial y la etapa final del proceso penal

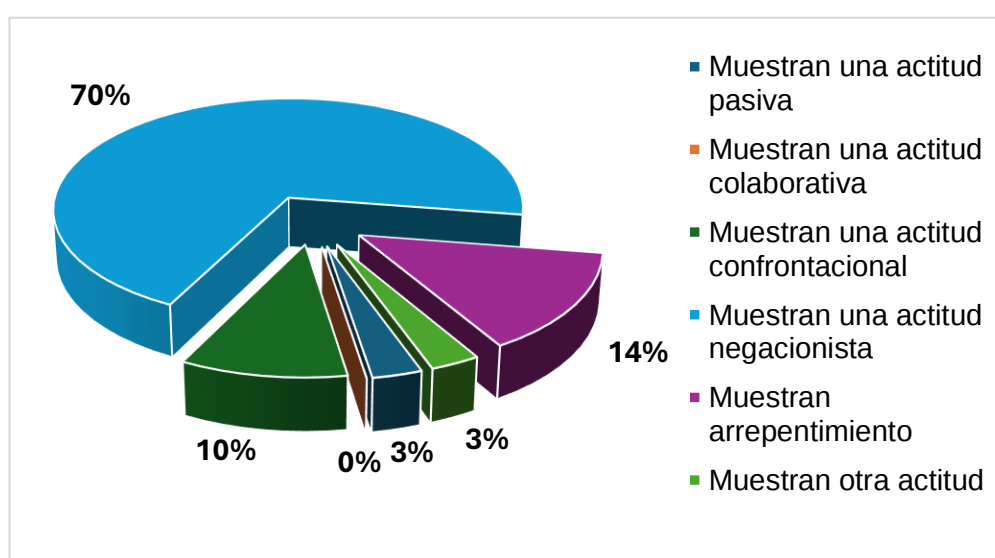
A su conocimiento y experiencia: ¿Cuál es el perfil/actitud que muestran los agresores sexuales de menores durante la etapa inicial y la etapa final del proceso penal?	Respuesta de los expertos.		Total	
	f	%	f	%
Muestran una actitud pasiva	1	3	30	100
Muestran una actitud colaborativa	0	0		
Muestran una actitud confrontacional	3	10		
Muestran una actitud negacionista	21	70		
Muestran arrepentimiento	4	14		
Muestran otra actitud	1	3		

Nota. Ficha de encuesta. Pregunta 5 (Anexo 4)

Elaboración: La que suscribe. Octubre 2022

Figura 5

¿Cuál es el perfil/actitud que muestran los agresores sexuales de menores durante la etapa inicial y la etapa final del proceso penal?



Nota. Tabla 9

ANÁLISIS

La tabla 9 proporciona una advertencia sobre el análisis de 30 encuestas realizadas a los expertos sobre la violación sexual dentro del entorno familiar y cómo afecta a la integridad psicológica del menor, es decir, cuál es el perfil/actitud que muestran los agresores sexuales de menores durante la etapa inicial y la etapa final del proceso penal, donde el 70% de encuestados respondieron que los agresores muestran una actitud negacionista, el 14% refieren que los agresores muestran arrepentimiento, el 10% refieren que los agresores muestran una actitud confrontaciones, el 3% de los encuestados refieren que los agresores muestran una actitud pasiva y el otro 3% muestran otra actitud.

INTERPRETACIÓN

Los expertos indican que los agresores sexuales de menores normalmente en primera instancia suelen negar que han violado al menor. Es decir, conocen socialmente las características que incurren en casos de violación, y estos sucesos pueden ocasionar afectaciones a su integridad tanto de la familia como de la sociedad en general. Por consiguiente, por temor a represalias de la familia, prefieren negar la situación, mintiendo hasta el final, o inclusive hasta que se encuentre alguna evidencia de la misma.

Solo tomarían una actitud positiva en caso de que existan pruebas contundentes, pero, aun así, en vista de su situación legal, pese a reconocer mediante manifestación la existencia de una culpabilidad, por base en tratados internacionales, aquella no deberá tomarse en consideración.

Tabla 10

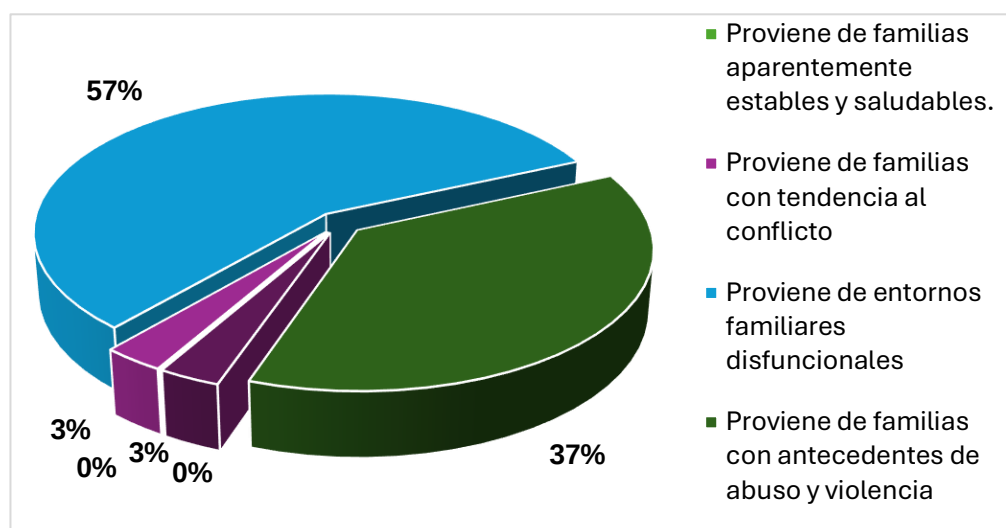
Muestra las respuestas de los expertos sobre violación sexual, respecto a cómo es el entorno familiar de donde proviene la menor víctima de violación sexual en nuestra localidad

¿Cómo es el entorno familiar de donde proviene la menor víctima de violación sexual en nuestra localidad?	Respuesta de los expertos		Total	
	f	%	f	%
Proviene de familias aparentemente estables y saludables.	0	0		
Proviene de familias con tendencia al conflicto	1	3		
Proviene de entornos familiares disfuncionales	17	57	30	100
Proviene de familias con antecedentes de abuso y violencia	11	37		

Nota. Ficha de Encuesta. Pregunta 6(Anexo 4)
Elaboración: La que suscribe. octubre 2022

Figura 6

A su experiencia, ¿cómo es el entorno familiar de donde proviene la menor víctima de violación sexual en nuestra localidad?



Nota. Tabla 10

ANÁLISIS

La tabla 10 proporciona una advertencia sobre el estudio de 30 encuestas realizadas a los expertos sobre la violación sexual dentro del entorno familiar y cómo afecta a la integridad psicológica del menor, respecto a cómo es el entorno familiar de donde proviene la menor víctima de violación sexual, en nuestra localidad. El 57% de encuestados respondieron que provienen de entornos familiares disfuncionales; el 37% de encuestados refieren que provienen de familias con antecedentes de abuso y violencia; el 3% refieren que provienen de familias con tendencia al conflicto; y el otro 3% de los encuestados respondieron que provienen de familias con problemas de salud mental y adicciones.

INTERPRETACIÓN

Respecto a las respuestas de los expertos, es importante precisar que la mayoría de los menores víctimas de violación provienen de familias disfuncionales, lo cual lógicamente los deja expuestos, puesto que en esas situaciones es cuando la madre no tiene del todo cuidado por el menor; asimismo, en caso de entrenamiento con el menor, muchas veces los padres se llevan al menor con los tíos, abuelos y los dejan a su cuidado, tal vez por una conexión familiar no suelen dudar de esas personas; sin embargo, caen muchas veces en descuidarlos, provocando que estén en peligro de algún tipo de exposición.

Tabla 11

Muestra las respuestas de expertos sobre la violación sexual respecto a cuál es la comisión del delito de violación sexual al menor en el entorno familiar

¿Usted diría que, en nuestro medio local, la comisión del delito de violación sexual al menor se produce dentro de su propio entorno familiar es?	Respuesta de los expertos		Total	
	<i>f</i>	%	<i>f</i>	%
Es muy alto y recurrente	29	97	30	100
Es bajo y poco recurrente	1	3		
Es muy bajo y no es recurrente	0	0		

Nota. Ficha de Encuesta. Pregunta 7 (Anexo 4).

Figura 7

¿Usted diría que, en nuestro medio local, la comisión del delito de violación sexual a menor que se produce dentro de su propio entorno familiar es?



Nota. Tabla 11.

ANÁLISIS

La tabla 11 proporciona una advertencia sobre el estudio de 30 encuestas realizadas a los expertos sobre la violación sexual dentro del entorno familiar y cómo afecta a la integridad psicológica del menor, respecto a que, en nuestro medio local, la comisión del delito de violación sexual al menor se produce dentro de su propio entorno familiar.

El 97% de encuestados respondieron que es muy alto y recurrente, y el 3% de encuestados refieren que es bajo y poco recurrente.

INTERPRETACIÓN

Los expertos acreditan en un 97% se da la comisión del delito de violación sexual en contra de la mujer de manera muy recurrente. Esto significa que en el distrito de San Juan de Lurigancho existe un alto índice del delito de violación sexual, principalmente por la situación social que se vive, ya que en dicho distrito existe bastante disfuncionalidad familiar, misma que provoca una desprotección de los menores.

Asimismo, la seguridad ciudadana suele ser bastante limitada por la pobre capacitación al personal policial, la poca cultura y educación de gran parte de ciudadanos, lo que a su vez puede generar indefensión.

Tabla 12

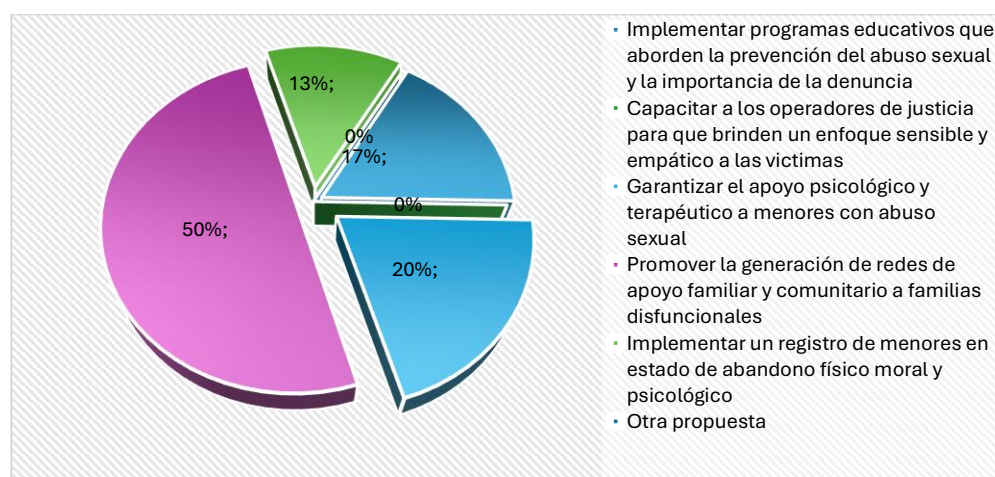
Muestra las respuestas de los expertos sobre la violación sexual respecto a cuál de estos mecanismos podría ser efectivo para el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familia

A su consideración, ¿cuál de estos mecanismos podría ser efectivo para el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar?	Respuesta de los expertos.		Total	
	f	%	f	%
Implementar programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual y la importancia de la denuncia.	5	17	30	100
Fortalecer el sistema de denuncia con canales seguros y accesibles al menor.	0	0		
Capacitar a los operadores de justicia para que brinden un enfoque sensible y empático a las víctimas.	0	0		
Garantizar el apoyo psicológico y terapéutico a menores con abuso sexual.	6	20		
Promover la generación de redes de apoyo familiar y comunitario a familias disfuncionales.	15	50		
Implementar un registro de menores en estado de abandono físico moral y psicológico.	4	13		

Nota. Ficha de Encuesta. Pregunta 8 (Anexo 4).

Figura 8

A su consideración, ¿cuál de estos mecanismos podría ser efectivo para el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar?



Nota. Tabla 12.

ANÁLISIS

En el análisis de los resultados de las 30 encuestas que figuran en la tabla 12, realizadas a los expertos sobre la violación sexual dentro del entorno familiar, y cómo afecta a la integridad psicológica del menor, respecto a cuál de estos mecanismos podría ser efectivo para el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar.

El 50% de encuestados respondieron que es promover la generación de redes de apoyo familiar y comunitario a familias disfuncionales; el 20% de encuestados refieren que sería el apoyo psicológico y terapéutico a menores con abuso; el 17% refieren que sería implementar programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual y la importancia de la denuncia él; y 13% de los encuestados respondieron que sería bueno implementar un registro de menores en estado de abandono físico, moral y psicológico.

INTERPRETACIÓN

Según las respuestas de los expertos, el 50% señala expresamente la importancia de promover la creación de redes de apoyo familiar y el apoyo a las familias disfuncionales. Esto se debe a que un gran porcentaje considera que las familias disfuncionales son uno de los principales factores que contribuyen a la desprotección de los menores. La dejadez en estas familias puede llevar a que los menores queden expuestos a diferentes tipos de violencia, ya sea física, psicológica o, en el peor de los casos, sexual.

Esto provoca que, dentro de esta desprotección, sea la violencia sexual la que marque la vida de ese menor, generando que tenga traumas; para lo cual los expertos consideran que, si existiera orientación legal para las familias disfuncionales, se podría prevenir todo tipo de desprotección para el menor.

4.2.2 RESULTADOS SOBRE LA VARIABLE DEPENDIENTE AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR

La información obtenida mediante la técnica de análisis documental, utilizando una ficha de análisis con triple entrada y 8 ítems, permitió recolectar de manera detallada aspectos específicos de las pericias e informes psicológicos realizados a menores víctimas de violación sexual en el entorno intrafamiliar. Estos documentos se encuentran en las carpetas de la zona judicial de San Juan de Lurigancho, Lima, correspondientes al año 2021.

Los datos recogidos resultaron relevantes ya que las pericias proporcionaron información valiosa para la investigación, permitiendo comprender cómo la violación sexual dentro del entorno familiar afecta la integridad psicológica de las menores víctimas.

A continuación, se presenta las tablas con sus respectivo análisis e interpretación.

A. RESULTADOS DE LA FICHA DE ANÁLISIS A LAS PERICIAS E INFORMES PSICOLÓGICOS PRACTICADOS A LA MENOR VÍCTIMA DEL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO INTRAFAMILIAR QUE OBRAN EN LAS CARPETAS DE LA ZONA JUDICIAL SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, 2021.

RESULTADOS A LOS ANÁLISIS DE LOS PROTOCOLOS PSICOLÓGICAS

Tabla 13

Muestra los resultados a la los protocolos de pericia e informes psicológicos practicados a menor víctima del delito de violación sexual dentro del entorno intrafamiliar que obran en las carpetas de la zona judicial San Juan de Lurigancho - Lima, 2021 (Anexo 03)

Baremo: **LT**= Libertad de tránsito. **IF**= Integridad física. **IP**= Integridad Psicológica. **IM**= Integridad moral. **Dep**= Depresión. **Tr** = Trauma

A = Amenaza. **C**= Coerción. **AS**= Aislamiento social. **Des**= Desconfianza en los demás. **BA**= Baja autoestima

N°	N° del protocolo de pericia o informe psicológico	1. ¿Tuvo menor víctima una dependencia emocional de su agresor?	2. ¿Qué afectación se evidencia en la víctima por efectos de una violación sexual?				3. ¿Qué derechos fundamentales fueron vulnerados a menor por la violación sexual dentro del entorno familiar?				4. ¿Qué ejerció el agresor sobre el menor (víctima)?			5. ¿Qué sentimientos muestra la víctima a consecuencia de la violación?		6. ¿Cuál es la situación personal y familiar que tuvo la víctima dentro del entorno familiar?	
			DES	DEP	TR	BA	LT	IF	IP	IM	A	C	AS	Sentimientos de culpa	Sentimientos de vergüenza	Estado de abandono	Estado de unión familiar
1	Nro. 1483-2021	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
2	Nro. 51-2021	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
3	Nro. 85-2021	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Si	Si	Si	Sí	Si	Sí	No	No	Sí	No
4	Nro. 2700-2022	Sí	Sí	Sí	Si	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

N°	N° del protocolo de pericia o informe psicológico	1. ¿Tuvo la menor víctima una dependencia emocional de su agresor?	2. ¿Qué afectación se evidencia en la víctima por efectos de una violación sexual?			3. ¿Qué derechos fundamentales fueron vulnerados a menor por la violación sexual dentro del entorno familiar?			4. ¿Qué ejerció el agresor sobre el menor (víctima)?			5. ¿Qué sentimientos muestra la víctima a consecuencia de la violación?			6. ¿Cuál es la situación personal y familiar que tuvo la víctima dentro del entorno familiar?		
			DES	DEP	TR	BA	LT	IF	IP	IM	A	C	AS	Sentimientos de culpa	Sentimientos de vergüenza	Estado de abandono	Estado de unión familiar
5	Nro. 1233-2021	Sí	Sí	Si	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
6	Nro. 866-2021	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	No
7	Nro. 082-2021	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
8	Nro. 054-2022	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
9	Nro. 1233-2022	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
10	Nro. 002-2022	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No
11	Nro. 047-2021	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No
12	Nro. 074-2021	Si	No	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No

		N° del protocolo de pericia o informe psicológico	1. ¿Tuvo la víctima una dependencia emocional de su agresor?	2. ¿Qué afectación se evidencia en la víctima por efectos de una violación sexual?				3. ¿Qué derechos fundamentales fueron vulnerados a menor por la violación sexual dentro del entorno familiar?				4. ¿Qué ejerció el agresor sobre el menor (víctima)?				5. ¿Qué sentimientos muestra la víctima a consecuencia de la violación?		6. ¿Cuál es la situación personal y familiar que tuvo la víctima dentro del entorno familiar?				
				DES	DEP	TR	BA	LT	IF	IP	IM	A	C	AS	Sentimientos de culpa		Sentimientos de vergüenza		Estado de abandono		Estado de unión familiar	
13	Nro. 055-2022		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Si		Si		No	
14	Nro. 076-2021		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Si		Si		No
15	Nro. 2700-2021		Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si		Si		Si		No

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN, PREGUNTA 1 DE LA TABLA

13

¿Tuvo la menor víctima una dependencia emocional con su agresor? En la mayoría de casos, respecto a las 15 cámaras Gesell que se efectuaron a las menores, se ha podido precisar que, en su mayoría, dependían emocionalmente del agresor, es decir, normalmente el agresor suele ser el padre de familia, el padrastro, el tío, el amigo, o inclusive el enamorado.

Por consiguiente, se toma en cuenta de que estas situaciones son bastante complejas, puesto que los menores se ven inmersos en un grado de subordinación emocional para con los sujetos activos que generan afectación.

INTERPRETACIÓN

En ese sentido, la relación entre las víctimas de violencia sexual y sus agresores es un tema complejo y puede variar significativamente de un caso a otro. No se puede generalizar diciendo que todas las víctimas tienen dependencia emocional de sus agresores, ya que cada situación es única y está influenciada por diversos factores.

Sin embargo, es importante destacar que, en algunos casos de abuso sexual, puede existir una forma de dependencia emocional o vínculo disfuncional entre la víctima y el agresor. Esto puede deberse a tácticas de manipulación por parte del agresor, amenazas, coacción o a factores psicológicos que hacen que la víctima se sienta atrapada en la relación. Además, algunas víctimas pueden experimentar confusión, culpa, miedo o vergüenza, lo que puede contribuir a esta sensación de dependencia.

Los expertos en salud mental y en el tratamiento de víctimas de violencia sexual reconocen la complejidad de estas situaciones y abordan cada caso de manera individual. El apoyo psicológico y emocional, junto con la terapia especializada en traumas, son fundamentales para ayudar a las víctimas a superar las secuelas de la violencia sexual y, en algunos casos, a romper cualquier dependencia emocional o vínculo con el agresor.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN, PREGUNTA 2 DE LA TABLA

13

¿Qué afectación se evidencia en la víctima por efectos de una violación sexual? Respecto a las carpetas estudiadas, la afectación que se evidencia normalmente por efectos de una violación trata principalmente de afectación psicológica y física, debido a que las víctimas quedan con serios traumas después de esta situación compleja, generando que, posteriormente, haya mayores imprevistos sociales para poder interactuar con el género opuesto, teniendo rechazo por las demás personas, y miedo. Es por ello que las víctimas de estos sucesos no solo se deben de tratar por medio de terapia psicológica, sino que, además, puede llegar a terapia de tipo psiquiátrica.

INTERPRETACIÓN

La violación sexual es un acto traumático que puede tener una serie de efectos devastadores en la víctima. Los expertos en salud mental y trauma han identificado una serie de efectos que pueden experimentar las víctimas de violación sexual.

Uno de los efectos más comunes es el trauma psicológico. La víctima puede experimentar una amplia gama de respuestas emocionales, como shock, miedo, ansiedad, depresión, culpa, vergüenza, confusión y sentimientos de humillación. Este trauma psicológico puede manifestarse en forma de trastorno de estrés postraumático (TEPT) u otros trastornos psicológicos, lo que puede tener un impacto duradero en la salud mental de la víctima.

Además, las víctimas de violación sexual pueden experimentar dificultades emocionales significativas. Estos cambios en el estado de ánimo pueden incluir ira, tristeza y apatía. También pueden experimentar una disminución en la autoestima y la autoconfianza, lo que puede influir en su capacidad para funcionar en la vida cotidiana y relacionarse con los demás.

Las consecuencias físicas también son un aspecto importante. La violación sexual puede llevar a lesiones físicas, como laceraciones, moretones y, en algunos casos, infecciones de transmisión sexual. Además, la víctima puede experimentar problemas de salud a largo

plazo relacionados con el estrés y el trauma, lo que puede requerir atención médica y apoyo continuo

En el ámbito de las relaciones personales, la víctima puede enfrentar dificultades considerables. La violación sexual puede afectar sus relaciones familiares, de amistad y románticas. Puede experimentar dificultades para confiar en los demás y establecer relaciones saludables.

En el plano laboral y académico, el trauma puede interferir en el rendimiento. Las víctimas pueden experimentar dificultades para concentrarse y funcionar eficazmente en el trabajo o en la escuela, lo que puede tener consecuencias a largo plazo en su vida cotidiana.

Por último, algunas víctimas pueden recurrir a conductas de afrontamiento perjudiciales, como el abuso de sustancias, para lidiar con el trauma, lo que puede agravar aún más su situación.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN, PREGUNTA 3 DE LA TABLA 13

¿Qué derechos fundamentales fueron vulnerados a menor por la violación sexual dentro del entorno familiar? (en referencia al agresor). Respecto a los derechos fundamentales que fueron vulnerados a la menor por casos de violación sexual, se comprende que uno de los más evidentes es el derecho a la libertad, al buen desarrollo, a la salud física y mental, ya que cuando una menor de edad está sometida a un acto de violación, no solo su cuerpo es limitado por el accionar del sujeto activo en esos momentos, sino que, además, la menor se encuentra en un grado de dificultad evidente en el que sola no podrá salir de ese cuadro de dificultad emocional, salvo disponga de ayuda profesional.

INTERPRETACIÓN

La violación sexual de un menor de edad conlleva la vulneración de varios derechos fundamentales, según señalan expertos en derechos humanos y abuso infantil. Entre estos derechos vulnerados se incluyen la integridad física y mental, ya que la violación sexual constituye una seria afrenta a la integridad de un menor y viola su derecho a no ser sometido a torturas o tratos crueles. Asimismo, afecta la dignidad del

menor de manera significativa, al humillarlo y socavar su autoestima y autoimagen.

Otro derecho fundamental vulnerado es el de la libertad personal. Los menores tienen el derecho de vivir, sin ser víctimas de violencia y abuso sexual, y la violación sexual atenta directamente contra esta libertad. Además, se ve comprometido el derecho a la intimidad, ya que la violación sexual representa una invasión grave de la privacidad del menor, que tiene el derecho de no ser objeto de intrusión no deseada.

El derecho a la seguridad también se ve amenazado, ya que la violación sexual coloca en peligro la seguridad de un menor. Todos los niños tienen derecho a vivir en un entorno seguro y libre de abuso. Asimismo, la no discriminación es otro derecho fundamental vulnerado, dado que la violación sexual afecta de manera desproporcionada a los menores y, en muchas ocasiones, está vinculada a la discriminación de género.

El derecho a la salud se ve comprometido, ya que la violación sexual puede tener graves consecuencias para la salud física y mental del menor. Todos los niños tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental. Además, se viola el derecho a la justicia y a un recurso efectivo, ya que los menores tienen derecho a acceder a la justicia y a un recurso efectivo en casos de violación sexual, lo que incluye la posibilidad de presentar denuncias, recibir apoyo legal y acceso a servicios de salud y terapia.

Destacados especialistas en los campos de los derechos humanos y el abuso infantil subrayan la importancia de preservar y defender estos derechos esenciales para los menores que han sufrido agresiones sexuales. Para garantizar que las víctimas reciban justicia y se rehabiliten, esto implica ofrecerles asistencia integral, servicios especializados y un sistema jurídico eficaz. Otro componente vital de la promoción de los derechos fundamentales de los niños es poner fin a las agresiones sexuales contra ellos.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN, PREGUNTA 4 DE LA TABLA

13

¿Qué ejerció el agresor sobre su víctima menor? El agresor sobre su víctima ha ejercido el poder corporal y habilidad verbal para inducir a engaño a las menores; sin embargo, en la mayoría de casos los agresores se ganan la confianza de la menor para, posteriormente, una vez la menor se encuentre en una situación en la que no puede escapar de la situación, comienza a retenerla de manera física para ejercer un acto en contra de su voluntad.

En ese sentido, es importante resaltar que la mayoría de los agresores en casos de violación sexual posteriormente a efectuar el acto, chantajea o bien someten a la menor bajo estrictas amenazas.

INTERPRETACIÓN

En situaciones de delitos de violación sexual, los agresores a menudo recurren a diversas estrategias con el propósito de ejercer control y coerción sobre sus víctimas. Estas tácticas pueden variar según las circunstancias individuales, pero generalmente involucran el uso de fuerza física, amenazas, manipulación emocional y otras formas de presión.

La fuerza física se utiliza en muchos casos con los agresores empleando la violencia directa, como golpes, estrangulamientos o inmovilización, con el fin de someter a la víctima. Esta forma de coerción es extremadamente perjudicial y aterradora para las víctimas.

Las amenazas también son un recurso común para los agresores. Pueden amenazar con causar daño físico o emocional a la víctima, o incluso utilizar amenazas indirectas, como la promesa de revelar información personal o comprometedora, para intimidar a la víctima.

La manipulación emocional es otra táctica utilizada con agresores que buscan hacer que sus víctimas se sientan culpables, responsables o impotentes. A través de estrategias de manipulación psicológica, los agresores buscan ejercer un control psicológico sobre la víctima.

El soborno es otra forma de coerción, en que los agresores pueden ofrecer incentivos o sobornos a la víctima, ya sean para que se someta a la agresión sexual o para que mantenga silencio después del hecho.

En algunos casos, los agresores recurren al uso de sustancias para disminuir la resistencia de la víctima, lo que representa una forma adicional de coerción. Además, los agresores pueden aprovecharse de la vulnerabilidad de la víctima, ya sea por su edad, estado emocional o situación de indefensión.

La coacción psicológica es un elemento clave, cuyos agresores manipulan a la víctima para que sienta que no tiene otra opción que someterse a la agresión sexual. Esto puede crear un ambiente de miedo y dependencia emocional.

Independientemente de los métodos que elija el agresor, es fundamental darse cuenta de que la violación es un delito grave para el que la víctima no da su consentimiento. La responsabilidad recae en el agresor, no en la víctima, y es esencial brindar apoyo y asistencia adecuados a las víctimas. Denunciar estos delitos es crucial para que los agresores enfrenten las consecuencias legales correspondientes.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN, PREGUNTA 5 DE LA TABLA 13

¿Qué sentimientos muestra la víctima a consecuencia de la violación, respecto a sentimientos de culpa? Los sentimientos que normalmente muestra la víctima a consecuencia de la violación respecto de los sentimientos de culpa, se comprende que la víctima normalmente no se siente culpable, sino que se siente vulnerable producto de la situación en la que se ha visto, tras no poder hacer absolutamente nada para defenderse.

Entonces, es relevante considerar que, si una víctima de estos casos se encuentra en una situación de gran delicadeza, sentirá comúnmente depresión, baja autoestima, vulnerabilidad, problemas emocionales, entre otros.

INTERPRETACIÓN

Después de una violación sexual, las víctimas suelen experimentar una mezcla de emociones complejas, y la culpa es uno de los sentimientos que pueden surgir. Sin embargo, es crucial entender que, en este contexto, la culpa no es justificada y es un sentimiento erróneo,

ya que la responsabilidad recae en el agresor, no en la víctima. La culpa puede surgir por varias razones.

Algunas víctimas pueden sentir que son culpables de lo que les sucedió, creyendo que de alguna manera provocaron o contribuyeron a la agresión. Esto puede deberse a la falta de comprensión sobre la naturaleza de la violación o a la manipulación psicológica del agresor. El estigma social que rodea a las víctimas de violación también puede llevar a sentimientos de culpa injustificados, ya que las personas pueden sentir que son responsables debido a la vergüenza y la estigmatización.

Además, algunas víctimas pueden ser autocríticas y pensar que deberían haber tomado medidas diferentes para evitar la agresión. Esto puede llevar a la autocrítica y sentimientos de culpa. En ciertos entornos, como ciertas culturas o entornos familiares, las víctimas de violación pueden sentir presión para no hablar del incidente o para culparse a sí mismas, con el fin de proteger la reputación de la familia o mantener su estatus social.

Es fundamental subrayar que la culpa no debería recaer en la víctima en ningún caso. La violación sexual es un acto delictivo y violento perpetrado por el agresor, y la responsabilidad es exclusivamente suya. Los sentimientos de culpa pueden ser parte del proceso de recuperación de la víctima, y es importante buscar apoyo emocional y terapia especializada para ayudar a la víctima a superar estos sentimientos y avanzar hacia la curación. La educación y la concienciación sobre la violación sexual son igualmente importantes para eliminar el estigma y la errónea noción de la culpabilidad de la víctima.

Por otro lado, ante la pregunta ¿Qué sentimientos muestra la víctima a consecuencia de la violación, respecto a sentimientos de vergüenza? El análisis arroja que la víctima a menudo muestra sentimientos de vergüenza tras estos casos, lo que generalmente impide que relaten de manera completa y contundente la historia del acto delictivo en la cámara Gesell. Sin embargo, durante la entrevista con el psicólogo en la cámara Gesell, refiere que las víctimas suelen ofrecer una explicación más detallada, ya que no se sienten tan observadas.

INTERPRETACIÓN

Las víctimas de violación sexual a menudo experimentan una profunda vergüenza como parte de su respuesta emocional a la agresión. La vergüenza puede ser un sentimiento abrumador y complejo que puede persistir a lo largo del proceso de recuperación. Los sentimientos de vergüenza pueden surgir debido a varios factores, como: Estigma social: La sociedad a menudo estigmatiza a las víctimas de violación sexual, lo que puede hacer que las personas sientan que son responsables de lo que les sucedió. Este estigma puede contribuir a sentimientos de vergüenza y hacer que las víctimas se sientan culpables por algo que no eligieron ni provocaron.

Culpa auto atribuida: Las víctimas pueden sentirse avergonzadas porque creen erróneamente que de alguna manera contribuyeron a la agresión o no hicieron lo suficiente para evitarla. Esto puede llevar a un intenso sentimiento de vergüenza personal. Violación de la intimidad: La violación sexual implica una grave invasión de la intimidad de la víctima, lo que puede hacer que sienta que su privacidad ha sido violada.

Esto puede provocar sentimientos de vergüenza y vulnerabilidad. Despersonalización: Algunas víctimas pueden sentir que la violación sexual las ha despojado de su identidad y dignidad, lo que puede generar sentimientos de profunda vergüenza.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN, PREGUNTA 6 DE LA TABLA 13

¿Cuál es la situación personal y familiar que tuvo la víctima dentro del entorno familiar, respecto al estado de abandono? La situación personal y familiar que tuvo la víctima dentro del entorno familiar, respecto del estado de abandono social, es relevante debido a que las víctimas de estos casos, se encuentran en una situación personal delicada, así como una situación familiar bastante compleja, es decir se encontraban en estado de abandono social y familiar.

INTERPRETACIÓN

Dependiendo de las circunstancias específicas de cada caso, la posición personal y familiar de una víctima de violación ante un abandono puede ser muy diferente. Lamentablemente, hay ocasiones en que las víctimas de violación experimentan situaciones de abandono

en su entorno familiar por diversas razones, entre ellas: Falta de apoyo familiar: Algunas víctimas pueden enfrentar la falta de apoyo o comprensión por parte de sus familias, lo que puede hacer que se sientan abandonadas emocionalmente en un momento de necesidad.

Los miembros de la familia pueden no creer a la víctima, culparla o no proporcionar el apoyo necesario para la recuperación. Ambiente disfuncional: En familias disfuncionales o en entornos donde prevalecen conflictos y problemas, la víctima puede sentir que la violación sexual no se toma en serio o no se aborda adecuadamente. Esto puede agravar su sensación de abandono. Falta de recursos económicos:

Las familias con recursos económicos limitados pueden tener dificultades para acceder a servicios de apoyo y tratamiento adecuados para la víctima. Esto puede hacer que se sientan abandonadas en términos de recibir atención médica o terapia especializada.

Aislamiento social: Algunas víctimas de violación sexual pueden sentirse aisladas en sus comunidades o dentro de sus familias debido al estigma que rodea a la agresión sexual. Esto puede dar lugar a un sentimiento de abandono social y emocional. Relaciones familiares abusivas: En casos en los que la víctima sufre abuso familiar o violencia doméstica, la situación de abandono puede ser aún más grave, ya que la víctima se encuentra en un entorno peligroso y vulnerable.

Es importante destacar que no todas las víctimas de violación sexual experimentan un estado de abandono en sus entornos familiares, y muchas reciben un apoyo sólido y comprensión por parte de sus seres queridos. Sin embargo, en los casos en los que el abandono es un factor, es crucial que la víctima busque apoyo fuera de su entorno familiar, como a través de servicios de apoyo a víctimas, terapeutas especializados y organizaciones de apoyo. Estos recursos pueden ayudar a las víctimas a sobrellevar el trauma y facilitar su proceso de recuperación.

En cuanto a la pregunta: ¿Cuál es la situación personal y familiar que tuvo la víctima dentro del entorno familiar, respecto al estado de unión familiar? Es importante resaltar que, cuando se trata de la situación personal y familiar que tiene la víctima dentro del entorno familiar, existen casos pequeños en donde los menores sí se encuentran en gran unión

familiar, pero también es indispensable considerar que pese a estar en unión familiar, las víctimas aún se pueden encontrar vulnerables tras actos que le perjudiquen por medio de actividades de los sujetos activos.

INTERPRETACIÓN

La situación personal y familiar de una víctima de violación sexual en relación con el estado de unión familiar puede variar considerablemente según las circunstancias individuales. En algunos casos, las víctimas de violación sexual pueden contar con un entorno familiar unido y de apoyo, mientras que, en otros casos, pueden enfrentar desafíos relacionados con la dinámica familiar. Aquí se presentan dos posibles escenarios: Entorno Familiar Unido: En algunos casos, las víctimas de violación sexual pueden contar con el apoyo de sus familias.

Esto implica que los miembros de la familia ofrecen comprensión, apoyo emocional y asistencia práctica a la víctima. Pueden acompañar a la víctima a presentar una denuncia, buscar atención médica y apoyarla en su proceso de recuperación. La unión familiar en este contexto puede ser una fuente de fortaleza y resiliencia para la víctima.

Dinámica Familiar Complicada: En otros casos, la dinámica familiar puede ser complicada. Algunas víctimas pueden temer hablar sobre la violación sexual debido a la posibilidad de que la familia no les crea o las culpe. Además, en familias con conflictos o problemas subyacentes, la revelación de la agresión sexual puede exacerbar la tensión. En tales situaciones, la víctima puede sentirse reticente a buscar apoyo dentro de la familia y puede experimentar una sensación de soledad.

Es fundamental destacar que la respuesta de la familia a la víctima de violación sexual puede tener un impacto significativo en su proceso de recuperación.

El apoyo familiar puede ser invaluable para la víctima, ya que puede promover su bienestar emocional y ayudarla a buscar justicia y atención médica. Sin embargo, en los casos en que la dinámica familiar sea complicada o dañina, puede ser necesario que la víctima busque apoyo fuera de la familia, a través de profesionales de la salud mental,

organizaciones de apoyo a víctimas y servicios especializados en violencia sexual.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON EL PROBLEMA

Habiendo obtenido información relevante por medio de los participantes dentro del distrito de San Juan de Lurigancho, en ese sentido se ha podido efectuar posteriormente entrevistas a diferentes expertos en materia penal, tanto fiscales, abogados especialistas, asistentes. Por consiguiente, se procesa la información de modo en que no solo hay una interpretación de cómo se llevan a cabo los sucesos de afectación para las menores de edad.

En ese lineamiento, es indispensable considerar que, en cuanto la **sub formulación específica 1**, se formula siguiente pregunta: ¿Cuál es el nivel de afectación a su salud emocional, física y psicológica que muestra el menor, víctima de una violación sexual dentro de su entorno familiar en el AAHH Cinco de Noviembre, del distrito de San Juan de Lurigancho, 2021?

En cualquier caso, de violación sexual, es fundamental que la víctima reciba apoyo y atención médica, así como asesoramiento psicológico y legal. Se debe contactar a las autoridades competentes, como la policía y los servicios de salud, para que se investigue el caso y se brinde el apoyo necesario a la víctima. Además, es importante que se respete la privacidad de la víctima y que se sigan los procedimientos legales apropiados para garantizar la justicia en el caso.

La violación sexual puede tener un impacto devastador en la salud emocional de la menor víctima. Esta experiencia traumática puede desencadenar un conjunto de reacciones emocionales y psicológicas que afectan profundamente a su bienestar. Muchos menores experimentan un trauma psicológico que se manifiesta en síntomas de estrés postraumático, como flashbacks, pesadillas, hipervigilancia y evitación de situaciones que les recuerden el trauma. Estos síntomas pueden ser abrumadores y dificultan la capacidad del menor para llevar una vida normal.

La ansiedad y la depresión son otras respuestas comunes a la violación sexual. Los menores pueden sentirse abrumados por la ansiedad, mostrando signos de nerviosismo y preocupación constante. La depresión puede

provocar sentimientos de tristeza, apatía y desesperanza. Estos trastornos emocionales pueden ser debilitantes y dificultan la capacidad del menor para funcionar en la vida cotidiana.

La violación sexual también puede dar lugar a cambios en el comportamiento del menor. Algunos pueden manifestar conductas autodestructivas, agresividad o aislamiento social. Problemas en la escuela son comunes, ya que la concentración y el rendimiento académico pueden verse afectados. Las relaciones interpersonales también se ven afectadas, ya que la víctima puede tener dificultades para establecer relaciones saludables y confiar en los demás.

Además, algunos menores pueden recurrir a mecanismos de afrontamiento perjudiciales, como trastornos alimentarios o abuso de sustancias. La culpa y la vergüenza suelen acompañar a estas experiencias traumáticas, incluso cuando la víctima no es culpable de lo que ocurrió. Estos sentimientos pueden ser debilitantes y dificultan el proceso de recuperación.

El impacto de la violación sexual en la autoestima del menor también es significativo. Pueden experimentar una disminución de la autoestima y la autoimagen debido a la culpa y la vergüenza que sienten. Los trastornos del sueño, como el insomnio y las pesadillas son comunes y pueden agravar aún más los problemas emocionales.

SUB FORMULACIÓN ESPECÍFICA 2: Se formula la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los factores que ponen en riesgo la integridad psicológica de la menor víctima de una violación sexual dentro del entorno familiar en el AA. HH. Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021?

La integridad psicológica de una menor víctima de violación sexual dentro de su entorno familiar puede verse amenazada por una serie de factores. Estos elementos pueden interactuar y amplificar el impacto traumático de la experiencia. Algunos de los elementos que pueden poner en peligro la salud mental de la menor incluyen la ruptura de la confianza, su edad y nivel de vulnerabilidad, amenazas y coerción, la duración y repetición de los abusos, la dinámica de apoyo familiar ambigua, el aislamiento social, sentimientos de culpabilidad y vergüenza, falta de apoyo y tratamiento especializado, y el proceso legal.

Es fundamental destacar que, a pesar de estos factores de riesgo, la recuperación es posible con la ayuda adecuada. La atención médica y terapéutica especializada puede asistir a la menor en la superación del trauma y en la reconstrucción de su salud psicológica. Además, es importante abordar y prevenir estos casos de violación sexual en el entorno familiar a través de la educación, la concienciación y medidas legales para proteger a los menores.

Se ha constatado que la mayoría de las víctimas de estas agresiones son menores de edad, y que con frecuencia no comprenden del todo lo que les ha sucedido, centrándose fundamentalmente en el dolor experimentado. En este sentido, y como se menciona en la Tabla 09 a (página 23), la información que se nos ha proporcionado es similar a la parte teórica que se reflejó anteriormente en este trabajo.

SUB FORMULACIÓN ESPECÍFICA 3: Se formula la siguiente pregunta: ¿Qué mecanismos se deben proponer para fortalecer la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar en el AAHH cinco de noviembre, en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima 2021?

Para reforzar la salud mental de los menores y prevenir posibles amenazas de violación sexual, es crucial comprender y aplicar una serie de enfoques y estrategias. En primer lugar, la educación y la toma de conciencia desempeñan un papel fundamental. Es esencial promover la educación sexual desde una edad temprana para que los menores adquieran conocimientos sobre aspectos íntimos, límites personales y herramientas para identificar y evitar diferentes situaciones de riesgo.

En este sentido, es fundamental lograr una comunicación abierta y sincera entre los padres y los menores. Los menores deben sentirse seguros y cómodos al hablar sobre sus inquietudes, problemas y experiencias, permitiendo así el apoyo cuando sea necesario. Es importante instruir a los menores sobre el respeto y los límites personales en esta comunicación.

Asimismo, una supervisión adecuada es esencial. Los padres y cuidadores deben mantenerse presentes y atentos a situaciones de riesgo, tanto en línea como en entornos donde los menores interactúan con adultos desconocidos. Es crucial instruir a los menores sobre el consentimiento y la importancia de respetar los límites personales. Además, los padres y

cuidadores deben estar capacitados y utilizar herramientas importantes para prevenir situaciones de abuso.

En ese sentido, **la formulación general** consiste en la siguiente pregunta: ¿Cómo afecta a la integridad psicológica a la menor víctima de la violación sexual producido dentro de su entorno familiar en el AAHH Cinco de Noviembre, del distrito de San Juan de Lurigancho – Lima, 2021?

Los factores que mayormente afectan la integridad psicológica de una menor víctima de violencia sexual son el abandono y la soledad que experimenta durante el proceso penal, debido a la constante narración detallada de los hechos.

Como se indica en la tabla 13 (fojas 22), la violencia sexual en menores de edad genera un impacto profundo en su desarrollo psicológico, emocional y conductual. Este trauma puede manifestarse a lo largo de su vida, marcando su forma de vivir y relacionarse con el mundo.

En la tabla XX (fojas 66), los expertos en materia penal coinciden en que las menores víctimas de este tipo de abuso suelen presentar depresión, problemas emocionales y psicológicos, lo que puede afectar negativamente su desarrollo futuro.

5.2. DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS CON LAS HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

Se formula la hipótesis específica 1 de la siguiente manera: “Es muy alto el nivel de afectación en la salud psicológica que muestra el menor, víctima de una violación sexual dentro de su entorno familiar, debido a diversos factores, tales como la edad del menor, su nivel de desarrollo, el grado de violencia involucrado y el apoyo disponible”.

En atención a las referencias que se obran en el marco teórico, es importante considerar que en la mayoría de los 15 casos dentro de la tabla 13, se comprende que existe una situación de alto grado de la afectación emocional, física y psicológica. En ese lineamiento, otros expertos señalan en los antecedentes la grave situación en la que una menor se encuentra psicológicamente cuando sufre de algún tipo de violencia física, psicológica y más aún sexual, puesto que esta tercera es una combinación de ambas violencias.

Los expertos en el campo de la salud mental y la psicología suelen estar de acuerdo con que la afectación en la salud emocional, física y psicológica de una menor víctima de violación sexual en su entorno familiar puede ser significativa y variar según una serie de factores. Los factores mencionados, como la edad del menor, su nivel de desarrollo, el grado de violencia involucrado y el apoyo disponible, son considerados críticos para determinar el impacto en la víctima.

La edad del menor es un factor clave, ya que los niños más pequeños pueden tener dificultades para comprender y procesar la experiencia, lo que puede aumentar la intensidad del trauma. Además, el nivel de desarrollo y madurez del menor también influye en su capacidad para manejar el trauma y buscar ayuda.

El grado de violencia involucrado en la agresión sexual puede variar ampliamente, y la violencia extrema puede causar un trauma más profundo. Los menores que han experimentado violencia extrema pueden enfrentar desafíos adicionales en su recuperación.

El apoyo disponible es fundamental. Los expertos están de acuerdo con que el apoyo de familiares, amigos y profesionales de la salud mental desempeña un papel crucial en la recuperación de la víctima.

Un sistema de apoyo sólido puede ayudar al menor a procesar el trauma y reconstruir su salud emocional. En general, la opinión de los expertos es que la violación sexual en menores es un asunto extremadamente serio que puede tener un impacto profundo y duradero en su salud emocional y psicológica. Por lo tanto, es fundamental brindar un apoyo adecuado y tratamiento especializado para ayudar a la víctima a recuperarse. La prevención, la concienciación y la promoción de entornos seguros son componentes clave para abordar este problema desde una perspectiva más amplia.

Se formula la hipótesis específica 2 de la siguiente manera: “La dependencia emocional con un familiar, la presencia de amenazas y coerción de un miembro familiar; los sentimientos de vergüenza y culpa; el aislamiento social y el abandono físico, psicológico y moral de los padres del menor son los factores que ponen en riesgo la integridad psicológica de la menor víctima de una violación sexual dentro del entorno familiar”.

Para contrastar en este extremo la hipótesis específica 2, se tienen a las tablas 3 y 4 fojas 30 y 45, respectivamente. Los expertos en el campo de la salud mental y la psicología suelen coincidir en que los factores mencionados, como la dependencia emocional con un familiar, la presencia de amenazas y coerción de un miembro de la familia, los sentimientos de vergüenza y culpa, el aislamiento social y el abandono físico, psicológico y moral de los padres del menor, representan riesgos significativos para la integridad psicológica de una menor víctima de violación sexual dentro del entorno familiar.

En opinión de los expertos, la dependencia emocional con un familiar puede dificultar la capacidad de la menor para buscar ayuda o revelar el abuso, ya que podría sentir que está traicionando a un ser querido. La presencia de amenazas y coerción por parte de un miembro familiar crea un ambiente de miedo y control que puede mantener a la menor en silencio y aumentar su sensación de vulnerabilidad. Además, los sentimientos de vergüenza y culpa son reacciones habituales entre las víctimas de violación sexual y pueden ser agravados si el agresor es un familiar. El aislamiento social y el abandono por parte de los padres pueden dejar a la menor sin un sistema de apoyo y aislada, lo que dificulta aún más su capacidad para buscar ayuda y recuperarse.

En general, los expertos consideran que estos factores pueden tener un impacto devastador en la salud psicológica de la menor, aumentando la complejidad y la gravedad del trauma. Por lo tanto, es esencial que se proporcione apoyo especializado a las víctimas en estas situaciones para ayudarlas a superar el trauma y reconstruir su salud mental. Además, se requiere una intervención y prevención adecuadas en el ámbito más amplio para abordar estos factores de riesgo y proteger a los menores de la violación sexual en el entorno familiar.

Por lo tanto, debemos aceptar parcialmente la hipótesis específica 2 a la luz de las declaraciones de los ciudadanos encuestados en el distritito de SJL, así como del material teórico citado en este estudio.

Esto porque indica que, en el extremo, puede haber dependencia emocional con el familiar, así como amenazas y coacciones por parte de los familiares, sentimientos de vergüenza por estos hechos ilícitos contra su cuerpo y libertad sexual, y coacciones.

Se formula la hipótesis específica 3 de la siguiente manera: “Si se implementa mecanismo tales como, programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual y la importancia de la denuncia, fortalecer el sistema de denuncia con canales seguros y accesibles para menor; capacitar a los operadores de justicia para que brinden un enfoque sensible y empático a las víctimas, harán efectiva el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar”.

Para refutar la hipótesis específica que sigue, debemos referirnos a la información presentada en la Tabla No. 7 (en la página 15). Esto indica que, en términos de los mecanismos que se pueden implementar, son insuficientes para prevenir este tipo de actividad ilícita, ya que el Estado aún no está completamente equipado para enfrentar esta realidad social. Las autoridades destacadas en la prevención y gestión del abuso sexual, específicamente en lo que respecta a niños en entornos familiares, generalmente respaldan la ejecución de estrategias que incluyen iniciativas preventivas de instrucción, el fortalecimiento del marco de denuncia y la educación del personal encargado de hacer cumplir la ley. Estas medidas se consideran altamente efectivas para fortalecer la integridad psicológica del menor frente a posibles riesgos de violación sexual dentro del ámbito familiar.

En lo que respecta a los programas educativos de prevención, se reconoce que brindan a los menores conocimientos fundamentales sobre lo que es apropiado e inapropiado en las interacciones personales, cómo establecer límites personales y, lo que es más importante, cómo buscar ayuda si sienten que están en peligro. Estos programas son esenciales para empoderar a los menores y proporcionarles herramientas para protegerse.

El fortalecimiento del sistema de denuncia también es crucial. Proporcionar canales seguros y accesibles para que los menores puedan denunciar el abuso es fundamental. Esto les brinda la confianza de que pueden buscar ayuda de manera confidencial y protege su integridad psicológica al ofrecerles un espacio seguro para expresar sus preocupaciones.

Además, la capacitación de operadores de justicia desempeña un papel fundamental en la protección de la integridad psicológica de los menores. Los expertos enfatizan la importancia de que los profesionales del sistema legal

estén debidamente capacitados para brindar un enfoque sensible y empático a las víctimas, especialmente a los menores. Esto garantiza que los menores se sientan respaldados y escuchados durante el proceso legal, lo que puede ser crucial para su recuperación y para que se sientan seguros al denunciar el abuso.

En resumen, la opinión de los expertos se inclina hacia la implementación de estos mecanismos como parte de una estrategia integral para abordar la violación sexual en el entorno familiar. La prevención, la educación, el fortalecimiento del sistema de denuncia y la capacitación de profesionales son componentes clave para proteger la integridad psicológica de los menores y prevenir posibles riesgos de violación sexual.

Por lo anterior, debemos aceptar la hipótesis específica 3, que sugiere que, si bien los mecanismos de los programas educativos sí contribuyen y fortalecen el sistema de denuncia con canales seguros, no son la única estrategia para bajar la tasa de violencia sexual en el distrito de SJL.

Se formula la hipótesis general de la siguiente manera: “La desinformación acerca de la Ley 30314 “La violación sexual a menor producido dentro de su entorno familiar tiene una profunda afectación en la integridad psicológica, física y psicológica debido a que genera trauma, ansiedad, depresión, sentimientos de culpa o vergüenza, baja autoestima, dificultades para confiar en los demás, trastorno de estrés postraumático y vulnera su derecho a la indemnidad sexual”.

Que habiéndose validado la hipótesis específica 1 en el sentido de que, si es alto el nivel de afectación de la salud emocional, física y mental de una menor de edad, por consiguiente, se ha aceptado la misma, generando preponderancia para esta hipótesis general.

Luego de confirmar la hipótesis específica 2, y tomando en cuenta las opiniones de los ciudadanos en el cercado de SJL y las referencias proporcionadas, se piensa que la parte teórica del estudio acepta la hipótesis específica 2 en la mayor medida posible, es decir, si hay dependencia emocional física o psicológica de las menores respecto de los sujetos activos del delito de violación, siendo los familiares quienes cometen dicho acto en la mayoría de los casos.

Que habiéndose aceptado como válida y cierta la hipótesis específica 3 se tiene que lo realizado en base a las tablas que contienen las respuestas de los ciudadanos y la interpretación con el análisis de cada una de las tablas de los 15 casos seleccionados como muestra.

La desinformación acerca de la Ley 30314, que aborda la violación sexual a menores perpetradas en su entorno familiar, tiene un impacto significativo en la integridad psicológica de los menores. Esta falta de conocimiento contribuye a la perpetuación de un entorno donde la violencia sexual puede quedar oculta y no denunciada, lo que a su vez agrava el trauma experimentado por las víctimas.

Además, la desinformación también puede contribuir a la persistencia de sentimientos de culpa o vergüenza en las víctimas, ya que pueden no comprender completamente que no son responsables de lo que les ha ocurrido. Esto puede llevar a una disminución de la autoestima y la autoimagen, lo que a su vez puede socavar aún más la integridad emocional de los menores. La falta de información y comprensión sobre la ley también puede dificultar que los menores busquen ayuda o denuncien el abuso. La confianza en el sistema legal y en los adultos de confianza puede verse socavada, lo que lleva a dificultades para confiar en los demás.

CONCLUSIONES

PRIMERA CONCLUSIÓN

Se ha logrado establecer que una violación sexual en el entorno familiar tiene un efecto profundo en la salud psicológica de los menores, trayendo consigo trastornos emocionales y conductuales que repercuten negativamente en su desarrollo y calidad de vida. Esta realidad se ha evidenciado tanto en los testimonios recogidos durante entrevistas y en el análisis realizado en la Cámara Gesell, como en los datos cuantitativos que indican altos porcentajes de afectación psicológica en las víctimas.

SEGUNDA CONCLUSIÓN

Se ha logrado identificar y evaluar que la menor víctima de una violación sexual dentro de su propio entorno familiar presenta un nivel elevado de afectación psicológica, manifestándose en múltiples trastornos emocionales, conductuales y sociales. Entre las principales alteraciones destacan la ansiedad persistente, el sentimiento de culpa, de vergüenza, depresión y una pérdida notable de la confianza en el entorno familiar. Esta conclusión se fundamenta en el análisis de comportamiento realizado mediante la Cámara Gesell, donde se evidenció un impacto directo en la salud psicológica pero también física de la menor durante las entrevistas y observaciones.

TERCERA CONCLUSIÓN

Hemos logrado señalar que los factores que ponen en riesgo la integridad psicológica de la menor víctima de una violación sexual dentro del entorno familiar son: el hacinamiento; la desintegración familiar; la falta de redes de apoyo que agravan la vulnerabilidad de los menores a sufrir efectos psicológicos derivados de estas experiencias traumáticas existen otros factores como la falta de protocolos efectivos en la Cámara Gesell y la insuficiente capacitación de los profesionales involucrados. Estos factores que son recurrentes y que ponen en riesgo no solo su integridad psicológica, sino también el tratamiento procesal y de salud.

CUARTA CONCLUSIÓN

A partir de lo referido por los expertos y de análisis de nuestras bases teóricas, se ha logrado establecer algunas propuestas que están orientadas fundamentalmente a cultivar un compromiso profesional y social que

promueva medidas preventivas basadas en la educación y sensibilización, siendo imprescindible una colaboración efectiva entre instituciones públicas, sociedad civil y la academia. En este sentido, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas desempeña un papel crucial en la formación ética y jurídica de los futuros profesionales que abordarán esta delicada problemática. Esta conclusión se deriva de las observaciones durante eventos de capacitación y el análisis normativo sobre los mecanismos legales actuales.

RECOMENDACIONES

PRIMERA RECOMENDACIÓN

A la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco: Se sugiere la incorporación de asignaturas y talleres específicos sobre violencia sexual intrafamiliar y protección de menores dentro del currículo académico. Este enfoque interdisciplinario deberá integrar el derecho, la psicología y el trabajo social, preparando así a los futuros profesionales para manejar de manera eficaz estos casos y defender integralmente los derechos de las víctimas.

SEGUNDA RECOMENDACIÓN

Al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP): Es vital fortalecer y promover la implementación de protocolos integrales de atención a menores víctimas de violación sexual en cámaras Gesell. Esto debe venir acompañado de una capacitación continua para fiscales, psicólogos y abogados, lo cual mejorará la calidad del enfoque psicosocial y jurídico, especialmente en distritos con alta incidencia como San Juan de Lurigancho.

TERCERA RECOMENDACIÓN

A la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho: Se recomienda desarrollar programas comunitarios de prevención y sensibilización dirigidos a familias en situación de vulnerabilidad, con un enfoque en la detección temprana de factores de riesgo, como el hacinamiento y los conflictos familiares. Es fundamental promover entornos seguros para los menores mediante actividades educativas y ofrecer apoyo psicológico accesible.

CUARTA RECOMENDACIÓN

A la Universidad de Huánuco en general: Se sugiere establecer convenios interinstitucionales con organismos locales de protección de menores y justicia penal. Esto fomentará prácticas profesionales supervisadas, investigaciones conjuntas y actividades que faciliten la articulación entre la teoría y la práctica en la atención integral a víctimas de violencia sexual. A los centros educativos a nivel nacional se les disponga de dos psicólogos y de la visita de operadores jurídicos permanentemente diariamente para dialogar con los estudiantes e impartir charlas y seminarios sobre el delito de violencia sexual en menores respecto a los riesgos que

corren. Asimismo, que todos los Centros de Estudios, deben contar con un abogado gratuito, para la defensa de los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alisic, E., Jongmans, M. J., Van Wesel, F., & Kleber, R. J. (2011). Building child trauma theory from longitudinal studies: a meta-analysis. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 52(11), 1121–1132.

[<https://www.semanticscholar.org/paper/Building-child-trauma-theory-from-longitudinal-a>

[Alisic-Jongmans/9cb37571ebe0f2a4ceceb873747f7c5292a7ab3e\]](https://www.semanticscholar.org/paper/Building-child-trauma-theory-from-longitudinal-a-Alisic-Jongmans/9cb37571ebe0f2a4ceceb873747f7c5292a7ab3e)

(<https://www.semanticscholar.org/paper/Building-child-trauma-theory-from-longitudinal-a-Alisic-Jongmans/9cb37571ebe0f2a4ceceb873747f7c5292a7ab3e>)

Bardeen, J. R., Tull, M. T., Stevens, E. L., & Gratz, K. L. (2015). Further investigation of the association between anxiety sensitivity and posttraumatic stress disorder: Examining the influence of emotional avoidance. *Anxiety, Stress, & Coping*, 28(5), 536–552.

[<https://doi.org/10.1080/10615806.2014.981881>](<https://www.google.com/search?q=https://doi.org/10.1080/10615806.2014.981881>)

Barnes, Y., Barnes, D., Hayes, S. C., & Roche, B. (2001). Relational frame theory: a post-Skinnerian account of human language and cognition. *The Behavior Analyst*, 24(2), 183–208.
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/11605362/>

Bisquerra, R. (2014). Cuestiones sobre el bienestar. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 25(1), 11–26.

<https://www.redalyc.org/pdf/3382/338232571012.pdf>

Browne, A., & Finkelhor, D. (1986). Impact of child sexual abuse: A review of the research. *Psychological Bulletin*, 99(1), 66–77.
[<https://doi.org/10.1037/0033->

2909.99.1.66](https://www.google.com/search?q=https://doi.org/10.1037/0033-2909.99.1.66)

Cahall, J. D., & Spatz, C. (2014). Long-term effects of child abuse and neglect on emotion processing in adulthood. *Journal of Interpersonal Violence*, 29(15), 2735–2752. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/24747007/

Gilbert, R., Spatz, C., Browne, K., Fergusson, D., Webb, E., & Janson, S. (2008). Burden and consequences of child maltreatment in high-income countries. *The Lancet*, 373(9657), 68–81. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/19056114/

Gonzales, G. M., & Baltodano, M. V. (2022). La castración química ¿una solución para reducir la violación y abuso sexual de menores? *Revista de la Sociedad Peruana de Medicina Interna*, 35*(2), 127–134. https://doi.org/10.36393/spmi.v35i2.671

González, C., Hermosillo, A., Vacio, M., Peralta, R., & Wagner, F. (2015). Depresión en adolescentes. Un problema oculto para la salud pública y la práctica clínica. *Boletín Médico del Hospital Infantil de México*, 72(2), 149–156. https://www.scielo.org.mx/pdf/bmim/v72n2/1665-1146-bmim-72-02-00149.pdf

González, C., Ramos, L., Mariño, M., & Pérez, E. (2002). Vidas en riesgo: conducta suicida en adolescentes mexicanos. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*, 48(4), 263-273. [https://biblat.unam.mx/es/revista/acta-psiquiatrica-y-psicologica-de-america-latina/articulo/vidas-en-riesgo-conducta-suicida-en-adolescentes-mexicanos](https://biblat.unam.mx/es/revista/acta-

psiquiatrica-y-psicologica-de-america-latina/articulo/vidas-en-riesgo-conducta-suicida-en-adolescentes-mexicanos)

Kisiel, C. L., & Lyons, J. S. (2001). Dissociation as a mediator of psychopathology among sexually abused children and adolescents. *American Journal of Psychiatry*, 158(7), 1034–1039. <https://doi.org/10.1176/appi.ajp.158.7.1034>

Manzanero, A. L., & Recio, M. (2012). El recuerdo de hechos traumáticos: Exactitud, tipos y características. *Cuadernos de Medicina Forense*, 18(1), 21–27.

<https://doi.org/10.4321/S1135-76062012000100003>

McCann, I. L., & Pearlman, L. A. (1990). Vicarious traumatization: A framework for understanding the psychological effects of working with victims. *Journal of Traumatic Stress*, 3(1), 131–149. [enlace sospechoso eliminado]

Medina, M. E., Cravioto, P., Villatoro, J., Fleiz, C., Galván, F., & Tapia, R. (2003). Consumo de drogas entre adolescentes: Resultados de la Encuesta Nacional de Adicciones, 1998. *Salud Pública de México*, 45(SUPPL. 1), S16–S26.

<https://doi.org/10.1590/s0036-36342003000700005>

Ryan, R. M., & Deci, E. L. (2000). Self-determination theory and the facilitation of intrinsic motivation, social development, and well-being. *American Psychologist*, 55(1), 68–78.

[<https://psycnet.apa.org/record/2000-13324-07>]
(<https://psycnet.apa.org/record/2000-13324-007>)

Sanz, J., & García, M. F. (2020). Las ideas equivocadas sobre la depresión infantil y adolescente y su tratamiento. *Clínica y Salud*, 31(1), 55–66.

- <https://scielo.isciii.es/pdf/clinsa/v31n1/1130-5274-clinsa-31-1-0055.pdf>
- Teicher, M. H., & Samson, J. A. (2016). Annual Research Review: Physical and psychological maltreatment and the developing brain. *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 57(3), 220–240.
- [<https://doi.org/10.1111/jcpp.12515>](<https://www.google.com/search?q=https://doi.org/10.1111/jcpp.12515>)
- Villavicencio, P., & Montalvo, T. (2011). Tratamiento cognitivo conductual del trastorno por estrés postraumático en un caso de una adolescente víctima de agresión sexual. *Clínica Contemporánea*, 2(1), 18–31.
- <https://doi.org/10.5093/cc2011v2n1a4>
- American Psychiatric Association. (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5^a ed.). American Psychiatric Publishing.
- Arce, M. (2010). *El delito de violación sexual: análisis dogmático, jurídico sustantivo y adjetivo*. Grijley.
- Courtois, C. A., & Ford, J. D. (Eds.). (2009). *Treating complex traumatic stress disorders: An evidence-based guide*. Guilford Press.
- Finkelhor, D. (1984). *Child sexual abuse: New theory and research*. Free Press.
- Hayes, S. C., Strosahl, K. D., & Wilson, K. G. (1999). *Acceptance and commitment therapy: an experiential approach to behavior change*. Guilford Press.
- [https://contextualscience.org/publications/hayes_strosahl_wilson_1999](https://contextualscience.org/publications/hayes_strosahl_wilson_1999)
- Labrador, F. J., & Crespo, M. (1993). *Estrés: trastornos psicofisiológicos*. McGraw-Hill Interamericana de España.

<https://repositorioinstitucional.ceu.es/handle/10637/2392>

Diekstra, R. F. (1987). Suicide in Adolescence. En R. A. F. Diekstra & K. Hawton (Eds.), *Suicide in Adolescence* (pp. 11-28). Springer.

<https://doi.org/10.3726/b11455>

Aguinaga, A., & Ramírez, R. (2006). Relación del abuso sexual con el intento suicida en estudiantes de educación media y media superior [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la UNAM. <https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000609957/3/0609957.pdf>

Alcalde, E. (2007). *Apreciación de las características psicosociales de los violadores de menores* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Cybertesis. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/9057e26d-5a68-49d3-81b8-a06665049f13/content>

Casafranca, Y. (2018). *Causas que relacionan la violación sexual en menores de edad con sentencias penales en juzgado penal de Puente Piedra, 2015*. [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio Institucional de la Universidad Norbert Wiener. [<https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/2377/MAESTRO%20-%20Yemira%20Casafranca%20Loayza.pdf?sequence=1>](<https://www.google.com/search?q=https://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13053/2377/MAESTRO%2520->

%2520Yemira%2520Casafranca%2520Loayza.pdf%3Fsequence%3D1
)

Huamani, M. (2023). Responsabilidad restringida en delitos de violación sexual en menores de 14 años, San Juan de Lurigancho, 2021 [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional de la Universidad Privada del Norte. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/38017?locale-attribute=es>

Trujillo, O. (2017). Factores socio-jurídicas que inciden en la comisión del delito de violación sexual de menor y sus consecuencias socio-jurídicas en los juzgados penales de la zona judicial de Huánuco-2015 [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/819>

Claux, S. F. (s.f.). La amenaza está en la casa. [Citado en Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables].

Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). (2013). Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar - ENDES. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1151/index.html](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1151/index.html)

Ministerio de Educación del Perú. (2016). Deberes y Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. <https://www.minedu.gob.pe/agenda/pdf/deberes-y-derechos-de-los-ninos-y-adolescentes.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (s.f.-a). explicativos de la violencia sexual contra niñas y niños.

[<https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/evidencias/DPVLSV2023-1-Factores-explicativos-de-la-violencia-sexual-contraninios-y-ninias.pdf>]

([https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/evidencias/DPVLSV2023-1-](https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/evidencias/DPVLSV2023-1-Factores-explicativos-de-la-violencia-sexual-contraninios-y-ninias.pdf)

[Factores-explicativos-de-la-violencia-sexual-contraninios-y-ninias.pdf](https://www.mimp.gob.pe/omep/pdf/evidencias/DPVLSV2023-1-Factores-explicativos-de-la-violencia-sexual-contraninios-y-ninias.pdf))

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP). (s.f.-b). Violencia familiar y sexual: una aproximación desde la experiencia de mujeres víctimas.

[https://www.mimp.gob.pe/files/programas/_nacionales/pncvfs/vfs/_exp/_mjerres/_victmas.pdf]

(https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/vfs_exp_mjerres_victmas.pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2012). Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021.

[https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf](https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/pnaia/pdf/Documento_PNAIA.pdf)

Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud. (2003). La familia y la salud.

<https://www3.paho.org/spanish/GOV/CD/cd44-10-s.pdf>

Poder Judicial del Perú. (s.f.-a). DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INDEMNIDAD SEXUAL.

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/69089e8044fb3474a0d4b34b847eb1b8/Bolet%C3%ADn+jur%C3%ADdico+delitos+contra+la+libertad.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=69089e8044fb3474a0d4b34b847eb1b8>](<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/69089e8044fb3474a0d4b34b847eb1b8/Bolet%C3%ADn+jur%C3%ADdico+delitos+contra+la+libertad.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=69089e8044fb3474a0d4b34b847eb1b8>)

Poder Judicial del Perú. (s.f.-b). Factores de vulnerabilidad en niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

[<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/download/974/1294/>]

(<https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/lj/article/download/974/1294/>)

Save the Children. (s.f.). Los factores de riesgo de la violencia sexual contra niñas y adolescentes en la región Huánuco, Perú.

[<https://peru.savethechildren.net/sites/peru.savethechildren.net/files/files/Factores-de-riesgo-vs-violencia-sexual.pdf>]

(<https://www.google.com/search?q=https://peru.savethechildren.net/sites/peru.savethechildren.net/files/files/Factores-de-riesgo-vs-violencia-sexual.pdf>)

UNICEF Perú. (s.f.). UNICEF y Latina presentan la segunda edición de QuitémonosLaVenda.

[<https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/unicef-latina-segunda-edicion-quitemonoslavenda-violencia-sexual-ninez-adolescencia-prevencion>]

(<https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/unicef-latina-segunda-edicion-quitemonoslavenda-violencia-sexual-ninez-adolescencia-prevencion>)

Unidos, B. N. de M. de los E. (2024). Sexual abuse in children - what to know. MedlinePlus. <https://medlineplus.gov/ency/patientinstructions/000771.htm>

SciELO Colombia. (2023). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes en Lima, Perú: una aproximación general a los patrones de personalidad, características sociodemográficas y el riesgo de violencia de los perpetradores.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082023000100151](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082023000100151)

SciELO. (2024). Factores sociodemográficos asociados a violencia intrafamiliar en mujeres en el Perú año 2021.

[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342024000100008](https://www.google.com/search?q=http://www.scielo.org.pe/scielo.php%3Fscript%3Dsci_arttext%26pid%3DS1726-46342024000100008)

LEYES Y DOCUMENTOS LEGALES

Código Penal del Perú, Decreto Legislativo N° 635. (2024).

Código Procesal Penal del Perú, Decreto Legislativo N° 957. (2024).

Constitución Política del Perú. (1993).

[<https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/MarcoLegal/constitucion-politica-peru-1993.pdf>]

(<https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/MarcoLegal/constitucion-politica-peru-1993.pdf>)

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). UNICEF.

<https://doi.org/10.18356/51f8034c-es>

Decreto Legislativo N° 635, Código Penal*. (1991). Diario Oficial El Peruano.

[<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/Código-Penal-31.7.2020>

LP.pdf]

(<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2020/07/Código-Penal-31.7.2020-LP.pdf>)

Ley N° 27507. (2001). Congreso de la República.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27507.pdf>

Ley N° 28186, Ley que crea el Registro Nacional de Condenas por Delitos Cometidos en Agravio de Niños, Niñas y Adolescentes y crea el procedimiento de entrevista única en Cámara Gesell. (2004).

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (2015).

Amato, P. R., & Fowler, F. (2002). Parenting practices, child adjustment, and family diversity.

<https://psycnet.apa.org/doi/10.1111/j.1741-3737.2002.00703.x>

Allard, T. (1976). La familia y su rol ante la crianza de sus hijos.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65001>

Conceptos Jurídicos. (2024). Derecho de Familia.
<https://www.conceptosjuridicos.com/pe/categorias/familia/>

Hernández, R. (2016). Metodología de la investigación.
<http://repositorio.ucsh.cl/bitstream/handle/ucsh/2792/metodologia-de-la-investigacion.pdf?sequence=1>

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Tamara Porta, Y. (2025). *Violación sexual dentro del entorno familiar y su afectación a la integridad psicológica del menor en el A.A.H.H. Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho - Lima, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH.
<http://...>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título del Proyecto de Investigación: “Violación sexual dentro del entorno familiar y su afectación a la integridad psicológica del menor en el AA.HH. Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021”

Problema Principal	Objetivo General	Hipótesis Principal	Variables	Indicadores	Instrumentos
¿Cómo es que la violación sexual dentro del entorno familiar afecta la integridad psicológica del menor en el A.A.H.H Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021?	Establecer cómo una violación sexual dentro del entorno familiar afecta la integridad psicológica del menor en el A.A.H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021.	La existencia de la violación sexual en menor producido dentro de su entorno familiar tiene una grave afectación en la integridad psicológica, debido a que genera trauma, ansiedad, depresión, sentimientos de culpa o vergüenza, baja autoestima, dificultades para confiar en los demás, trastorno de estrés postraumático y vulnera su derecho a la indemnidad sexual en el A.A.H.H Cinco de Noviembre, Lima, 2021?	V. Independiente: Agresión sexual Factores Entorno familiar	-Importancia de la denuncia. - La edad de la víctima es mayor o menor - El entorno donde se produce la comisión - Si el agresor es recurrente, - Si el agresor muestra desprecio por su víctima. - Nivel de recurrencia de la comisión de una violación sexual a menor. - Perfil de agresor	Ficha de encuesta Análisis a la pericia Psicológicas
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Subhipótesis			

PE₁- ¿Cuál es el nivel de afectación a la salud psicológica de la menor víctima de violación sexual dentro de su entorno familiar en el A.A. H.H Cinco de Noviembre del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021?	OE₁- Identificar y evaluar el nivel de afectación a la salud psicológica que muestra el menor, víctima de una violación sexual dentro de su entorno familiar en el A.A. H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021.	SH₁- Es muy alto el nivel de afectación en la salud psicológica que muestra el menor, víctima de una violación sexual dentro de su entorno familiar debido a que presentan un nivel de afectación psicológica mayor que los menores sin antecedentes de violencia sexual en el mismo contexto.	sexual a menor - Relación de parentesco del agresor. con la víctima. - Si se evidencia la procedencia del entorno familiar de la familia de la víctima - El entorno donde se produce la violación sexual al menor. - Mecanismo para hacer efectivo el fortalecimiento de la integridad psicológica de menor en riesgo de violación sexual a menor.
PE₂- ¿Cuáles son los factores que ponen en riesgo la Integridad Psicológica de la menor, víctima de una violación sexual dentro de su entorno familiar en el A.A.H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021?	OE₂ señalar los factores que ponen en riesgo a la integridad psicológica de la menor víctima de una violación sexual dentro del entorno familiar en el A.A. H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima,2021.	SH₂- Los factores de riesgo como el hacinamiento familiar, la falta de apoyo social, la dependencia emocional con un familiar y la presencia de antecedentes de violencia en la familia incrementan la probabilidad de afectación psicológica en menores víctimas de violación sexual.	V. Dependiente: Integridad emocional - Si tiene dependencia emocional con el agresor - Si se evidencia algún tipo de afectación por efectos de la violación. - Los derechos fundamentales que fueron vulnerados a menor dentro de su entorno familiar. - Si el agresor tuvo una dependencia emocional con su agresor - Qué tipo de violencia o

PE₃.- ¿Qué mecanismos se deben proponer para fortalecer la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar en el A.A. H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021?	OE₃.- Proponer mecanismos para fortalecer la integridad psicológica de la menor ante posibles riesgos de la violación sexual de un menor de edad dentro del entorno familiar en el A.A. H.H Cinco de Noviembre, del Distrito de San Juan de Lurigancho-Lima, 2021.	SH₃.- Si se implementa mecanismo tales como, programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual y la importancia de la denuncia, fortalecer el sistema de denuncia con canales seguros y accesibles para menor; capacitar a los operadores de justicia para que brinden un enfoque sensible y empático a las víctimas, harán efectiva el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar.	agresión tiene el agresor sobre su víctima menor. - Los sentimientos que muestra la víctima a consecuencia de la violación. - Situación personal de la víctima - Situación familiar de la menor dentro de su entorno familiar
--	---	--	--

ANEXO 2

RESOLUCIÓN QUE DESIGNA ASESORA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS RESOLUCIÓN N° 1478-2022-DFD-UDH

Huánuco, 29 de agosto del 2022

Visto, la solicitud con ID: 000006409 formulado por doña **YANET MANUELA TAMARA PORTA** Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, quien solicita la designación de docente Asesor para la elaboración y desarrollo del Proyecto de Trabajo de Investigación Científica (Tesis) intitulado: **“VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLOGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO –LIMA, 2022”**;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220 concordante con el Art. 14° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco; establece en el numeral uno que para obtener el Título Profesional de Abogada se tiene que realizar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis), y el Art. 27° del Reglamento acotado, establece que la candidata solicitará al Decano de la Facultad, la designación de un docente asesor;

Que, la docente Asesora tiene la responsabilidad de orientar permanentemente a la candidata durante la elaboración del Proyecto de Investigación, culminado el proyecto, la candidata presentará tres ejemplares del proyecto de investigación visados por el docente asesor, de acuerdo a los esquemas de investigación, solicitando su aprobación;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el estatuto y Art. 27° del Reglamento General de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 466-2016-R-CU-UDH del 23 de mayo de 2016 y la facultad contemplada en la Res. N° 644-2016-R-UDH; de fecha 25 de Agosto del 2016 y la Resolución N° 001-2022-R-AU-UDH del 03/ENE/22;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como docente Asesora a la **MTRA. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO** del Proyecto y desarrollo del Trabajo de Investigación Científica (Tesis), a realizar por la Bachiller **YANET MANUELA TAMARA PORTA** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco;

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que de acuerdo a la Resolución N°1232-2017-R-CU-UDH del 30 de junio del 2017 la Bachiller tiene un plazo de 6 meses pudiendo solicitar ampliación por única vez 2 meses para presentar su informe final;

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución .- Exp. Grad.- Int.- Asesora.- Archivo FCB/gtc

ANEXO 3

RESOLUCIÓN QUE DESIGNA REVISORES



RESOLUCIÓN N° 1640- 2022-DFD-UDH

Huánuco, 16 de Setiembre de 2022

Visto, la solicitud con ID:000007285, formulado por doña **YANET MANUELA TAMARA PORTA** Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco, Modalidad Semipresencial quien solicita Jurados Revisores del Trabajo de Investigación (Título) intitulado:; **“VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL AA.HH CINCO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO –LIMA, 2022”**;

Que, mediante Resolución N° 1478-2022-DFD-UDH del 29/AGO/22 se designa a la **MTRA. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO** como docente Asesora de la mencionada Bachiller en atención a los Art. 14° y 27° del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco;

Que estando a lo petitionado debe ser atendido de manera favorable en aplicación al Art. 24° del Reglamento acotado,

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 24° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH, Art. 44° inc. c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH de fecha 13 de julio de 2018 y la Resolución N° 001-2022-R-AU-UDH del 03/ENE/22;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Jurados Evaluadores del Trabajo de Investigación intitulado: **“VIOLACION SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACION A LA INTEGRIDAD PSICOLOGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO –LIMA, 2022”**; presentado por la Bachiller **YANET MANUELA TAMARA PORTA** conformado por los siguientes docentes:

- DR. MILLEN FELO CARBAJAL VERAMENDI
- MTRO. PEDRO CLAUDIO BENANCIO MARCELO
- MTRO. DAVID BERNARDO BERAUN SANCHEZ

Artículo Segundo. – ESTABLECER que los jurados en el plazo de siete días de recibido la presente resolución y el Proyecto de Investigación, harán llegar su informe de **aprobación, observación o desaprobación**, y en el caso de existir observaciones la interesada con el apoyo del docente Asesor, tendrá un plazo de 15 días para levantarlas, pero en el supuesto de ser desaprobado tendrá que iniciar nuevo trámite.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución.- Exp. Grad. Jurados (3) Int.- FCB/gtc

ANEXO 4

RESOLUCIÓN MODIFICAR EL TÍTULO DE PROYECTO

**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
RESOLUCIÓN N° 025-2023DFD-UDH**

Huánuco, 24 de Enero del 2023

Visto, la solicitud con ID: 000001111 presentado por doña **YANET MANUELA TAMARA PORTA** Bachiller del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita Modificación del Título del Trabajo de Investigación intitulado: “**VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLOGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO –LIMA, 2022**”; por el nuevo título; “**VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL AA.HH CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- LIMA, 2021**”;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe de fecha 16/ENE/23 la **MTRA. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO**, modifica el Título del Trabajo de Investigación;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Decano y la Resolución N° resolución N° 005-22-R-AU-UDH del 28/DIC/22;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - MODIFICAR el Título del Trabajo de Investigación intitulado: “**VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE, DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO –LIMA, 2022**”.

Artículo Segundo. - APROBAR el Título del Trabajo de Investigación intitulado: “**VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL AA.HH. CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- LIMA, 2021**”; presentado por la Bachiller **YANET MANUELA TAMARA PORTA** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese



Distribución.- Exp.Grad.- Asesor.- Int.-Archivo.- FCB/gtc

ANEXO 5

RESOLUCIÓN APRUEBA PROYECTO

RESOLUCIÓN N° 677-2023-DFD-UDH

Huánuco, 23 de Junio de 2023

Visto; la solicitud con ID: 000004668, presentado por la Bachiller **YANET MANUELA TÀMARA PORTA** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, quien solicita aprobación del Trabajo de Investigación intitulado: **“VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- LIMA, 2021”**;

CONSIDERANDO:

Que, la Bachiller ha cumplido con presentar la documentación exigida por la Comisión de Grados y Títulos del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas, para ejecutar el Trabajo de Investigación conducente al Título Profesional;

Que, con Resoluciones N° 1640-2022 -DFD-UDH de fecha 16/SET/22 se designan como Jurados Revisores: DR. MILLEN FELO CARBAJAL VERAMENDI Informe N° 13-2023-MFCV-UDH-HCO de fecha 21DMAY/23, MTRO. PEDRO CLAUDIO BENANCIO MARCELO Informe N° 002-2023-PCBMFD-UDH, MTRO. DAVID BERNARDO BENANCIO MARCELO de fecha 05/NOV/22 quienes informan **APROBADO** el Trabajo de Investigación;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 26 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH, el Art. 44° inc. C) del Estatuto Universitario y las atribuciones del Decano conferida mediante Resolución N° 795-2018-R-CU-UDH, de fecha 13 de julio de 2018 y la Resolución N° 005-2022-R-AU-UDH del 28/DIC/22;

SE RESUELVE:-

Artículo Único. - **APROBAR** el Trabajo de Investigación Científica (tesis) intitulado: **“VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÒGICA DEL MENOR EN EL AA.HH. CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO- LIMA, 2021”**; presentado por la Bachiller **YANET MANUELA TÀMARA PORTA** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas.

Regístrese, comuníquese y archívese



DISTRIBUCIÓN: Exp. Grad.- Int.- Asesor, Archivo, FCB/gtc.

ANEXO 6

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Investigación: “VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACION A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, 2021”

I. Datos informativos del experto validador

Apellidos y nombres : Dr. Enrique Isidro Santiago Poma
Cargo o Institución donde labora : Docente catedrático de la UDH y UNHEVAL
Nombre del Instrumento : Ficha de encuesta a expertos
Teléfono del experto : 942586489
Autora del Instrumento : Bach. Yanet Manuela Tamara Porta

II. Aspectos de validación del instrumento

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SÍ	NO
Claridad	Los ítems del instrumento están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los ítems están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	Los ítems están adecuados a lo que se pretende medir en el contexto del problema de investigación.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Los ítems abarcan todos los aspectos de las dimensiones en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	El instrumento es adecuado para valorar y/o medir aspectos del problema de investigación.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	X	
Coherencia	Los ítems guardan coherencia con los indicadores y las dimensiones de sus variables.	X	
Metodología	Los ítems están formulados de manera estratégica, pues permiten probar las hipótesis de la investigación.	X	
Pertinencia	El instrumento a la vista es pertinente para ser aplicado en la muestra propuesta: (Ficha de entrevista)	X	

III. Opinión del experto, respecto al instrumento presentado.
Interesante.

IV. Recomendaciones

A seguir con el dinamismo académico, felicitaciones.

V. RESULTADO:

APROBADO (X)
OBSERVADO ()
DESAPROBADO ()

Huánuco, 10 de julio de 2023.

Firma del experto validador
DNI N° 41300483

ANEXO 7

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTO

**FICHA DE ENCUESTA
A EXPERTOS EN EL TRATAMIENTO A MENOR QUE HAYA SUFRIDO UNA VIOLACIÓN
SEXUAL DENTRO DE SU PROPIO ENTORNO FAMILIAR**

Instrucciones: Estimado señor/a, tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta. Sus respuestas serán confidenciales y anónimas, tienen por objetivo recoger su importante consideración sobre **“LA VIOLACIÓN SEXUAL CUANDO ESTA SE PRODUCE DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y CÓMO AFECTA A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DE MENOR”**.

Su aporte contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. *Por favor, marca con una (X) tu respuesta que considere correcta o adecuada.*

I. Aspectos Generales:

Usted actualmente es:

Juez () Abogado litigante () Operador jurisdiccional () Psicóloga/o ()

En caso de ser operador jurisdiccional, indique la labor que ejerce.

.....

II. Aspectos Específicos:

01. A su consideración, ¿la comisión de los delitos Violación sexual, la víctima por lo general es:

- Un/a mayor de edad. ()
- Un/a menor de edad. ()

02. A su consideración, ¿la violación sexual a menor se produce?

- Dentro de su mismo entorno familiar ()
- Fuera de su entorno familiar. ()
- En lugares específicos, tales como;

.....

03. ¿Considera usted que los agresores recurrentes en el delito de violación sexual a un menor, muestran desprecio a su víctima?

- Sí, siempre ()
- Solo algunos de ellos ()
- Nunca demuestran desprecio alguno. ()

¿Por qué?

.....

.....

04. De su conocimiento y experiencia: ¿Cuál es el parentesco que tienen los agresores sexuales de menores en nuestra localidad?

- Son los mismos padres ()
- Son los tíos. ()
- Son los abuelos ()
- Son los primos. ()
- Son los hermanos ()
- Son los familiares no consanguíneos ()

- 05. De su conocimiento y experiencia: ¿Cuál es el perfil/actitud que reflejan los agresores sexuales de menores durante la etapa inicial y en la etapa final del proceso penal?**
- Muestran una actitud pasiva ()
 - Muestran una actitud colaborativa. ()
 - Muestran una actitud confrontacional ()
 - Muestran una actitud negacionista ()
 - Muestran arrepentimiento. ()
- 06. A su experiencia. ¿Cómo es el entorno familiar del agresor sexual de menor?**
- Proviene de familias aparentemente estables y saludables. ()
 - Proviene de familias con tendencia al conflicto. ()
 - Proviene de entornos familiares disfuncionales. ()
 - Proviene de familias con antecedentes de abuso y violencia ()
 - Proviene de familias con problemas de salud mental, adicciones ()
 - De otro tipo de entorno que son:
- 07. En nuestro medio, la comisión del delito de violación sexual a menor dentro de su propio entorno familia. ¿Diría usted qué?**
- Es muy alto y muy recurrente. ()
 - Es alto y recurrente ()
 - Es bajo y poco recurrente ()
 - Es muy bajo y no es recurrente ()
- 08. A su conocimiento y experiencia: ¿Cuáles serían los factores o causas que estarían generando la comisión de una violación sexual a menor dentro de su propio entorno familiar, podría señalar algunos factores de manera puntual?**
-
-
- 09. A su consideración, ¿cuál debería ser el tratamiento procesal que se le debería de dar al agresor recurrente del delito de agresiones en contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar?**
-
-
- 10. A su consideración, ¿cuál de estos mecanismos pueden hacer efectivo el fortalecimiento de la integridad psicológica del menor ante posibles riesgos de violación sexual dentro del entorno familiar? Señale 2 de ellos.**
- Implementar Programas educativos que aborden la prevención del abuso sexual y la importancia de la denuncia ()
 - Fortalecer el sistema de denuncia con canales seguros y accesibles a menor ()
 - Capacitar a los operadores de justicia para que brinden un enfoque sensible y empático a las víctimas
 - Garantizar el apoyo psicológico y terapéutico a menores con abuso sexual ()
 - Promover la generación de redes de apoyo familiar y comunitario a familias disfuncionales. ()
 - Implementar un registro de menores en estado de abandono físico moral y psicológico ()

Gracias por su valiosa colaboración.

YMTP/UDH/SJL/2023

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
ANÁLISIS DE DOCUMENTO

Título de la Investigación: “VIOLACIÓN SEXUAL DENTRO DEL ENTORNO FAMILIAR Y SU AFECTACIÓN A LA INTEGRIDAD PSICOLÓGICA DEL MENOR EN EL A.A.H.H CINCO DE NOVIEMBRE DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA, 2021”

I. Datos informativos del experto validador.

Apellidos y nombres : Dr. Enrique Isidro Santiago Poma
 Cargo o Institución donde labora : Docente catedrático de la UDH y UNHEVAL
 Nombre del Instrumento : Ficha de análisis a pericas psicológicas
 Teléfono del experto : 942586489
 Autora del Instrumento : Bach. Yanet Manuela Tamara Porta

II. Aspectos de validación del instrumento

Indicadores	Criterios	Valoración	
		SÍ	NO
Claridad	Los ítems del instrumento están formulados con un lenguaje apropiado y claro.	X	
Objetividad	Los ítems están expresados en conductas observables.	X	
Contextualización	Los ítems están adecuados a lo que se pretende medir en el contexto del problema de investigación.	X	
Organización	Los ítems guardan un criterio de organización lógica.	X	
Cobertura	Los ítems abarcan todos los aspectos de las dimensiones en cantidad y calidad.	X	
Intencionalidad	El instrumento es adecuado para valorar y/o medir aspectos del problema de investigación.	X	
Consistencia	Sus dimensiones e indicadores están basados en aspectos teórico científicos.	X	
Coherencia	Los ítems guardan coherencia con los indicadores y las dimensiones de sus variables.	X	
Metodología	Los ítems están formulados de manera estratégica, pues permiten probar las hipótesis de la investigación.	X	
Pertinencia	El instrumento a la vista es pertinente para ser aplicado en la muestra propuesta: (Ficha de entrevista)	X	

III. Opinión del experto, respecto al instrumento presentado.

Sí, cumple.

IV. Recomendaciones

Continúa con la perspectiva jurídica y lineamientos de la investigación. Adelante.

V. Resultado:

APROBADO (X)
 OBSERVADO ()
 DESAPROBADO ()

Huánuco, 10 de julio de 2023.

Firma del experto validador
 DNI N° 41300483

ANEXO 8

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

A los protocolos de pericia e informes psicológicos practicados a menor víctima del delito de violación sexual dentro del entorno intrafamiliar que obran en las carpetas de la zona judicial San Juan de Lurigancho - Lima, 2021.

Baremo: LT= Libertad de tránsito. IF= Integridad física. IP= Integridad Psicológica. IM= Integridad moral Dep= Depresión= Trauma
A = Amenaza C= coerción AS= Aislamiento social Des= Desconfianza en los demás BA= Baja autoestima

N°	N° del Protocolo de Pericia o informe psicológico	¿Tuvo la menor víctima una dependencia emocional de su agresor?	¿Qué afectación se evidencia en la víctima por efectos de una violación sexual?				¿Qué derechos fundamentales fueron vulnerados a menor por la violación sexual dentro del entorno familiar?				¿Qué ejerció el agresor sobre su víctima menor?			¿Qué sentimientos muestra la víctima a consecuencia de la violación		¿Cuál es la situación personal y familiar que tuvo la víctima dentro del entorno familiar?	
			DES	DEP	TR	BA	LT	IF	IP	IM	A	C	AS	Sentimientos de culpa	Sentimientos de vergüenza	Estado de abandono	Estado de unión familiar
1	Nro. 1483-2021																
2	Nro. 51-2021																
3	Nro. 85-2021																
4	Nro. 2700-2022																
5	Nro. 1233-2021																
6	Nro. 866-2021																
7	Nro. 082-2021																
8	Nro. 054-2022																
9	Nro. 1233-2021																

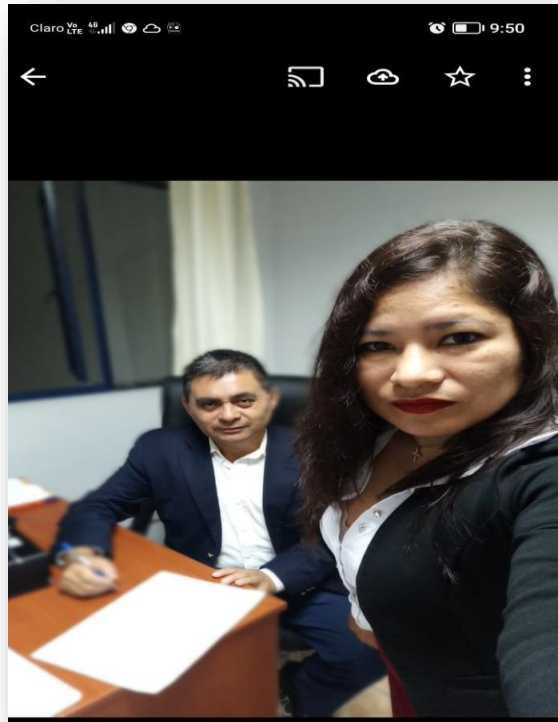
10	Nro. 002-2022																
11	Nro. 047-2021																
12	Nro. 074-2021																
13	Nro. 055-2022																
14	Nro. 076-2021																
15	Nro. 2700-2021																

ANEXO 9

FOTOS QUE ACREDITAN MI TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

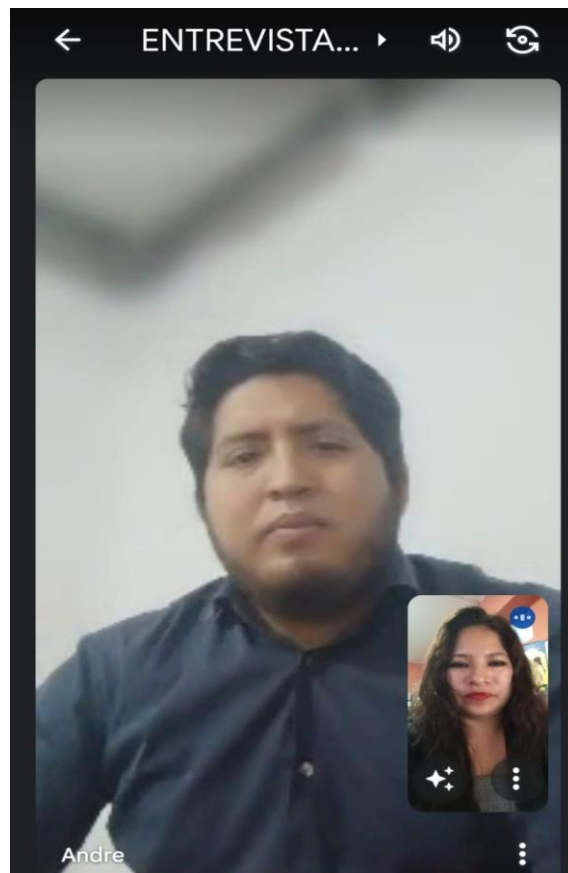
FOTOS DE QUE ACREDITAN EN EL TRABAJO















Anexo 10

FOTOS A LOS PROTOCOLOS ANALIZADOS

Dictamen Nro: 202270004183 Pag 1 de 10 22-02-2022 12:33

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DML I - MBI SAN JUAN DE LURIGANCHO

Psicológico por Violación Sexua Post Cámara Ge N° 004183-2022-PSC-VS-CG

SOLICITADO POR : FPC Especializada-VCMeIDGF de SJL - 2° Despacho
OFICIO : 1483-2021
TIPO : DCLS - PRESUNTA VIOLACION SEXUAL A MENOR

I. FILIACION

APELLIDOS: [REDACTED]
NOMBRES: [REDACTED]
SEXO: Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO: PERU, Callao, Callao, VENTANILLA
FECHA DE NACIMIENTO: 10/08/2005
EDAD: 16 Años
ESTADO CIVIL: Soltero
GRADO DE INSTRUCCION: Secundaria Completa
OCUPACION: Estudiante
RELIGION: Católica
DOMINANCIA: Diestro
PROCEDENCIA: F.P.C.Esp.V.C.M.I.G.F-SJL-ZA-2doD
DOMICILIO: 1ro DE MAYO - MZA C LOTE 4
INFORMANTE: MADRE Y MENOR EXAMINADA
DOCUMENTO DE IDENT.: D.N.I.: N° 75672134
LUGAR Y FECHA DE EVAL.: UML I SJL - 18/02/2022

Usuario de impresión: PMORA Fecha y hora de impresión: 22-02-2022 12:33

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

En este estado se da inicio a la Entrevista Única Siendo las horas 08:14 del 18 de Febrero del 2022, la psicóloga hace una presentación y entabla una conversación de acercamiento con la presunta víctima para poder iniciar la entrevista.

Buenos días mi nombres es Carmen Mora soy Psicóloga trabajo en este lugar conversando con niños y adolescentes como tu ahora que me eh presentado quisiera que tu con voz fuerte te presentes y me digas que edad tiene mi nombre es Lesly Vilalobos Carranza y tengo 16 años ¿muy bien Lesly ya como nos hemos presentado te quiero pedir así como em has hablado me hables fuerte para poder escucharte bien y poder entenderte porque estamos con la mascarilla en segundo lugar si hay alguna pregunta que yo te haga tu no me lo entiendes me lo dices para yo replanteártelo y por ultimo me digas la verdad tal cual sucedieron los hechos ya ¿muy bien Lesly bien dime en que grado estas? Ya termine ¿ya terminaste, en que colegio has estado? en saco oliveros ¿Cuales son los cursos que mas te agradaban? (inteligible) ¿y ahora que piensas hacer que ya terminaste el colegio? voy a estudiar diseño grafico ¿en donde? En la privada del norte ¿en tus ratos libres que te gusta hacer? A veces me meto a juegos en online y practico realizando diseños ¿y que otra cosa mas te gusta hacer? Cantar, bailar ¿y que tipo de música te gusta bailar? todo tipo de música ¿muy bien Lesly ahora quisiera que me digas sabes tu porque estas acá? Si ¿quiero que me cuentes? Porque hace tiempo por violación y tocamientos inconsciente y voy a decir toda la verdad ¿bien te escucho me puedes contar que fue lo que paso? por marzo una chica me empezaba a escribir por Febrero o marzo por Facebook y yo le ignoraba y le decía que no tenia tiempo y me decía para encontrarnos para vernos con unas amigas y yo le decía que no tenia tiempo y bueno en marzo había un tiempo que si me sentía un poco triste y si quería salirme de mi casa y le respondí y le dije que me quería ir de mi casa entonces me dijo para vernos que me podía ayudar y le dije que ya y ese día le dije si ese día podía ser mas temprano (ininteligible) y supuestamente ella iba a estar trabajando y entonces cuando llevo al lugar el chico me llama y me dice que espere ahí en un rato me iba a llamar cuando llevo me dijo tu eres amiga de Naty y me llevo en una moto hasta su casa y cuando



MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

79/SETENTA Y NUEVE

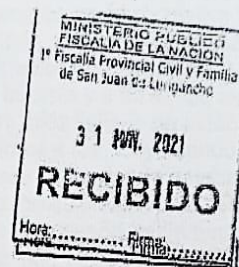
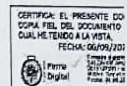
División Médico Legal de San Juan de Lurigancho

PSC-Víctimas de violencia sexual-menores-EU-CG N° 000051-2021-VS-M-CG

SOLICITADO POR : 1° Fiscalía Provincial Civil y Familia de SJL
OFICIO : S/N-2021
TIPO : ICLS - VLS

I. FILIACION

APELLIDOS: [REDACTED]
NOMBRES: [REDACTED]
SEXO: Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO: Perú
FECHA DE NACIMIENTO: 27/11/2005
EDAD: 15 Años
ESTADO CIVIL: Soltero(a)
GRADO DE INSTRUCCION: Primaria Incompleta
OCUPACION: Estudiante
RELIGION: S.R.
DOMINANCIA: Diestro
PROCEDENCIA: 1°FPCyF-SJL
DOMICILIO: San Juan de Lurigancho
INFORMANTE: La menor y su madre
DOCUMENTO DE IDENT.: Doc. Nacional de Identidad: N° 61106183
LUGAR Y FECHA DE EVAL.: SEU C.G. CUR N° 047-2021 / Sede Economistas - UML I SJL 26/05/2021



Usuario de Impresión: MIRANDA

Fecha y hora de impresión: 26-05-2021 18:17

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

Pasa siéntate, yo me llamo Fiorella soy la psicóloga y acá converso con adolescentes de todas las edades mi pregunta es si quieres hablar aquí? (menor mueve la cabeza de arriba/abajo) ¿te voy a pedir que hables fuerte la entrevista va ser grabada? ya ¿cuales son tus nombres completos? Keyla Maite ¿que mas? un apellido no se su apellido de papa me olvido de mi mama si se tantalean ¿ya? es que mi apellido de mi papa me olvido ¿cuantos años tienes? 15 ¿en que grado te encuentras? en segundo no, en tercero ¿de que? Secundaria ¿estas estudiando ahora? no, estaba estudiando pero como no tengo internet no puedo entrar a clase ¿en colegio? en colegio santa me olvide ¿no te acuerdas? No ¿Keila con quienes vives en tu casa? Con mi mama y mi hermana ¿tu mama como se llama? yovana tantalean ¿y tu hermana? Angie Fiorella Tantalean ¿cuantos años tienes tu hermana? 22 ¿quien mas vive en tu casa? nadie mas ¿Keila cuéntame cuando tienes un problema a quien le cuentas? a mis amigas porque a mi mama no le tengo mucha confianza ¿Keila por que motivo has venido por aquí? es que yo había salido con mi amiga y ella saco a sus amigo y estábamos tomando y yo tome y fume no se nada lo que paso y al día siguiente me dijo que los chicos habían tenido conmigo y estaba con sueño no me acuerdo ¿que es lo que te dijo ella? que uno de los chicos habían tenido conmigo y uno de sus amigos tenía sifilis ¿que había tenido relaciones ¿y que mas te acuerdas sobre eso? estaba en mi casa y me estaba acordando que subimos a una moto y yo había tomado y fumando y me eche a la cama y me tape y de hay ya no se ¿cuando ha pasado eso aproximadamente? el 20 o 22 así ¿de que mes? no se no me acuerdo mucho ¿que mes estamos ahora? en mayo, no en abril ¿de que año? 2021 ¿y en ese día en en que momento del día paso? en la noche ¿y tu me hablas de una amiga como se llama? angie ¿y ella de donde es? ella le conocía de niña y con ella salíamos a jugar y un día me hablo y me dijo sales y como tenia problemas con mi mama yo salí y nos cuidamos ese día y ese día estaba sana y dice que yo estaba echada y estaba con sueño ¿y donde paso eso? en un sitio es un descampado y subimos en moto ¿un descampado en donde? en su casa ¿por donde vive? osea por donde vive es avenida el sol ¿Keila como así saliste de tu casa? yo con mi mama no me entendía y mi mama a veces se va con su nuevo

MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DML I - MBJ SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dra Brigg

mu - Centro Cuatro

Psicológico por Violación Sexual Post Cámara Ge N° 004790-2022-PSC-VS-CG

SOLICITADO POR : FPC Especializada-VCMeIDGF de SJL - 1° Despacho
OFICIO : 2700-2021/2022
TIPO : DCLS-ACP

I. FILIACION

APELLIDOS: [REDACTED]
NOMBRES: [REDACTED]
SEXO: Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO: peru, Lima, Lima, LIMA
FECHA DE NACIMIENTO: 13/11/2013
EDAD: 8 Años
GRADO DE INSTRUCCION: Primaria Incompleta
OCUPACION: Estudiante
DOMINANCIA: Diestro
PROCEDENCIA: 1era FPCVCMIGF-SJL-ZONA ALTA
DOMICILIO: Mza k 20 lote 21 -san Antonio de Jicamarca
INFORMANTE: La madre y Examinada
DOCUMENTO DE IDENT.: D.N.I.: N° 78400621
LUGAR Y FECHA DE EVAL.: DML I -SJL, CAMARA GESELL Y CONSULTORIO 25 DE FEBRERO DEL 2022

Usuario de impresión: PJARA

Fecha y hora de impresión: 01-03-2022 07:46

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

¿Bien como es tu nombre? Esmeralda ¿tu nombre completo y tu apellido? Esmeralda Britany Huamani Cortés ¿que edad tienes? 8 , soy José Luis soy psicólogo trabajo con niños como tu para que me cuenten de las cosas que han pasado no de las cosas que te han dicho que me tengas que decir vamos a hacer una conversación y esta conversación que vamos a tener va a ser grabada estas de acuerdo? Si ¿Te gusta que te llame Esmeralda o britani? Britani ¿con quien haz venido el día de hoy? Mi hermana la mayor y mi otra hermana ¿como se llama tu hermana mayor? Ayme ¿y tu otra hermanita? Kiara ¿cuantos hermanos son? Habian 4 pero mi otro hermano se ha ido a vivir con mi papa ¿tienes otro hermano? Si ¿como se llama? Jairo ¿el vive con tu papa? Si ¿el es mas pequeño que tu? Es grande de la edad de mi hermana la grande ¿Britani estas estudiando? Si estudiaba pero me olvide de leer y estudiar ¿y en que colegio estabas? Cerca a la casa de mi papa ¿tiene nombre? si ¿como se llama? Me olvide ¿estudian niños y niñas? Niños y niñas ¿como se llama tu mis? Ya no me acuerdo ¿en que grado estabas? 1ro o 2do ¿y ahora en que grado estudias? No se ¿quien te matricula? Mi mama o mi papa ¿te gusta a estudiar? So ¿quien te cuida? Mi mama ¿y tu papa? Viene a visitarme ¿como te sientes cuando viene la visita de papa? Bien ¿ya que me dices que estas estudiando y te gusta estudiar, quiero que me ayudes a identificar estas imágenes, esta imagen que ves que es? un niña ¿y esta niña, esta parte que es? Una niña ¿que ves acá? una tetitas ¿y acá que ves? los ojos ¿acá? La boca ¿aquí? Ombligo ¿acá? sus partes intimas ¿tiene nombre? Partecitas ¿como le dice tu mama? Partecitas ¿y acá que son? los dedos ¿y acá? la rodilla ¿y esto de acá? los pies ¿y acá? La espalda ¿esto de acá? La cara ¿y acá que vemos? el potito ¿y acá? las piernas ¿y aquí? el cabello ¿y acá? Su espalda ¿muy bien ¿y acá? su nariz los ojos y la boca ¿muy bien ya acá que vemos? sus tetitas ¿y acá? El ombligo ¿y acá? sus partes intimas ¿Tiene otro nombre? si ¿como se llama? pene ¿y acá? los dedos ¿y acá? Su potito ¿y acá? Sus piernas ¿aquí? Sus rodilla ¿acá? Sus pies acá? cabeza ¿acá? Nariz ¿acá? la oreja ¿acá? Su espalda ¿y donde aprendiste todo esto en el colegio? Si ¿muy bien dime Britani y cuando estas en tu casa como te demuestra cariño? me abrazan ¿recibes besos? Si en el cachete ¿quienes te ofrecen ese afecto? Mi tío cuando viene me abraza ¿me dices tío cuantos tíos tienes? Tenia 2 pero un es el que me toco y

14
Cuentas
Curo

CUR 076-2021

FISCALIA: FPCEVCLMIGF-1º DESPACHO

DENUNCIA: Violación Sexual

NUMERO DE OFICIO: 1145-2021

DENUNCIANTE

DENUNCIADO:

PRESUNTA VICTIMA : S.A.R.L. (14)

VINCULO AGRAVIADO/ INVESTIGADO: Padrastro

MATERIA: Penal

En el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Este, siendo las 10:55 horas del día 13 del mes de Agosto del año 2021, el **Dr. Hernan Justiniano**

Legal I Lima Este - San Juan de Lurigancho, se hicieron presente en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA UNICA y/o CAMARA GESELL, a excepción de las personas mencionadas por disposición fiscal, ubicada en Jr. Las Economistas MZ. D1 LOTE 13, San Juan de Lurigancho, distrito de Lima, a efecto de llevar a cabo la entrevista única programada para el día de hoy, a excepción de las personas mencionadas anteriormente, situado en el distrito de San Juan de Lurigancho; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy. Asimismo la presente diligencia tiene como antecedente el 1145-2021FPCEVCLMIGF-1º DESPACHO.


Hernán Justiniano Rivera Berna
Fiscal Adjunto Provincial
1º de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia contra la Mujer y sus Miembros del Grupo Familiar
de San Juan de Lurigancho - Zona Alta


KENEDY JUAN FERNANDEZ TELLO
CALS 01169
ABOGADO CEM S.J.L.
PROGRAMA NACIONAL AURORA


Lic. Maricelo María M. Alva Abanto
Psicóloga Forense
División Médico Legal - S.J.L.
C.Ps.P. 27678


SA 31696113
Ronald E. OLVEROS MONTEJO
S. PNP

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DML I - MBJ SAN JUAN DE LURIGANCHO

Psicológico por Violación Sexua Post Cámara Ge N° 006885-2022-PSC-VS-CG

SOLICITADO POR : FPC Especializada-VCMeIDGF de SJL - 1° Despacho

OFICIO : 2220-2021

TIPO : CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

I. FILIACION

APELLIDOS:

NOMBRES:

SEXO:

LUGAR DE NACIMIENTO: PERU, Lima, Lima, SAN JUAN DE LURIGANCHO

FECHA DE NACIMIENTO: 16/04/2011

EDAD: 10 Años

GRADO DE INSTRUCCION: Primaria Incompleta

OCUPACION: Estudiante

RELIGION: Católica

DOMINANCIA: Diestro

PROCEDENCIA: F.P.C.E.V.MYGF 1°D

DOMICILIO: AGRUPACION FAMILIAR LAS ROCAS DE BELLAVISTA MZ. C LT. 2 MONTE MARIATEGUI

INFORMANTE: LA MENOR Y LA MADRE

DOCUMENTO DE IDENT.: D.N.I.: N° 76883720

LUGAR Y FECHA DE EVAL.: UML. SJL. 19-03-2022 / 01/04/2022 y 06-04-2022

Usuario de impresión: PLAMA

Fecha y hora de impresión: 16-04-2022 13:51



II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

Se recpciona Of. N° 2220-2021-MP-FN-FPCEVMIGF -1°DJ- De la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia de la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de S.J.L. , solicitando la Entrevista de Camara gesell y Evaluacion Psicologica a fin de recabar su declaracion y se determine si la menor presenta afectacion Psicologica.

Bien vamos conversar yo en primer lugar me voy a presentar y después lo haces tu perfecto, yo soy la psicóloga milagros parte de mi trabajo es hacer estas entrevista a niños y niñas así como tu que vienen a contarnos cosas que les ha pasado durante esta entrevista si hay algo que yo te pregunte y no entiendas me dices para volver a repetir también te voy a enseñar después unas figuras para que tu me señales las partes del cuerpo, al finalizar mediante este aparato te voy hacer unas preguntas para hacértelas a ti ,yo voy anotando algunas cositas para no olvidarme, quiero que te presentes tu?

mi nombre Nereyda Castro Espinoza ¿te voy a pedir que me hables un poco mas fuerte?

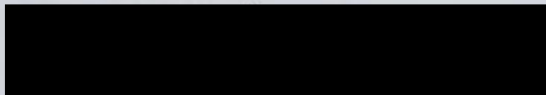
Nereyda Castro Espinoza ¿un nombre nomas tienes? No ¿cual es tu segundo nombre? No tengo ¿como te dices? (Inteligible) ¿cuantos años tienes? 10 ¿cuando naciste cuando es tu cumpleaños? el 16 abril

¿sabes en que año naciste? 2011 ¿muy bien en que grado estas? quinto ¿como se llama tu colegio? Juan Velazco ¿estas yendo presencial o virtual? Todavía no voy ¿y que tal te ha gustado extrañas lo presencial? si extraño lo presencial ¿bien Nereida cuéntame como se como se llama tu mama? Mi mama se llama Clavelina Espinoza ¿y tu papa? Mi papa murió cuando tenía un año ¿pero sabes como se llama? Jose Castro ¿tienes hermanas o hermanos? Tengo una hermanita ¿como se llama tu hermanita? Luana ¿cuantos años tiene Luana? Tres años, va a cumplir cuatro ¿donde vives? en san juan de lurigancho, agrupación las lomas Mz:c lote: 02 ¿y en esa casa que me has dicho quienes viven ahí? mi mama y yo y mi hermanita ¿muy bien Nereida tu mama que hace? salmos todos a trabajar y mi mama me lleva por temor ¿mira Nereida te voy enseñar una

CUR N° 082-2021

FISCALIA: 1D-FPCEVCMIGF-ZA-SJL-LE

NUMERO DE DENUNCIA: 175-2021



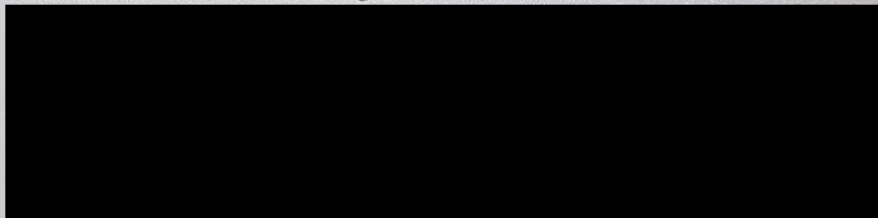
DENUNCIADO: -

NNA: K.Y.D.R. (14)

VINCULO AGRAVIADO/ DENUNCIADO: Ninguno

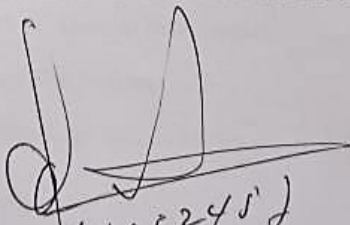
MATERIA: Penal

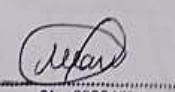
En el Distrito de San Juan de Lurigancho de la Provincia de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Este, siendo las 08:46 horas, del día 25 de Agosto del dos mil veintiuno, el Dr. Rully Ángel Cerquin



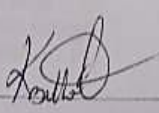
Abanto Psicóloga de la División Médico Legal I Lima Este – San Juan de Lurigancho. Se hicieron presentes en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA UNICA y/o CAMARA GESELL, a excepción de las personas mencionadas anteriormente, situado en el distrito de San Juan de Lurigancho; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy. Asimismo la presente diligencia tiene como antecedente el Oficio 175-2021-ID-FPCEVCMIGF-ZA-SJL-LE


KENEDY AHON FERNANDEZ TELLO
CALS 01169
ABOGADO CEM SJL
PROGRAMA NACIONAL AURORA


Rully Angel Cerquin Briones
FISCALIA PROVINCIAL
CASA DE JUSTICIA
del Poder Judicial - S.J.L. Lima 14


SA - 3233671
Marcia O. PORRAS HUAMAN
S3 PNP


Lic. Maricely Pilar M. Alva Abanto
Psicóloga Forense
División Médico Legal - S.J.L.
C.Ps.P. 27678



5821141285

Katiuska

CUR 85 -2022

FISCALIA: FPCEVMYGF -2D-SJL-MP-FN

NUMERO DE DENUNCIA: 2220-2021

NNA: N.C.E(10)

VINCULO AGRAVIADO/ DENUNCIADO:

MATERIA: Penal

En el Distrito de San Juan de Lurigancho de la Provincia de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Este, siendo las 14:00 horas, del día 19 de Marzo del 2022, **Dr. Denny Portugal Ramirez**, Fiscal Adjunto Provincial de Lima Este.

Lurigancho.. Se hicieron presentes en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA UNICA y/o CAMARA GESELL, a excepción de la persona mencionada anteriormente, situado en el distrito de San Juan de Lurigancho; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy. Asimismo la presente diligencia tiene como antecedente el Oficio N° 2220-2021-FPCEVMYGF -2D-SJL-MP-FN con fecha 17 de Julio del 2021.

DATOS DEL NNA PRESUNTA VÍCTIMA:

NOMBRES Y APELLIDOS : Nereyda Castro Espinoza

DNI: 76883720

EDAD : 10

SEXO : Femenino

FECHA DE NACIMIENTO : 16.04.2011

LUGAR DE NACIMIENTO : LIMA

GRADO DE INSTRUCCIÓN : escolar

OCUPACION : escolar

Denny Portugal Ramirez
Fiscal Adjunto Provincial
para la Fiscalía Corporativa Especializada en
Materia de Violencia Contra la Mujer y los integrantes del

SA - 31304194

Percy Elver OLAZÁBAL HUAMANI

S2 PNP

CP 7326



MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DML I - MBJ SAN JUAN DE LURIGANCHO

Psicológico por Violación Sexua Post Cámara Ge N° 004781-2022-PSC-VS-CG

SOLICITADO POR : FPC Especializada-VCMeIDGF de SJL - 1° Despacho
OFICIO : 2700-2021/2022
TIPO : EVALUACION PSICOLOGICA (CONDICION: DENUNCIANTE)

I. FILIACION

APELLIDOS: [REDACTED]
NOMBRES: [REDACTED]
SEXO: Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO: peru, Lima, Lima, SAN JUAN DE LURIGANCHO
FECHA DE NACIMIENTO: 04/10/2011
EDAD: 10 Años
ESTADO CIVIL: Soltero
GRADO DE INSTRUCCION: Primaria Incompleta
OCUPACION: Estudiante
RELIGION: Catolica
DOMINANCIA: Diestro
PROCEDENCIA: 1FPPCEVCMYIGF-1D-SJL
DOMICILIO: mz k 20 lt 21 jicamarca
INFORMANTE: LA MENOR EXAMINADA
DOCUMENTO DE IDENT.: D.N.I.: N° 77368799
LUGAR Y FECHA DE EVAL.: CAMARA GESELL-UMLI- 25 DE FEBRERO Y 9 DE MARZO DEL 2022



Usuario de impresión: PMARIN

Fecha y hora de impresión: 17-03-2022 18:34

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

En este estado se da inicio a la Entrevista Única Siendo las horas 08:45 del 25 de Febrero del 2022, la psicóloga hace una presentación y entabla una conversación de acercamiento con la presunta víctima para poder iniciar la entrevista.

¿adelante por favor buenos días ni nombre es Erica Marin estoy la psicóloga que va a estar a cargo de la entrevista en cámara gessel antes de empezar yo necesito que me des tus nombres completos? Kiara Jazmin Huamani Cortez ¿como deseas que te llame? Kiara ¿cuantos años tienes? 10 ¿sabes la fecha de tu cumpleaños? 4 de Octubre ¿sabes en que año naciste? No ¿sabes que año estamos ahora? 2022 ¿Kiara con quienes vives? Con mi papito mi tío mi mama mi hermano y mi otra hermana ¿cuantos hermanos tienes? 3 una hermana vive con mi papa ¿quien vive con tu papa? Jairo ¿sabes la edad de Jairo? ya va a cumplir 15 ¿tus hermanas? Mi hermana mayor tiene 16 ¿como se llama? Aime ¿la otra hermana? tiene 8 ¿como se llama? Esmeralda ¿tiene otro nombre? Britany ¿algún otro hermano? no ¿cuando me hablas de tu papito es tu abuelito? si ¿de parte de quien? De mi mama ¿el papa de tu mama? Si ¿como se llama? Miguel ¿sabes su edad? No ¿tu mama como se llama? Sara ¿sabes la edad de tu mama? No ¿a que se dedica? No se ¿trabaja fuera de casa? a veces trabaja ¿me hablaste de un tío vive en tu casa? Si ¿como se llama el? Ángel ¿sabes su edad? No ¿sabes en que trabaja? Es gasfitero ¿cuéntame de tu papa como se llama? Daniel ¿su edad? No ¿en que trabaja? hace cortinas ¿como costurero? hace cortinas de plástico ¿y recuerdas desde cuando tu papa y tu mama no viven juntos? No recuerdo ¿que edad tenias? Como 7 años ¿sabes el motivo d por el que no viven juntos? por mi papa maltrataba a mi mama la dejaba sin comer y se iba a tomar y le intento matar a mi mama ¿y después que se han separado y ya no viven juntos como se llevan ahora? Bien a veces discuten ¿y después que se separaron ha habido maltrato? No ¿prefieres que esten separados? Separados ¿Kiara en que grado esta? Estoy en tercero ¿tus notas como han sido? (ininteligible) mas o menos ¿alguna vez a repetido de año? mi mama sabe si he



MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DML I - MBI SAN JUAN DE LURIGANCHO

1233-2021
Dr. Celis

Psicológico por Violación Sexual Post Cámara Ge N° 000866-2021-PSC-VS-CG

SOLICITADO POR: FPC Especializada-VCMeIDGF de SJL - 1° Despacho
OFICIO: S/N 2020
TIPO: DCLS-V.S



I. FILIACION

APELLIDOS: [REDACTED]
NOMBRES: [REDACTED]
SEXO: Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO: PERU, Lima, Lima, LIMA
FECHA DE NACIMIENTO: 09/07/2008
EDAD: 12 Años
GRADO DE INSTRUCCION: Primaria Incompleta
OCUPACION: Estudiante
RELIGION: S.R.
DOMINANCIA: Diestro
PROCEDENCIA: FPCEVCMIGFSJL-ZONA -1ER DESPACHO
DOMICILIO: MZA "A" LOTE 4 SECTOR 10 AAHH PAZ Y ADMISTAD
INFORMANTE: LA MADRE Y PERITADA
DOCUMENTO DE IDENT.: D.N.I.: N° 61422023
LUGAR Y FECHA DE EVAL.: DML I -SJL, CAMARA GESELL Y CONSULTORIO 12 y 18 DE ENERO DEL 2020 (4 HORAS CRONOLOGICAS CONSECUTIVAS)

Usuario de impresión: PJARA

Fecha y hora de impresión: 18-01-2021 18:30

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

Hola, soy el psicólogo José Luis, este es el ambiente que te mencione donde ibamos a conversar, ¿alguna vez has venido por acá? No nunca. ¿Me dices tu nombre? Neiko Emilia Amaro. Que edad tienes? 12 años. Bueno como te dije soy José Luis, hablo con adolescente como tu para que me cuentes las cosas que han ocurrido no las cosas que te han dicho que me tienes que decir, esta entrevista será grabada estas de acuerdo? si. Bien, como te gusta que te llamen? Neiko. ¿Con quien has venido hoy? Con mi mama. ¿Como se llama? Adelina marcatinco. ¿Con quienes vives? Con mi hermano. ¿Como se llama? Paulo cesar. ¿Casa alquilada o propia? Propia. ¿Por donde? Por la 7 de la central. ¿Y tu papa? Mi papa viaja. ¿Como se llama? Alejandro amaro. ¿Desde hace cuánto no vives con tu papa? Desde el año pasado. ¿Algo paso? Por trabajo. ¿En que trabaja tu papa? No se pero solo se que viaja mucho. ¿Tu mama trabaja? Si de ambulante. ¿Donde? Por metro la hacienda. Bueno Neiko, cuéntame, ¿a que has venido hoy para hablar conmigo. Porque sufri violencia sexual. ¿Como es eso? Tuve relaciones sin consentimiento. ¿De quien? Se llama marlon. ¿Tiene otro nombre? Le decian alex pero cuando salimos se llamaba marlon. ¿Como se presento ante ti? Como alex. ¿Esta persona que mencionas es conocido, familiar o? Yo lo conocí porque mi mama trabajaba vendiendo posters (ininteligible) y de ahí me dijo vamos a encontrarnos para cambiar posters y me llevo a su casa. ¿En que fecha paso? 8 de agosto de 2020. ¿con quien estabas ese día? Sola. Que hacias sola? Iba a ir al trabajo de mi mama, trabaja mas abajo, el me dijo que me podia recoger por el 7. ¿Es asi como lo conoces, por un poster? Si de BTS. ¿Tu eras la única compradora? No eran mas chicas. ¿Es la primera vez que tu conoces a esta persona por esta venta de poster? si. ¿Y que paso una vez tu llegas hacer la compra? El me dijo vamos a su casa. ¿antes que te diga eso tu querías un póster? Aja y el dijo lo tengo en mi casa, vamos, y yo fui a su casa porque el chico tenia la llave. ¿El donde estaba ubicado ese día? A ver, el trabaja por el 7 (Ininteligible) ya y me dijo vamos a mi casa y fuimos, el entro con una llave. ¿ese día de agosto, la primera situación que me dices, donde estaba ubicado exactamente? En la esquina del frente. ¿era un poster especial? No yo quise cambiarlo, ¿y así fue que tu? Fui a su casa y el entro con una llave. ¿en el momento que te dirigías allá te conversaba algo? No. ¿esta persona es una persona joven o adulta? Me diio que tenia 14. ¿tu le diiste tu



MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL
DML I - MBJ SAN JUAN DE LURIGANCHO

CAIPU = 1233 - 21.



Psicológico por Violación Sexua Post Cámara Ge N° 027491-2021-PSC-VS-CG

SOLICITADO POR : FPC Especializada-VCMeIDGF de SJL - 1° Despacho

OFICIO : 1233-2021

TIPO : CAMARA GESELL (VS)

I. FILIACION

APELLIDOS:

NOMBRES:

SEXO:

Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO:

PERU, Lima, Lima, RIMAC

FECHA DE NACIMIENTO:

09/07/2008

EDAD:

13 Años

ESTADO CIVIL:

Soltero

GRADO DE INSTRUCCION:

Secundaria Incomplet

OCUPACION:

Estudiante

RELIGION:

Catolica

DOMINANCIA:

Diestro

PROCEDENCIA:

FPCEVMIGFA-SJL-(Zona alta).

DOMICILIO:

MZ A, LOTE 8.

INFORMANTE:

ELLA MISMA - PROGENITORA.

DOCUMENTO DE IDENT.:

D.N.I.: N° 61422023

LUGAR Y FECHA DE EVAL.:

DML I, SAN JUAN DE LURIGANCHO, 11/12/2021

Usuario de impresión: PVALENZUELA

Fecha y hora de impresión: 11-12-2021 19:31

II. MOTIVO DE EVALUACION :

A. RELATO :

En este estado se da inicio a la Entrevista Única Siendo las horas 08:40 del 11 de Diciembre del 2021, la psicóloga hace una presentación y entabla una conversación de acercamiento con la presunta víctima para poder iniciar la entrevista.

Buenos días yo soy la psicóloga Valenzuela Rejas yo trabajo aquí con adolescentes como tu, hoy día vamos conversar me puedes decir tu nombre? Neiko ¿Neiko que? Amaro ¿Amaro que? Marcatinco ¿a ver te voy a pedir dos cosas que hables bien fuerte y la segunda que me preguntes cuando no entiendas y también yo te vuelva a preguntar cuando no te entienda, a ver cual es tu nombre? Neiko Amara ¿cuantos años tienes Neiko? 13 ¿con quien has venido el día de hoy? Con mi mama ¿con quien mas? Nadie mas ¿como se llama tu mama? Adela Marcatinco ¿con quienes vives? Con mi mama ¿y alguien mas? no ¿y tu papa? El trabaja mucho ¿vive en tu casa? No ¿y porque no vive en tu casa? Porque trabaja ¿y como es la relación entre tu papa y mama? Uhhh silencio ¿es buena mala o regular? Regular ¿y por que no vive tu papa o solamente porque no trabaja o porque ya tomaron otra decisión? Porque trabaja ¿hermanos tienes? Si ¿cuéntame como se llama? Paola ¿que te gusta hacer? Ah estar con mi perrito y jugar con mi cuatrimoto ¿Neiko sabes porque estamos hoy día conversando? Si ¿porque motivo? Por lo que me paso ¿que te paso? Silencio ¿a ver puedes decirme mas fuerte? Silencio ¿me puedes decir lo que te paso? (Silencio) no se como puedo explicarte ¿como sepas hacerlo yo te voy a entender? Si ¿a ver? Te cuento como fue mi caso yo lo vi muchas veces por mi casa y pasaba varias veces y yo estaba en mi casa y en la puerta y de hay sali con mi perrito a jugar y de hay estaba normal y de hay me empezó a llamar pero no tenia crédito y entonces no le contestaba porque no tenia crédito y de hay se acerco a la reja y yo le dije que quería y me dijo si podíamos conversar y yo le dije que ya esta bien y entramos y se metió a la sala y de hay me empezó a pegar ¿y algo mas paso? Si ¿que mas? me empezó a sacar mi ropa y me estaba pegando ¿algo mas? Abuso de mi ¿cuando tu refieres a el como se la llama esa persona? Marlon ¿Marlon que? No se El me dijo que tenia otro nombre Alex ¿osea es Marlon no sabes sus apellidos? No ¿y te ha dicho que es

90
Cecilia

CUR 550-2021

FISCALIA: FPCEVM 1D- MP-FN

DENUNCIA: Violación Sexual

NUMERO DE OFICIO: 1233-2021

DENUNCIANTE:

DENUNCIADO:

PRESUNTA VICTIMA : N.E.A.M(12)

VINCULO AGRAVIADO/ INVESTIGADO: Ninguno

MATERIA: Penal

En el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Este, siendo las 08:00 horas del día 11 del mes de Diciembre del año 2021, Dra. Lelia del Pilar Vasquez Rubio Fiscal Adjunta Provincial de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de San Juan de Lurigancho - 1 Despacho, Dr. Leoncio Mayorga Huacac con CAL N° 01495 (Abogado de la Menor), Dr. Elmer Garcia Janampa con CAL N° 46578 (Abogado del Investigado), Sra. Adelina Marcatinco Cordova con DNI 08162108 (Madre de la menor), PNP Instructor Percy Olazabal Huamani con CIP N° 31304194, Dra. Damaris Berlita Paipay Fiscal Adjunta de la 1° Fiscalía Provincial Civil y Familia de San Juan de Lurigancho, quien participa via videollamada por disposición fiscal con el numero movil (966300898), Srta. Ruth Encina Rojas (Asistente Administrativo) y Lic. Carmen Ivonne Valenzuela Rejas Psicóloga de la División Médico Legal I Lima Este - San Juan de Lurigancho, se hicieron presente en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA UNICA y/o CAMARA GESELL a excepción de la persona mencionada, ubicada en Jr. Economistas MZ. D Lt. 18 en San de Lurigancho, distrito de Lima, a efecto de llevar a cabo la entrevista única programada para el día de hoy, a excepción de la persona mencionadas anteriormente, situado en el distrito de San Juan de Lurigancho; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy. Asimismo la presente diligencia tiene como antecedente el 1233 -2021- FPCEVM 1D- MP-FN FPCTEVMYIGESJL- MP-FN

Lic. Carmen I. Valenzuela Rejas
Psicóloga Forense
División Médico Legal - S.J.L.
C.Ps.P. 19070

Lelia del Pilar Vasquez Rubio
Fiscal Adjunta Provincial (r)
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
S.J.L. Zona Alta - 1° Despacho

Elmer Garcia Janampa
ABOGADO
C.A.L. 46578

Leoncio Oswaldo Mayorga Huacac.
ABOGADO
Reg. CAL SUR. 1495

CUR 002-2022

FISCALIA: FPCTEVMYIGFSJL-2D-MP

DENUNCIA: Violación Sexual

NUMERO DE OFICIO: 1483-2021

DENUNCIANTE

DENUNCIADO:

PRESUNTA VICTIMA : Y.S.C.A(16)

VINCULO AGRAVIADO/ INVESTIGADO: -

MATERIA: -

En el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Este, siendo las 08:00 horas del día 18 del mes de Febrero del año 2021, **Dr. Carlos Becerra Valencia**

Carmen Rosa Mora Gil Psicóloga de la División Médico Legal I Lima Este – San Juan de Lurigancho. Se hicieron presente en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA UNICA y/o CAMARA GESELL, a excepción de las personas mencionadas, ubicada en Jr. Verdolagas (altura del paradero 10 de las flores), San Juan de Lurigancho, distrito de Lima, a efecto de llevar a cabo la entrevista única programada para el día de hoy, a excepción de las persona mencionadas anteriormente, situado en el distrito de San Juan de Lurigancho; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy. Asimismo la presente diligencia tiene como antecedente el Oficio N°1483-2021 FPCTEVMYIGFSJL-1D-MP

C. R. Mora Gil
C. R. P. 10429

Carlos Benjamin Becerra Valencia
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en
Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo
Familiar de S.J.L. - Tana Alta - 2° Despacho

Luis A. Larra Morán
LUIS A. LARRA MORÁN
ABOGADO
Reg. CAL N° 54174

31689772

CUR N° 55-2022

FISCALIA: 1°FPCEVCMIGF-1° DESPACHO- SJL

NUMERO DE DENUNCIA: 2700-2021

DELITO: VLS

DENUNCIANTE:

DENUNCIADO: J

NNA: B.E.H.C. (07)

VINCULO AGRAVIADO/ DENUNCIADO: - TIO

MATERIA: Penal

En el Distrito de San Juan de Lurigancho de la Provincia de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Este, siendo las 10:50 horas, del día 25 de Febrero del dos mil 2022, el Dr. Briggitte Espinoza Gonzales Fiscal Adjunto Provincial de la 1° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de San Juan de Lurigancho -

Luis Jara Espinoza psicologo de la División Médico Legal I Lima Este – San Juan de Lurigancho. Se hicieron presentes en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA UNICA y/o CAMARA GESELL, a excepción de las personas mencionadas anteriormente, situado en el distrito de San Juan de Lurigancho; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy. Asimismo la presente diligencia tiene como antecedente el Oficio 2700-2021 1°FPCEVCMIGF-1° DESPACHO- SJL.

Briggitte Espinoza
Briggitte Espinoza Gonzales
Fiscal Adjunto Provincial
1° Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar
de S.J.L. (Zona Alta) - 1° Despacho

Jose Luis Jara Espinoza
Jose Luis Jara Espinoza
PSICOLOGO
División Médico Legal I - S.J. Lurigancho
C.Ps.P. N° 10168

San Antonio de Huamán - Huachirí
SAN ANTONIO DE HUAMÁN - HUACHIRÍ
TAFUR MENDOZA VICTOR EDGARDO
ABG. CEM COMISARIA
C.A.A. N° 4004



Ministerio Público
Distrito Fiscal de Lima Este
San Juan de Lurigancho

ACTA DE ENTREVISTA UNICA

DENUNCIA	: Violación Sexual
FISCALIA/COMISARIA	: 1FPCyF-SJL
Nº OFICIO	: sn -2021
DENUNCIANTE	: Yovana del Pilar Tantalean Edquen
DENUNCIADO	: Jojun Pérez Arancel
AGRAVIADO (A)	: K.M.A.T(15)
CODIGO UNICO DE REGISTRO:	: 046-2021
VINCULO AGRAV./IMP	: Ninguno
MATERIA	: Familia



C.U.R. N°047 -2021

En el Distrito de San Juan de Lurigancho de la Provincia de Lima, del Distrito Fiscal de Lima Este, siendo las 08:00 horas, del día 26 de Mayo del dos mil veinte uno, Dra. Damaris Berlita Paipay Fiscal Adjunta de la 1ª Fiscalía Provincial Civil y Familia de San Juan de Lurigancho, Dr. Erick Luis Rojas Lazaro CAL N°: 73588 (Abogado del Investigado) participación virtual con número telefónico 965996778, Dra. Alis Rosana Ardiles Chacon con CAL N°4497 (Abogada de la Agravada) participación virtual con número telefónico 944452635, Sra. Yovana del Pilar Tantalean Edquen identificado con DNI N° 45017005 (Madre del Menor), PNP Instructor Carlos Junior Olarte Reyes con CIP N° 32332724, Srta. Ruth Encina Rojas (Asistente Administrativo), Lic. Fiorella Miranda Rivera Psicóloga de la División Médico Legal I Lima Este - San Juan de Lurigancho. Se hicieron presentes en las instalaciones de la SALA DE ENTREVISTA UNICA y/o CAMARA GESELL, a excepción de las personas mencionadas, situado en el distrito de San Juan de Lurigancho; a efectos de intervenir en la entrevista única el día de hoy. Asimismo la presente diligencia tiene como antecedente el Oficio (sn-2021)-2021 1FPCyF-SJL.

Damaris Berlita Paipay Bls
Fiscal Adjunta Provincial (P)
1ª Fiscalía Provincial Civil y Familia
San Juan de Lurigancho

SA-32332724
CARLOS J. OLARTE REYES
83 PNP

Lic. Fiorella Miranda Rivera
Psa Forense
División Médico Legal - S.J.L.
C.Ps.R. 15702

Paola Antez P
8032 8062
Klara

Blanca
Blancita Espinoza González
Fiscal Adjunto Provincial
1ª Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia
Contra la Mujer y Los Integrantes del Grupo Familiar
de S.J.L. (Zona Alta) - 1º Despacho

Lic. Erika Giselle Marin Acuña
Psicóloga Forense
División Médico Legal - S.J.L.
C.Ps.P. 20328

SAN ANTONIO DE NEMARCA - MUNICIPIO HIR
TAFELMAN DE VICTOR EL GARCÓ
ALJ. GEM COMISARIA
C.A.A. N° 473